

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

5MD SA S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA (DE REALIZACIÓN DE BIENES)

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Sec. N° 51, sito en Av. Callao N° 635, Piso 1°, CABA, en autos: "5MD SA s/Quiebra s/Incidente de Venta (de Realización de Bienes)" (Expte. N° 830/2023/25), hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 CSJN) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio de la Martillera María Paola Binetti, CUIT 27-25048283-9, tel. 11-5869-9538 y 11-6490-7072, correo electrónico (paolabinetti@yahoo.com.ar), sobre el inmueble denominado "La Faustina Club de Campo" a la altura del Km. 76,600 de la Autovía 2, partido de Coronel Brandsen, provincia de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ.: VIII, Rural, Parcela 1163; Matrícula 15342., Nom. Cat.: Circ.: VIII, Rural, Parcela 1164; Matrícula 15343, y Nom. Cat.: Circ.: VIII, Rural, Parcela 1181; Matrícula 3889 (ver informe de dominio agregado el 09/06/2023 en los autos 830/2023). Condiciones de venta: "Block y Ad Corpus" en el estado en que se encuentre el bien a subastarse, teniendo en cuenta las obligaciones de escriturar reconocidas, o que eventualmente se reconozcan y que sean invocadas hasta que se declare adquirente definitivo. Base: U\$S1.725.000,00 (Dólares Estadounidenses Un Millón Setecientos Veinticinco Mil). La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. FECHA DE INICIO: 12 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 10:00 HS. FECHA DE FINALIZACIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2026, A LAS 10:00 HS., pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de inscripción de postores: 07 de agosto de 2026, a las 10:00 hs.) en dicha oportunidad deberá indicar que si efectúa la reserva de postura. El comprador abonará, dentro de los 3 (tres) días hábiles de finalizada la subasta: a) Señal 30 % del total en la en la cuenta de autos (Banco Ciudad, cuenta en dólares estadounidenses; CBU 02900759-10257091503915, cuenta 62-026-051-915-391-2 ; b) 3 % de comisión del martillero en la cuenta a su nombre Banco de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140034204716951065321; alias: almas.bacon.quinta, caja de ahorro en dólares Número 510653-2, sucursal 7169 y; c) 0,25 % de arancel de la CSJN según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN-0500/335- "Corte Suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord. 10/99" CBU 029000561000001592389. Los oferentes deberán remitirse a lo dispuesto en la Acordada 15/2025 CSJN, al Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales y al decreto de subasta de fecha 31/03/2026, del incidente 830/2023/25. Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar, en la cuenta de autos, una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la base fijada para la venta, en concepto de garantía, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor en la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El depósito deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta. En caso que el vencedor de la subasta incumpla con los pagos señalados, perderá automáticamente el derecho a reintegro del depósito, en favor de la quiebra. En ningún caso el importe del depósito en garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna. La base fijada por el Tribunal conformará el primer tramo de la subasta. El vencedor en la subasta, dentro de los tres días hábiles de culminado el acto, se deberá presentar en autos, con su dirección letrada, y acompañar copias digitales de su DNI, comprobante de inscripción a la subasta y constancia del Código de Postor, a los efectos de acreditar su condición de comprador de la subasta electrónica. Además, deberá ratificar el domicilio oportunamente informado o constituir uno nuevo. Asimismo, deberá acreditar en esa ocasión el pago de la señal del 30 %, del tres por ciento (3 %) en concepto de comisión de la martillera, del 0.25 % en concepto de arancel y el 5 % del depósito en garantía. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador deberá abonar el saldo de precio. Si el vencedor de la subasta no integrara el precio o no cumpliera con lo requerido en el decreto de subasta se autorizará la reserva de postura. Ello así se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta, a ratificarla. Si el interesado lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta; caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Se hace saber que queda prohibida la compra en comisión, que no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del acto o del instrumento de finalización de la subasta electrónica, y que los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentren, señalándose que habiéndose exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. En caso de

adeudarse tasas, impuestos o contribuciones por el bien, los devengados con posterioridad a la adjudicación estarán a cargo del adquirente, debiendo constar en los edictos sólo lo expresado en último término. La entrega del bien al adquirente se efectuará por mandamiento a diligenciar por intermedio del síndico como Oficial de Justicia ad hoc. Los gastos que por cualquier tipo irroque la toma de posesión del inmueble correrá por cuenta y riesgo del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. La formulación de ofertas implica el consentimiento y la aceptación de todos los términos y de las condiciones establecidas en autos con sujeción a las cuales se realiza la venta. Exhibición: Días 10 y 11 de julio de 2026, en el horario de 12:00 a 16:00 hs. CABA, de junio de 2026. Fdo. Dra. Vanadia, Devora Natalia, Secretaria.

jun. 18 v. jun. 24

BONJOUR NORA GRACIELA S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO)

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que en autos "Bonjour Nora Graciela s/Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra, expediente 116511, el Martillero Ricardo Espizua subastará electrónicamente el inmueble sito en calle 19 de Mayo 520 dto. 1G de la ciudad de Bahía Blanca. Departamento desocupado. Nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. B, Manz. 26, Parcela 20a, Subparcela 12, polígono 01-07. Matrícula 78987/12. Base: \$575.000, Depósito en Garantía: \$29.000. INICIO: 27/8/2026 11:00 HORAS, CIERRE: 10/9/2026, 11:00 HORAS. Exhibición: 18/8/2026 de 13:30 hs. a 14:30 hs. Depósito en garantía: a los fines de poder participar de la puja del bien a subastarse, interesados deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar, en la cuenta de autos, el depósito en garantía indicado, siendo ello el requisito válido para ser postor e intervenir en la puja del mismo, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el Código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del CPC). Ofertante no ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales- que no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), devolución de las sumas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Ofertante no ganador que hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria.- Comisión del Martillero, 5 % a cargo de la parte compradora mas 10 % de aportes. Sellado ley a cargo comprador. El comprador deberá presentarse a la audiencia (Audiencia art. 38 de la Ac. 3604), el día 22 de septiembre de 2026 a las 11:00 hs. en el juzgado con los comprobantes de pago, planilla inscripción subasta, con documento que acredite identidad y constituir domicilio en el radio del Juzgado. Comprador deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicare en ocasión del remate, dentro del quinto día desde la fecha de celebración del acta de adjudicación (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPCC (postor remiso). Se permite compra en comisión (conf.art 581 CCPC). Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Deudas en el expediente. (Deuda ARBA al 22/05/2026 \$108.085,70 y Deuda Municipal al 22/05/2026 \$828.312). Consultas al 2914148812. Audiencia art. 38 de la Ac. 3604 SCJBA: 25/6/2025 día 22 de septiembre de 2026 a las 11:00 hs. Cta. judicial N° 6206-575373/1, CBU 0140437527620657537314. Bahía Blanca, de junio del 2026. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jun. 19 v. jun. 25

LOMELLO EDGARDO LUIS S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIEN MAT 12.932

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Lomello Edgardo Luis s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bien Mat 12.932" N° 54871, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % del siguientes inmueble: Un lote de terreno cuya Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. Z, Manz. 21, Parc. 3, Matrícula 12932 Pda. Inmobiliaria 26.473 del partido de Chascomús (027). Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Julio Cesar Riolffi, Mat. N° 207, mail: julio@riolffipropiedades.com.ar, tel: 2262439653, dom. en calle 66 N° 2817 de Necochea, dom. electr. 20240422248@cma.notificaciones. Base: \$15.500.000,00. Depósito en garantía: \$775.000,00, que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-5302390 y CBU 0140354927617753023908 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: Desocupado, conforme surge de los mandamientos de constatación agregados en autos con fecha 29/04/2026 Exhibición virtual: Podrá efectuarse a través del siguiente link: <https://youtube.com/shorts/ZjvbkOLOdEY?feature=share> Fecha de exhibición 08/07/26 9:00 a 10:00 hs. en el lugar del bien. Fecha límite de acreditación de postores: 05/08/2026 a las 10:00. INICIO DE LA SUBASTA: 10/08/2026 A LAS 10:00. FINALIZACIÓN: 25/08/2026 A LAS 10:00. Celebración del acta de adjudicación: 08/09/2026 a las 10:00, en la sede del Juzgado, en forma presencial. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Se deja constancia que el sellado de ley del contrato de compraventa en subasta se encuentra a cargo del adquirente. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 26/05/2026) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) y/o consultar el sitio subastas.scba.gov.ar, en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 9 de junio de 2026. Condenanza María Emilia, Auxiliar Letrada.

jun. 22 v. jun. 24

LOMELLO EDGARDO LUIS S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIEN MAT 12.934

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Lomello Edgardo Luis s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bien Mat 12.934" N° 54873 se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % del siguientes inmueble: Un lote de terreno cuya Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. Z, Manz. 21, Parc. 5, Matrícula 12934 Pda. Inmobiliaria 26.475 del partido de Chascomús (027). Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Julio Cesar Riolffi, Mat. N° 207, mail: julio@riolffipropiedades.com.ar, tel: 2262439653, dom. en calle 66 N° 2817 de Necochea, dom. electr.

20240422248@cma.notificaciones. Base: \$12.000.000,00. Depósito en garantía: \$600.000,00, que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-5302385 y CBU 0140354927617753023854 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: Desocupado, conforme surge de los mandamientos de constatación agregados en autos con fecha 29/04/2026 Exhibición virtual: Podrá efectuarse a través del siguiente link: <https://youtube.com/shorts/OMZyCXBUftk?feature=share> Fecha de exhibición 08/07/26 9:00 a 10:00 hs. en el lugar del bien. Fecha límite de acreditación de postores: 05/08/2026 a las 10:00. INICIO DE LA SUBASTA: 10/08/2026 A LAS 10:00. FINALIZACIÓN: 25/08/2026 A LAS 10:00. Celebración del acta de adjudicación: 08/09/2026 a las 11:00, en la sede del Juzgado, en forma presencial. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5 %, con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Se deja constancia que el sellado de ley del contrato de compraventa en subasta se encuentra a cargo del adquirente. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 26/05/2026) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) y/o consultar el sitio subastas.scba.gov.ar, en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 9 de junio de 2026. Condenanza María Emilia, Auxiliar Letrada.

jun. 22 v. jun. 24

CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/APPAS SABRINA DANIELA S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Depto. Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, sito en la calle 13 N° 690, ciudad y pdo. de La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet SA de Ahorro para Fines Determinados c/Appas Sabrina Daniela s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° LP-33839-2022), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Prisma 1.4 N LT, Tipo: Sedan 4 puertas, Motor: Chevrolet N° GFK119470 Chasis: Chevrolet N° 9BGKS69T0JG373501, de color verde oscuro, Modelo año: 2018, Fabricación año: 2018, Dominio: AC667AT, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 11/8/2026 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 26/8/2026 A LAS 10 HS. Exhibición: 15/7/2026 de 10 a 14 hs. en el depósito sito en la calle Homero N° 1331 de la CABA y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=M6HOR2-666w> Base: \$2.500.000 Depósito de garantía: \$125.000 Comisión: La retribución del martillero interviniente se establecerá luego del acta de adjudicación y será entre un 8 al 10 % a cargo del adquirente en subasta, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional y con más la alícuota del IVA, a cargo del comprador. Se admite la compra en comisión. Está prohibida la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de La Plata con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, sucursal tribunales de La Plata Cuenta N° 2050-1653421, CBU N° 0140114727205016534214, CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 11/9/2026 a las 10 hs. Se hace saber que el adjudicatario deberá presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, DNI y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica y en el mismo acto, constituir domicilio legal a los efectos legales pertinentes. Dentro de los cinco días de aprobada la subasta, el comprador deberá depositar o transferir el saldo de precio correspondiente en la cuenta judicial arriba indicada bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 581 CPCC). Deudas al 7/6/2026: Patentes ARBA: \$1.507.871,20. Infracciones PBA: \$1.661.250 y CABA: \$1.092.488,50. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Las deudas por infracciones de tránsito no serán soportadas con el producido de la subasta, aclarándose que las mismas permanecerán a cargo del ejecutado. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 27-29772788-0. Di Giano Mariana Guadalupe Etelvina, Auxiliar Letrada.

jun. 22 v. jun. 24

CHIMENTO ILZARBE NICOLÁS ROBERTO C/CHIMENTO GLADYS MARIA S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Dpto. Judicial Dolores, hace saber en autos: "Chimento Ilzarbe Nicolás Roberto c/Chimento Gladys María s/División de Condominio" (Expte. N° 67340/17) que el martillero Fernando Raúl Martiarena (T° III F° 28 Mat. 804 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de u\$s85.000 (50 % valor actual mercado) el inmueble sito en calle Garay N° 115/119 e/Buenos Aires y Quadri, de Dolores.- Nomenclatura Catastral: Circ.1; Secc. C; Mzna. 284; Parc. 15b Matricula 7933 del partido de Dolores (029). Partida Inmob. 029-011603-1.- Descripción: Garay N° 115: Planta alta, ocupado por inquilina Ailen De Souza y su flía. Cocina, comedor, living y 3 habitaciones.- Garay N° 119: Planta baja, desocupado, cocina, comedor, living, 2 habitaciones, baño, garaje con baño con lavamanos y patio cerrado con parrilla completo. Medidas de terreno: 250,273m2.- Quedan excluidos los bienes muebles que se encuentran en su interior. Y en el acto de poner en posesión al comprador en subasta del inmueble adquirido, se deberá practicar inventario a través del oficial de justicia encargado de la diligencia o, en su caso, escribano público -a costo del comprador- de los bienes muebles existentes en el lugar.- Exhibición: 14/07/2026 de 10:30 a 11:30 hs. Comisión del Martillero: 4 % por cada parte, más 10 % aportes de ley e IVA. FECHA DE INICIO: 04/08/2026 A LAS 9:00 HS. FINALIZA: 19/08/2026 A LAS 9:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se

incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Depósito en garantía: u\$s 4.250 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del remate y tanto los depósitos (garantía y/o saldo de precio) pueden efectuarse en pesos al valor del momento del depósito al valor que determina el Bco. de la Nación Argentina para el comprador. (Acreditación de postores hasta el 16/07/2026 a las 9:00 hs.), mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Dolores. Cuenta en Dólares N° 333/0 CBU 0140303728694900033307, dicho importe no será grabado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Se encuentra admitida la compra en comisión y prohibida la cesión de los derechos y acciones del boleto en subasta y cesión del acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación (art. 38): 18/09/2026 a las 12:00 hs., en calle Belgrano 141, piso 2do., sede del Juzgado, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Señal: El comprador deberá depositar el 10 % del precio de subasta, independientemente del 5 % en concepto de depósito en garantía, en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Integración de saldo de precio: el comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los 5 días de aprobado el remate (art. 581 CPCC). Los interesados podrán visualizar las imágenes del inmueble a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar>. Mayor información consultar expediente en la MEV y/o al martillero vía WhatsApp al 02241-580656 o al correo electrónico inmobiliariamartarena@yahoo.com.ar. Dolores. Martínez Mariela Celeste, Auxiliar Letrado.

jun. 23 v. jun. 25

SPINELLI MARTA LUCIA C/SPINELLI MONICA BEATRIZ Y OTRO/A S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 11, Ituzaingó 340, p3, San Isidro, comunica en autos "Spinelli Marta Lucía c/Spinelli Mónica Beatriz y Otro/a s/División de Condominio" exp. SI-31007-2014, que el martillero Atilio Aguilar rematará en pública subasta electrónica, el 100 % del bien sito en la calle Azcuénaga 1080, Martínez, San Isidro, Ocupado por Spinelli Mónica Beatriz. Nom Cat. Circ. III Sec. F Manz. 399 Parc. 16 Mat. 31786 pdo 97. Según constatación 27/08/2025. Se trata de un inmueble en esquina, consta con hall de ingreso, living comedor, dos dormitorios, baño, cocina, garaje cerrado, toilette y tercer cuarto en una planta superior. Techo de tejas, frente revestido con piedra. Sin jardín ni espacio verde libre Base U\$S100.000 (dólares cien mil) Subasta: Duración 10 días hábiles INICIO 24 DE AGOSTO 2026 8:30 HS., FINALIZA 4 SEPTIEMBRE 2026 8:30 HS. Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al inicio de subasta (art. 24 Anex. I Ac. 3604). Quien se postule como oferente deberá depositar en la cuenta de autos el 5 % del valor de la base (U\$S 5.000) en concepto de garantía (art. 562 del Código Procesal) con una antelación no menor a tres (3) días hábiles de la fecha establecida para el inicio del remate digital Cuenta Judicial: En dólares Banco Provincia de Bs. As. sucursal tribunales 5099-028-0005048/9, CBU 0140136928509900504891, CUIT 30707216650. Se exime a la actora de abonar las sumas del depósito en garantía. Los fondos de quien no resulte adjudicatario deberán ser devueltos al oferente respectivo y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC), con excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura, en el supuesto en que existiera postor remiso, sino hasta después de la audiencia de adjudicación (art. 585 CPCC, art 40 Ac. 3604/12 SCBA y 1° párrafo art. 39 Ac. 3 un875) Honorarios del Martillero: 3 % a cargo de la parte vendedora y el 3 % a la parte compradora (más el 10 % en concepto de aportes previsionales, a cargo del adquirente). No se admite la compra en comisión Audiencia de Adjudicación: 23 de septiembre de 2026 a las 10:30 horas, a la que deberán asistir las partes personalmente acompañadas por sus letrados. No se admite la cesión del acta de adjudicación. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.) En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Una vez realizada la subasta, presentada la rendición de cuentas del martillero y aprobada la venta se intimará al adquirente a depositar el saldo de precio, luego de lo cual se dará posesión de lo adquirido Deudas: No se requerirá informe de deudas de impuestos y servicios que afectan a la propiedad hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente El ejecutante deberá acompañar informes de deudas a la fecha de toma de posesión del bien por el comprador. Exhibición 10 y 11 de agosto 2026, de 13 a 14 hs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado, o virtualmente www.scba.gov.ar (MEV), o con el Martillero 11-6467-4728. San Isidro, junio de 2026. Varela Cynthia Cristina, Secretario.

jun. 24 v. jun. 25

LAMBRUSCHINI PABLO DANIEL C/DELL'OCA, NORBERTO Y OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en autos "Lambruschini Pablo Daniel c/Dell'Oca, Norberto y Otro s/Ejecución Hipotecaria" - Exp. 56771/B-225609-0 pone en conocimiento la venta en pública subasta del 100 % del bien inmueble sito en la calle (2094) Mahatma Gandhi N° 4310 e/Calles (D248) Pasdet Nehru y (2229) Soldado Combatiente de Malvinas, localidad: Los Polvorines partido: Malvinas Argentinas Con nomenclatura catastral Circ. 4 Secc. N, Mza. 83, Parc. 19 A, Matr. 43.024, por intermedio de la martillera Claudia Alejandra Moretti Matrícula CSM N° 2556, CUIT 27-29406243-8, IVA Monotributo. Se establece el honorario del Martillero (comisión)

en el 4 % por cada parte, con mas el 10 % por aporte, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la seña, con más el sellado de ley. En la constatación realizada el 8 de junio de 2026 la martillera refiere que por manifestaciones de los vecinos, dicho domicilio se encuentra desocupado y en estado de abandono desde hace un largo tiempo, no conociendo los titulares del bien. Fecha de visita al inmueble el día 18 de agosto de 2026 13 a 16 hs. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, COMENZANDO EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11 HS. HASTA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026 A LAS 11 HS., y se establece el monto de la base en la suma de Pesos Treinta Millones (\$30.000.000.-). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 24 de agosto de 2026 a las 11 hs. y deberán depositar hasta esa fecha la suma de \$1.500.000 (Pesos Un Millón Quinientos); en la cuenta judicial en Pesos N° 5100-027-0920221/0, CBU 0140138327510092022107; abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Dicho depósito deberá contener, además de la seña, la suma equivalente al 4% sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 13 de octubre de 2026 a las 13 hs. en forma remota mediante videoconferencia por medio de la aplicación de Microsoft Teams Meeting proporcionada por la SCBA, requiriéndose oportunamente se denuncien las direcciones de correo electrónico a fin de concretar la invitación con el link (enlace) para acceder y participar en la audiencia remota referida. A la audiencia deberá comparecer el adjudicatario mñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña. Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5 % de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Además de la multa equivalente al 5 % de la oferta formulada para el caso de postor remiso (art. 35 CPCC) y la pérdida de todos los importes depositados, el declarado postor remiso no podrá volver a intervenir en el Sistema de Subastas Electrónicas del sitio de la SCBA de la Provincia de Buenos Aires. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas del inmueble: Municipal: \$102.053,45 al 25/2/25 y ARBA \$141.186,30 al 10/2/25. General San Martín, 19 de junio de 2026. Trigiani Ana Carolina, Secretario.

jun. 24 v. jun. 25

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FIDEICOMISO LEY 12.726 C/MESPLET AUTOMOTORES SACIFIA Y OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Chivilcoy del Departamento Judicial de Mercedes, sito en Rivadavia 113, Chivilcoy, comunica en autos: "Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12.726 c/Mesplet Automotores SACIFIA y otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 72.144, que el martillero Pablo R Hiriart, CMCPPI 3535; CUIT 20-14375653-1, domicilio electrónico 20143756531@cma.notificaciones, IVA responsable Inscripto rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100 % del inmueble ubicado en la calle Río Juramento N° 25 de la ciudad y partido de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circunscripción 18, Sección B, Manzana 108, parcela 3C. Partida inmobiliaria 028-016078-4. Matrícula 12518. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 7 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2026 A LAS 11:00 HS. Base \$163.500.000.-. El bien se encuentra, según acta de constatación de fecha 05 de agosto de 2025, ocupado por quien dijo llamarse Josefina Fernández, y manifestó que la propiedad la alquila a la viuda de Mesplet y que vive ahí desde hace aproximadamente 5 años, junto a su marido y sus hijos Manuela, Emilia, Felipe y Lucia. Se trata de inmueble, vivienda unifamiliar, sobre un lote de 160 m2 en el que se desarrolla una construcción destina a vivienda, conforme surge del plano de obra con una superficie construida aproximada de 291 m2. En planta baja, living, cocina comedor, baño, un pequeño dormitorio con un toilette y garaje para un auto. En el 1er. piso 3 dormitorios uno con baño en suite, otro baño. En el 2do. piso otro ambiente amplio y espacio para salas de máquinas. Deudas: Municipal: al 01/04/2026 \$2.108.205,56.-. ARBA al 06/04/2026 \$1.266.978,60.-. ABSA al 06/04/2026 \$4.253.853,45.-. El monto de la deuda, en caso que la hubiera, por impuestos, tasas, contribuciones que pesan sobre el inmueble objeto de la subasta, ya sean nacionales, provinciales o municipales y que surjan de los informes obrantes en autos, serán a cargo del adquirente. Los oferentes para poder

adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts. 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I Ac. 3604). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital la suma de pesos ocho millones ciento setenta y cinco mil (\$8.175.000.-), en concepto de depósito de garantía conforme lo dispuesto por el art. 22, 24 del Ac. 3604 Anexo I. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Juzgado-, dirigido al banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ., que informe todos aquellos que se acreditaron a participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar CBU. Al que hubiera hecho reserva de postura les será devuelta solo si lo piden. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo, Ac. 3604. No se admitirá la cesión del acta de acta de adjudicación respectiva (art. 38 del Ac. 3604/12) ni los derechos que mediante el acto de la subasta se adquieren. Quien resulte comprador deberá abonar el 10 % del precio como seña y el 3 % de comisión más IVA cada parte con más el 10 % de la comisión en concepto de aporte previsional, sumas que serán abonadas al momento de la suscripción del acta de adjudicación. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día contado a partir de la notificación por Ministerio Ley del auto aprobatorio del remate, mediante depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 585 del CPCC) debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiera planteado cualquier objeción que impida la inmediata aprobación de la subasta (art. 581 del rito). La audiencia prevista por el art. 38 de la Ac. 3604, se realizara el día 09/09/2026 a las 10:30 hs., en la misma quien resulte adquirente que deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del CPCC). Visitar los días 13 y 14 de julio de 2026 de 10 a 12 horas. Todos los depósitos deberán efectuarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Chivilcoy en la cuenta Judicial N° 027-509063/4, CBU 0140306827644350906347. Mayor información con el martillero al tel. 1149861809. Chivilcoy, junio de 2026. Ubaldini Alberto Rodolfo, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 26

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa, a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, cita y emplaza a la accionada y/o quien se considere con derecho, para que dentro del plazo de 12 días comparezca a estar a derecho, en autos "Zunino, Julio Oscar c/Calver Frenice De Cates, Poppy s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión Expte. 67750", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial Oficial.-.Demadada: CALVER FRENTICE DE CATES, POPPY. Inmueble: 4-Z-17-8-UF. 13; MAT:18979 (123), ubicado en el edificio "Consortio Europa II", sito en la calle Av. Costanera 4910, 2° piso, Depto. 2, UF 13, de la Lucia del Mar, Pdo. de la Costa.-El presente se publicara en el Boletin Oficial y diario "El Informativo" de San Justo.

jun. 10 v. jun. 24

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N° 641 -2° piso- de esta ciudad, a cargo de la Dra. Rousseau, Cynthia Veronica, Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Alxa Amad, en los autos caratulados: "Cabrera Britez Luls Silvestre. c/Mangravid, Eduardo Gaspar y/u Otros s/Juicio Ordinario (Usucapión)", Expte. N° 566/20, cita y emplaza por el término de quince (15) días a los herederos de MANGRAVIDE MARIA AMERICA, DNI 6.079.261, Mangravid Eduardo Gaspar, CP 2.447.584, Mangravid Juan, CP 2.069.562 y Bustamante Braulio Castolo DNI Pront. 209.308 y/o quienes puedan tener algún derecho sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Formosa, en la Matrícula N° 1091 (01) ubicado sobre la calle Belgrano N° 1540- Barrio San Martin de esta ciudad, para que en el término de quince (15) días comparezcan a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en autos. Secretario, 9 de febrero del 2026. Dra. Alicia Aixa Amad. Secretaria.

jun. 12 v. jun. 26

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com N° 1 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a los herederos de ANA ELIA VALDIVIESO, DNI 3.232.080 (heredera del demandado Juan Jose Tomas Amigo) y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble identificado catastralmente como: Circ. I, Sec. F, Chacra 254, Manz. 254-N, Parcela 2, Folio N° 232/1952, del Partido de Tandil, Partida N° 23806 del Partido de Tandil (103), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado "Fernandez Franco Eric y Otro/a c/Amigo Juan Jose Tomas s/Prescripción adquisitiva larga (N° 53960)" bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC).-

jun. 16 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a NICOLAS JONATAN CORONEL, DNI 32734476, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 27/12/1986, hijo de Erminio Coronel y de María Isolina Casciano, con último domicilio conocido en calle Berna n° 220 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-827-2025, IPP N°-16-00-014919-24/00, caratulada: "Coronel Nicolas Jonatan - Lesiones leves agravadas y violación de domicilio- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, junio de 2026. Atento al estado de

autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 9 de junio del corriente y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 29 de mayo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Nicolas Jonatan Coronel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-827-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de lesiones leves agravadas y violación de domicilio, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-827-2025. (arts. 129 y 304 del CPP) San Nicolás, de junio de 2026. El edicto transcrito se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 CPP) en el Boletín Oficial.

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "291-6483002, Sindico con que fuera designado en los autos caratulados: "Leon Maria Valeria s/Quiebra (Pequeña)" N° Expte. 40.418. Con fecha 28 de mayo del 2026, se decretó la Quiebra de la Sra. LEON MARIA VALERIA, DNI 23072538, argentina, con domicilio en calle Liniers N° 85 de esta ciudad de Tres Arroyos. Se hace saber que se ha designado Sindico de la quiebra al contador Hugo Gustavo Benedettill, Contador Público, con domicilio constituido en la calle Lavalle Nro. 476 de Tres Arroyos, domicilio electrónico 20295504898@cce.notificaciones. Se a resuelto fijar plazo hasta el día 15 de julio de 2026, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la Quiebra. Fijar plazo hasta el día 11 de septiembre de 2026, para que el Síndico presente el Informe Individual (art. 35 LCQ) y hasta el día 27 de octubre de 2026 para que presente el Informe General (arts. 35, 39, 88 y cc. LCQ).

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287, Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de MARÍA TERESA AGUIRRE, DNI: 20.758.534, con domicilio real en la calle 8 N° 5198, Berazategui, Provincia Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (22/10/2024) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com hasta el 10 de julio de 2026, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 11 de agosto de 2026 y el informe general el día 14 de septiembre de 2026. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. C.B.U.: 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Quilmes, ... de... de 2026. Dra. Diana Ivone Español, Jueza.

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Intermlvial SRL s/Concurso preventivo (Pequeño)", con fecha 12 de mayo de 2026 se ha decretado la apertura del concurso de INTERMLVIAL SRL, CUIT 30-71745686-2, con domicilio en la calle 70 n° 1960 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Contador Mauricio Razetto, con domicilio constituido en diagonal 74 N° 1.280 entrepiso A de La Plata abierta al público los días hábiles lunes a viernes de 9 a 12 hrs., debiendo previamente coordinar turno al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com., o teléfono de la sindicatura 2392-610542. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 30 de septiembre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Sindico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 15 de octubre de 2026 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 12 de noviembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 27 de noviembre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 28 de diciembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; se fijó entre el día 29 de diciembre de 2026 y el día 10 de febrero de 2027 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras. Se fijó entre el día 30 de noviembre de 2026 y el día 15 de diciembre de 2026 para que la deudora formule la propuesta del art. 41 de la ley 24.522. Se fijó el día 24 de febrero de 2027 como fecha máxima para el dictado de la resolución del art. 42 de la LCQ, oportunidad en la que se establecerá la fecha límite del período de exclusividad, la de presentación de la propuesta de acuerdo que prevé el art. 43 de la citada ley y la fecha de la audiencia del art. 45 penúltimo párrafo de la ley 24.522 -en todos los casos, texto según arts. 10 y 11 ley 26.684. La Plata, en la fecha de la firma digital. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CC y CN. La Plata, en la fecha de la firma digital.

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7 del Departamento Judicial de la Plata, a cargo deL Dr. Federico Martinez, Secretaría a cargo del la Dra. Valeria Martina Cortés, hace saber que en autos

caratulados "Quinteros Gonzalo Jose s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° 3673-2026 se ha decretado con fecha 02 de marzo de 2026, QUINTEROS GONZALO JOSE, DNI 30.281.476 de nacionalidad argentina, con domicilio en calle 47 Esquina 124 BIS N° 430 de la localidad y partido de Ensenada, de la Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designada Síndico el Contador Cestac Ezequiel constituyendo domicilio legal en calle 8 N° 832 planta alta de la ciudad de La Plata. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verificadorios hasta el día 3 de agosto de 2026, en caso de optar los mismo por el formato presencial presentarse de lunes a viernes 09 a 12 hs., previo turno al correo electrónico referido o teléfono de contacto de la sindicatura 2392-610542, a los efectos de los interesados presentar su pedido de verificación, y/ fallido e interesados presentar sus observaciones podrán hacerlo a la siguiente casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Al abonar el arancel previsto en el Art 32 de la LCQ se hará por medio de transferencia bancaria al banco BBVA Banco Francés a los siguientes datos individualizatorios Caja de Ahorro.- CBU 017038472000000256339.- Alias luna.roma.mora.- Titular Cestac Ezequiel. Se presentara el informe individual de los créditos el día 14 de septiembre de 2026 y el informe general de créditos el día 26 de octubre de 2026. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, ley 24.522).- La Plata, abril 2026.

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 5 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 24/04/26 se ha decretado la quiebra de FLORIT MARIA JOSE, DNI N° 37.399.898, con domicilio en calle: Acha N° 347 de la ciudad de Mar del Plata autos "Florit Maria Jose s/Quiebra (Pequeña)", M.P 8079, Síndica designada: CPN/La De Llamas Martínez Nadia, atenderá de lunes a viernes de 15:30 a 17:30 hs. en Uruguay 3490 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímese a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 13-07-2026 el plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.33 ley 24552) enviando también en formato PDF y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico: verificacionesjudiciales@gmail.com con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 08-09-2026 y 22-11-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario La Capital, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Marquez Natalia Andrea, Auxiliar Letrado.

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dto. Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila ,sito en la calle Larroque N° 2450 P° 2 de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, comunica que con fecha 11 de febrero de 2025 se decretó la quiebra de la Señora REINOSO MICAELA (DNI 39.593.220) Expediente 89560 con domicilio en la Avenida Eva Perón N° 1745 3 de la localidad de Temperley, partido Lomas de Zamora. A tal efecto se ha dispuesto: 1- Decretar el desapoderamiento de pleno derecho del fallido, de sus bienes existentes a la fecha de declaración de quiebra y de los que adquiera hasta la rehabilitación, con la consecuencia pérdida de los derechos de disposición y administración (art 107 de la Ley 24.522 2- Prohibir la realización de todo acto por el fallido sobre los bienes desapoderados como asimismo, pagos que hiciere o facultades del proceso falencial y del instituto del desapoderamiento de marras. Se ha designado Síndico al Contador Jose Manuel Montaña - (celular 1144732541 Mail peritojmm@yahoo.com.ar a los fines de la presentación al llamado del art 32 LCQ Fijase el día 25 de septiembre de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico vía mail sus pedidos de Verificación de Créditos. Fijase el día 13 de noviembre de 2026 para la presentación del informe Individual (art.35 LCQ). Fijase el día 28 de diciembre de 2026 para la presentación del informe general (art.39 LCQ). Lomas de Zamora, junio de 2026.

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARIA ROSA AMERI en causa nro. 21246 seguida a Corvalan Cristian Alan por el delito de robo robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Corvalan Cristian Alan titular del documento de identidad DNI 37557523, de nacionalidad Argentina nacido el hijo de Cristian Alejandro Corvalan y Clara Mabel Taylor, domiciliado en paula Albarración 2672 Mar del Plata a la pena de seis meses de prisión en suspenso por el delito de robo y robo en grado de tentativa, impuesta por sentencia de fecha 9 de marzo de 2026, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 9 de marzo de 2030; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 9 de marzo de 2034 (para el primero de los supuestos) y el día 9 de marzo de 2036 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 1 de abril de 2026, por lo que las reglas de conducta vencen el 1 de abril de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.- Secretaría, 7 de abril de 2026 .-."///del Plata, 7 de abril de 2026. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librése oficio; d) Librése oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 1 de abril

de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires; 2) someterse al control del Patronato de Liberados local y, 3) realizar un tratamiento para superar el consumo de sustancias psicoactivas. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. ...h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-26802/24 del Juzgado de Garantías nro. 1 Departamental, y causa nro. 18941 del Juzgado en lo Correccional N° 3 - Mar Del Plata." - Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de Junio de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SERVIN WILLIAN LEONARDO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 42755257, nacionalidad Argentina, hijo de Cornelio Servin y de Tomas Valdes, habiendo nacido el día 02/02/1999, y con último domicilio conocido en real: Calle El Cano - Nro. 451 - Loc. Ingeniero Budge - Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-53532-2500 (RI N° 10728), caratulada "Servin Willian Leonardo s/Amenazas en Contexto de Violencia de Género (dos hechos) en concurso real entre sí R.I N° 10728". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital... Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Willian Leonardo Servin, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía...Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual..." Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3611-GEN (IPP N° 10-01-004602-25/00) seguida a Rodrigo Iván Videla por el delito de Desobediencia a la Autoridad perpetrada en un contexto de violencia de género del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a RODRIGO IVÁN VIDELA, titular del DNI N° 43.319.437, de nacionalidad argentina, nacido el día 16/01/1.998, estado civil soltero, hijo de Marcelo Alejandro Videla (V) y de Mónica Haydee Lucero (V), con domicilio en la calle Suiza N° 2684 de la localidad de Caseros, partido de Tres de Febrero, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase presente lo expuesto por la representante del Ministerio Público Fiscal en Fiscal - Presenta escrito (237601704005840392). II. Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Rodrigo Iván Videla por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del CPPPA). Referencias: Funcionario Firmante: 12/06/2026 09:37:33 - Angriman Graciela Julia, Jueza". Secretaría, 12 de junio de 2026. Firmado electrónicamente por la Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Esquivel Gisele Barbara, Auxiliar Letrada.

jun. 18 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Dpto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Valeros Maria Cecilia, Jueza PPDS, hace saber que en autos "Segovia Jonathan Nahuel s/Quiebra (Pequeña)" el 20/05/2026 se decretó la quiebra del Sr. JONATHAN NAHUEL SEGOVIA, DNI 35.338.399, CUIL 20-35338399-0, con domicilio real en calle 71 N° 3007 entre las de 157 bis y 158, de la localidad de La Plata. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 14/8/2026 al Sindico Cdr. Jannetti María Belén mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). Presentación del Informe Individual 14/11/2026, Informe General 11/12/2026. La Plata, 10/06/2026. Dr. Mariano Alberto Aztorica. Dra. Paola Alejandra Camacho Dra. María Laura Jorajuría. Dra. Ivana Sofía Comparín. Secretarios. Aztorica Mariano Alberto, Secretario.

jun. 18 v. jun. 24

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez (10) días habiéndose agotado en autos todos los medios tendientes a conocer el domicilio de los demandados ARMENDARIZ WALDO MAURICIO y ARMENDARIZ NESTOR JAVIER cítaselos por edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Judicial y en el diario "La Unión", para que antes del vencimiento de la última publicación, se presente a contestar la demanda en los términos del art. 354 y 484 del CPCC, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Asimismo, por igual plazo, cítese para que comparezcan a presentarse en autos "Gonzalez Benito Roberto y Otro/a c/Armendariz Waldo Mauricio y Otro/as s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° LZ-81869-2018 a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble

designado catastralmente como Circunscripción III, Sección B. Manzana 88, Parcela 5 de la localidad de Rafael Calzada, partido de Alte. Brown (3) Partida Inmobiliaria N° 3-6056, inscripto según su título como lotes 5 y 6 de la manzana 27, conforme consta inscripto en el Registro de la Propiedad en las Matrículas 43157 y 43158. (art. 681 cód. citado). Lomas de Zamora, 8 de mayo de 2026. Recondo Ignacio.

jun. 18 v. jul. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos caratulados "Falcon Santiago s/Concurso Preventivo (Pequeño)", N° 66754, el día 08/06/2026 se decretó la apertura del concurso preventivo de SANTIAGO FALCÓN, DNI 42.677.555, CUIT 20-42677555-8, con domicilio real informado en calle Mitre 302 de San Cayetano. Síndico designado: Cdora. Clarisa Ludmila Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016 de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs.- Teléfono: 2262-422797, correo electrónico: sindicaturaludmilalaghezza@gmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Carpeta de Google Drive donde podrán ser consultadas las demandas de verificación presentadas: <https://drive.google.com/drive/folders/1FrnSbrRF5r9g9MfixljfOW2umR5tx7tV?usp=sharing>. Fecha de presentación de la demanda concursal: 05/05/2026. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 03/09/2026. Se fijan los días 15/10/2026 y 27/11/2026, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Datos de la cuenta bancaria de la Sindicatura adonde transferirlo: Cta. Cte. 293/4357/7, CBU 017029362000000435772, Alias: ludmila.laghezza, Banco BBVA Frances, Titular: Clarisa Ludmila Laghezza, CUIT 27-34309775-7. Necochea, 11 de junio de 2026. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3120-B (IPP PP-02-00-008086-23/00) caratulada: "Chiavetta, Isaías Ezequiel s/Tenencia de Arma de Uso Civil sin la Debida Autorizacion Legal" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ISAIAS EZEQUIEL CHIAVETTA -titular del DNI 44490199-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 12 de junio de 2026. Téngase por radicado el Legajo de condena de ejecución condicional nro. 12612, proveniente del Juzgado de Ejecución Penal nro. 2 Departamental. Surge de dicha incidencia que el penado Isaías Ezequiel Chiavetta no se encuentra habido en el domicilio de la calle 18 de Julio n° 1832 de esta ciudad; desconociéndose su paradero. En virtud de ello; cítese a Isaías Ezequiel Chiavetta (DNI 44490199) para que, en el plazo de cinco (5) días, se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 129 del C.P.P.B.A.). Notifíquese.". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro. Juez.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a GUILLERMO BOHOSLAVSKY.- "Bohoslavsky Guillermo s/Estafas Reiteradas en los Términos del Art. 172 del Código Pena". Cito Resolución: "...Atento al informe actuarial que antecede, cítese a Guillermo Bohoslavsky, DNI 5519902, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani -Juez-. Secretaria.- (Acord. 3733/14).

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Martín Alfredo Botassi, Secretaria a cargo del Dr. Mauricio Monetta, sito en Avda Mitre 2609 Anexo Mitre 3er. piso Avellaneda comunica que con fecha 23 de abril de 2026 se decreto la quiebra de PALMA GASTON LIONEL (DNI 32.611.092) con domicilio en la calle Itapiru 1767 Avellaneda Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar. , con domicilio en H.Yrigoyen 3268 PB Cas. 112 Lanús. Fijase el día 15 de julio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Creditos(art.32 LCQ). Fijase el día 29 de julio de 2026 para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado la verificación concurren al domicilio de la Sindicatura para revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que estimen pertinentes. Fijase el día 27 de agosto de 2026 para la presentación del Informe Individual (art.35 LCQ).Fijase el día 8 de Octubre de 2026 para la presentación del Informe General(art.39 LCQ). Dr. Martín Alfredo Botassi - Juez. Avellaneda de junio de 2026. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As, sin el previo pago (art. 89 Ley 24522). Avellaneda de junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 9, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados "Bernio Ines Del Valle s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 22821, con fecha 05 diciembre de 2025, se decretó la quiebra de INÉS DEL VALLE BERNIO, DNI: 22.611.255, con domicilio real en calle 206 N° 805, localidad Sourigues, partido Berazategui, pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La síndico designada la Cra. María Graciela Natoli, domicilio procesal en calle Lavalle 959, Quilmes, al cual los acreedores podrán presentar sus pedidos verificadorios hasta el día 12 de agosto de 2026, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., Celular 221-4817936/5085628, Teléfono fijo: 11-42535217, de optarse verificación digital, se deberá enviar pedido verificadorio con sus títulos justificativos, escaneados en archivos PDF, al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4, CBU: 072074358800035169640, adjuntado constancia de pago al pedido verificadorio. Se presentará informe individual de

créditos el día 28 de Septiembre de 2026 e informe general el día 10 de noviembre de 2026. Quilmes, 16 de junio de 2026.
jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos Juez, Secretaría única de la Dra. María Lujan Benitez, hace saber que en autos "Manzini Veronica Gabriela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 64192, con fecha 15 de mayo de 2026, se decretó la quiebra de VERONICA GABRIELA MANZINI, DNI: 33.448.771, con domicilio real calle Laprida N° 611, Castelli, Pcia. de Bs.As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 7 de agosto de 2026 al síndico designado Cra. María Elena Falabella, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 07 de Septiembre de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial S.A., Cuenta Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Dolores, 7 de junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 12 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 10 de abril de 2026 se ha decretado la Quiebra de JONATAN GASTON BRITOS, DNI 30.139.652 Síndico: Fernando Diego Arzu con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 13/08/2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 17/11/2026, e informe general el día 09/12/2026. La Plata, junio de 2026. Aztorica Mariano Alberto, Secretario.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 19 de mayo de 2025 se ha dispuesto la apertura de los Concursos Preventivos por agrupamiento de las firmas THE BOX BURGER EDISON S.R.L., CUIT 30-71787765-5, con domicilio social en calle Edison Nro. 2876 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. Nro. 13901 y de THE BOX BURGER ORIGINAL S.R.L., CUIT 30-71787337-4, con domicilio social en calle Entre Rios Nro. 2233 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. Nro. 13905. Síndico Maria Eugenia Garcia Herrada quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio sito en calle Hipólito Yrigoyen 2537 de Mar del Plata hasta el día 31/08/2026, de lunes a viernes de 08 a 14 hs. Se informa asimismo a los pretensos acreedores que en caso de presentar sus pedidos de verificación de manera presencial, deberán remitir al correo electrónico mariaeugeniagarciaherrada@gmail.com en formato pdf. digitalizadas la totalidad de la documentación y el pedido respectivo. Inf. Individual: 13/10/2026 - Inf. General: 27/11/2026 - Mar del Plata, de junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Daniela Karina Ragazzini, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81 de la Ciudad de Junín; comunica por cinco (5) días, que con fecha 17/04/2026 se dispuso la apertura del concurso preventivo de GISELE COURREGES, CUIT N° 27-34475383-3, con domicilio real en calle Adolfo Alsina N°236 de la Localidad de Villa Francia (Estación Cnel. Granada), Partido de General Pinto, Provincia de Buenos Aires. Que se ha designado como síndico al Contador Público Lic. Antonio Celi, con domicilio constituido en calle 20 de Septiembre N° 68 de la Ciudad de Junín, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 hs. (Tel. 0236 - 4367364 / E-mail: estudiomoralejo@gmail.com), hasta el día 02 de julio de 2026, el plazo para que los acreedores del concursado presenten ante el síndico designado los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por el art. 32 de la ley citada, debiéndose abonar el arancel de \$35.780, conforme al Art. 32 LCQ. Se les hace saber que tienen plazo hasta el 17 de julio de 2026 para realizar las impugnaciones a que se refiere el art. 34 de la citada ley. Fijase la audiencia informativa que prevén los arts. 14 inc. 10 y 45 de la ley para el 14 de mayo de 2027 a las 09:30 hs.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a CLAUDIO EZEQUIEL LIZZI, DNI Nro. 31.937.866, sin sobrenombre ni apodos, desocupado, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de noviembre de 1985 en Capital Federal, con último domicilio denunciado en autos Las Araucarias 1340, esquina Av. Perón, localidad y partido de Cañuelas y los días sábados y domingos se encuentra domiciliado en la calle Manuel Estevez nro. 1000, torre 4, piso 3, depto. D de la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, instruido, hijo de Claudio Nestor Lizzi y de Beatriz Ines Gomez, identificado bajo el Nro. de Expediente O6305411 del Registro Nacional de Reiniciencia de fecha 10-7-2024 y bajo el Prontuario Nro. 1435904 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-2804-2024, R.I. Nro. 3926-4, I.P.P. Nro. 05-00-039926-24/00, caratulada "Lizzi Claudio Ezequiel s/Amenazas Calificadas - Lesiones leves calificadas" bajo apercibimiento de actuar lo que por derecho corresponda. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " /// San Justo, de junio de 2026.- Téngase presente lo actuado ante el Juzgado de Ejecución Nro. 2 Departamental en trámite digitalizado "re4solución" de fecha 18 de mayo del corriente del incidente de ejecución relacionado a este principal, y conforme lo que allí emerge respecto del encartado Claudio Nestor Lizzi, e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable, cítese por edicto al mencionado - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su

publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de actuar lo que por derecho corresponda. Corrase Vista a las partes técnicas a fin que se expidan respecto de la revocatoria de la condicionalidad de la pena impuesta." Fdo: Federico Jorge Pontello Juez.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Daniela Karina Ragazzini, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81 de la Ciudad de Junín; comunica por cinco (5) días, que con fecha 17/04/2026 se dispuso la apertura del concurso preventivo de IVAN EZEQUIEL FIORINI, CUIT N° 20-32548377-7, con domicilio real en calle Leandro N Alem N°557 de la Localidad y partido de General Pinto, Provincia de Buenos Aires. Que se ha designado como síndico al Contador Público Lic. Antonio Celi, con domicilio constituido en calle 20 de Septiembre N° 68 de la Ciudad de Junín, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 14:00 hs. (Tel. 0236 - 4367364 /E-mail: estudiomoralejo@gmail.com), hasta el día 02 de julio de 2026, el plazo para que los acreedores del concursado presenten ante el síndico designado los respectivos pedidos de verificación en la forma prevista por el art. 32 de la ley citada, debiéndose abonar el arancel de \$35.780, conforme al Art. 32 LCQ. Se les hace saber que tienen plazo hasta el 17 de julio de 2026 para realizar las impugnaciones a que se refiere el art. 34 de la citada ley. Fijase la audiencia informativa que prevén los arts. 14 inc. 10 y 45 de la ley para el 14 de mayo de 2027 a las 09:30 hs.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, de Avellaneda- Lanús, Sec. Única sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, cita y emplaza a AMADO MORALES ESTIGARRIBIA a fin de que dentro del plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos. Expte. N°42420 "Amaro Damacia Francisca c/Morales Estigarribia Amado s/Divorcio por Presentación Unilateral " Avellaneda, 23 de septiembre de 2025...III. De la petición y la propuesta de convenio regulador, traslado a la contraria por el plazo de diez días a efectos de que se expida sobre aquél, y según el caso, ofrezca una propuesta reguladora distinta acompañando los elementos en que la funde (art. 438 del CCyCN)...Fdo. Sobrado Alejandra Maria Jorgelina. Juez.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a RUPERTO JOSE FERNANDEZ, en causa N° PP-07-00-403646- 03/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 12 de enero de 2026. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Por ello es que, Resuelvo: I- Declarar extinguida la acción penal en la presente causa seguida a Ruperto Jose Fernandez por el delito de homicidio. Artículos 59 inciso tercero y 62 inciso segundo del Código Penal. II-Sobreseer totalmente a Ruperto Jose Fernandez en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese." Fdo.: P.D.S Gabriel Mauro Vitale, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, de junio de 2026. Visto lo que surge de los informes confeccionados por el personal policial en E07000023718558 11/03/2026 13:07:34 Acta - Acta, notifíquese a Ruperto Jose Fernandez sobre lo resuelto en fecha 12 de enero de 2026 E07000023343749 12/01/2026 15:16:36 Resolución - Sobreseimiento Concedido, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del CPP)." Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial número 5, Departamento Judicial Quilmes, a cargo de Juez Subtrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Facio Marcela Fabiana, sito en calle 9 de Julio 287, piso3º, Quilmes, Pcia. de Bs. As., hace saber en los autos caratulados "Gomez Anabel Veronica s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 46967, con fecha 10 de abril de 2026 se decretó la quiebra de ANABEL VERONICA GOMEZ, DNI: 24.129.122, con domicilio procesal en calle 18 N° 2358, localidad y partido Berazategui, Pcia. de Bs. As., designándose síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, con domicilio procesal en calle Lavalle N° 959, Quilmes, correo electrónico consulpyano@hotmail.com, Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono 11-42535217. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios en forma presencial hasta el día 17 de junio de 2026, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verifcatorio de su crédito, como de sus títulos justificativos, escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Pcia. de Bs.As. Cuenta N° 5017-81297/8 CBU:0140075503501708129789. Se presentará informe individual de créditos el día 14 de agosto de 2026 e informe general el día 28 de septiembre de 2026.- Quilmes, 8 de junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, hace saber que en los autos caratulados: "De Luca Bruno s/Quiebra (Pequeña)"- Expte.: N° 24911 se ha decretado la quiebra de DE LUCA BRUNO, DNI 44691044, con domicilio en calle 118 e/ 5 y 7 S/N de la localidad de Punta Lara, partido Ensenada, Provincia de Buenos Aires, decretándose las siguientes medidas 1º) Fijar hasta el día 3 de Julio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar su demanda junto a los títulos justificativos de sus créditos, al email contadoresasociadostl@gmail.com a efectos de su verificación, al síndico Cra. Ana Falciglia, con domicilio en la Diagonal 74 N° 1.280 entpiso de la ciudad de La Plata, Te 02392-610542 2) Designase el día 18/08/2026 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q y hasta el día 25/09/2026, para presentar el Informe General previsto por el art. 39 L.C.Q. 3) Intímase a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes del fallido para que coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los mismos, todo ello bajo apercibimiento de ley. 4) Prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Las publicaciones se realizarán sin previo

pago y sin perjuicio de la asignación de fondos al efecto en su oportunidad. ((arts. 11, 35, 39, 86, 88 última parte, 89, 200, 240, 273 inc. 2, 5, 8 y concs., Ley 24.522). La Plata, junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría a mi cargo, Departamento Judicial La Plata, en autos "Menendez Viviana Miryam s/Quiebra (Pequeña)" - Expte.: LP-20280-2026 hace saber que el día 18/05/2026, se decretó la quiebra de MENENDEZ VIVIANA MIRYAM, DNI 26598139, CUIL 27-26598139 con domicilio real en calle 168 bis esquina 521 7330 - Melchor Romero de la localidad de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires; Síndico actuante, Cdora. María Lucrecia Echeberria, Tomo 138, Folio 188, CPCEPBA, CUIT: 27-27531466-3. Datos de Contacto de la Sindicatura: Calle 57 Nº 632, Piso 3º "A", La Plata, Celular 221-4817936, domicilio electrónico: 27275314663@cce.notificaciones; correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. Teléfono: 221 4817936; Días y horario de atención: lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs. Datos Bancarios para el pago del arancel verificadorio: Banco de la Provincia de Buenos Aires; Cuenta número 5030-535526/5, CBU: 0140084703503053552656. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verficatorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura previa concertación de turno; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 3 de agosto del 2026. Presentación informe Individual: 14 de septiembre del 2026 y Presentación del Informe General: 26 de octubre del 2026. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes del fallido. La Plata, en la fecha de la firma digital.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Romagnano Milton Lautaro s/Quiebra (Pequeña)" exp n° 66354 hace saber que el día 12/3/2026 se decretó la quiebra de ROMAGNANO MILTON LAUTARO, DNI N° 44454351, CUIL 20-44454351-6, con domicilio real en calle Belgrano Nº682 de la localidad de San Cayetano, partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Gabriel Ernesto Brindesi, con domicilio en calle 60 Nº 2920 Piso 1º Of. B de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a jueves de 14 a 16 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 21 de septiembre del 2026. Presentación Inf. Ind.: 9 de noviembre de 2026. Presentación Inf. Gral.: 5 de abril de 2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 12/6/2026. El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 de la Ley 24.522).

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Veron Herminio Ovidio s/Quiebra (Pequeña)", 66907, el día 03/06/2026 se decretó la quiebra de HERMINIO OVIDIO VERON, DNI M5.377.498, con domicilio en calle 41 Nº 325 de Nicanor Olivera (La Dulce). Síndico designado: Cdor. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 Nº 2.920, Primer Piso Oficina "B" Necochea. Teléfono móvil 011-4069-5276, Correo electrónico: julio@maltagliati.com.ar a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a jueves de 14:00 a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 3/09/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 15/10/2026. Presentación del Inf. Gral.: 27/11/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 12 de junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Silva Claudia Leonor s/Quiebra (Pequeña)", 66922, el día 10/06/2026 se decretó la quiebra de CLAUDIA LEONOR SILVA, DNI 25.062.863, con domicilio en av 2 nº 4290 5 3 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Diego Raul Zaragoza, con domicilio en calle 63 Nº 2.854 de Necochea. Tel. 2281 - 15546244 / 2262 - 426285 (fijo), Correo electrónico: estudiozaragoza@hotmail.com, a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 10/09/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 22/10/2026. Presentación del Inf. Gral.: 4/12/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$37.660,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 12 de junio de 2026. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. HERNÁN ZANETTI y el Sr. JORGE GONZALEZ SANGORRÍN, en causa nro. 21266 seguida a Guillen Thomas Alan por el delito de hurto de la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez:Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Guillen Thomas Alan titular del documento de identidad DNI 44218013, de nacionalidad argentina estado civil Soltero hijo de Jorge y Verónica

Martienz, domiciliado en Piedrabuena 2866 Mar Del Plata a la pena de tres meses de prisión en suspenso por el delito de hurto (II hechos), impuesta por sentencia de fecha 6 de marzo de 2026, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 6 de marzo de 2030; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 6 de marzo de 2034 (para el primero de los supuestos) y el día 6 de marzo de 2036 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 1 de abril de 2026, por lo que las reglas de conducta vencen el 1 de abril de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.- Secretaría, 14 de abril de 2026 .-."//del Plata, 14 de abril de 2026- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 1 de abril de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio y 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados . El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-13425/25 y su acumulada n° 08-00-13114/25 y causa nro. 17759 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Mar Del Plata" .- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de junio de 2026.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LAUTARO JOAQUIN TORRES en la PP N° PP-07-03-004623-26/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 15 de junio de 2026. Resuelvo: Sobreseer a Lautaro Joaquin Torres, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de alteración de la numeración de un objeto registrable por el cual fuera formalmente imputado (arts. 321, 322 y 323, inciso 4° del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez."

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MERCADO BRIAN NAHUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, de 31 años de edad, sin apodos, estado civil soltero, con último domicilio en la calle Alfonsina Storni N°803 de la localidad de Guernica, partido de Presidente Perón, hijo de Ruben Hector y de Estela Martha Martínez, nacido el día 19/03/1993 en el partido y localidad de Lomas de Zamora, con D.N.I. N° 36.525.495 y prontuarios número O7130418 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y AP 1516641 de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa R.I. Nro. 9050 (IPP N° 07-00-033817-13/00) y su acumulada R.I. N° 10.563 (I.P.P. N° 07-00-53806-25/00), caratulada "Mercado, Brian Nahuel s/Encubrimiento agravado por ánimo de lucro". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Braian Nahuel Mercado, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. "Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo

del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz y Guadalupe Velasco, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Pruñonosa Horacio Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° LP-7077-2026, con fecha 12/05/2026 se ha decretado la quiebra de HORACIO EZEQUIEL PRUÑONOSA (DNI 38584828) con domicilio real en calle Illia N°780 mza 89 casa 20 de la localidad de San Vicente, partido homónimo, de la Provincia de Buenos Aires. La Sindicatura interviniente es la Contadora Pública Paola Vanesa Falciglia, domicilio físico en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, con teléfono de contacto 2392-610542 y domicilio electrónico 27255774692@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 14 de agosto de 2026, a fin que los acreedores presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: contadoresasociadostl@gmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N°67385087732 del Bando de la Provincia de Buenos Aires, CBU 0140308203673850877323, Alias chita.llave.tango; hasta el día 2 de septiembre de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 7 de octubre de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 26 de octubre de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 27 de noviembre de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 30 de noviembre de 2026 y el día 18 de diciembre de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 19 de febrero de 2027 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Stefania Taghon, Auxiliar Letrada. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8º L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5º C.P.C.C.). La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Dolores, a cargo del Dr Félix Adrián Ferrán Magistrado Suplente, Secretaría Única, en los autos "Maciel Natalia Jeanette s/Quiebra (Pequeña), expte N°75979", comunica por cinco días, que el 04 de junio de 2026 se ha declarado la quiebra de Sra. MACIEL NATALIA JEANETTE, DNI 37.860.026, con domicilio en Solís N° 731 de la ciudad de Dolores, de la Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico el Cdor. Semacendi Gustavo DNI 13.908.630 con domicilio en calle Necochea N° 94 de la ciudad de Dolores, Te 221-5316270- Días de atención lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 18:30 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación en forma presencial ó como medio alternativo a través de un mail al correo electrónico de la sindicatura semacendi@gmail.com.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF -1.- Deberán adjuntar al mail el comprobante de pago del arancel. Asimismo, toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y/o del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones.- Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Titular : Gustavo Semacendi CUIT 23-13908630-9 Cuenta N° 5055 38265/5, CBU: 0140029803505503826551. Los señores acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos hasta el día 04/08/2026 fecha que se fija como último vencimiento para dicha presentación (art. 88 inc. 11, y art. 200 de la L.C.) Determinar el día 19/08/2026, fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico debe presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C. Determinase asimismo el día de 30/09/2026 como fecha de presentación del Informe Individual del Síndico (arts. 88 inc. 11,35, y 200 de la L.C.) y el 29/10/2026, como fecha tope para la presentación del Informe General (art. 88 inc. 11,39 y 200 de la L.C.). Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan documentación o bienes de este último, que deberán entregarlos al juzgado actuante. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial Pcia de Bs As Las publicaciones se realizarán sin previo pago y sin perjuicio de la asignación de fondos al efecto en su oportunidad. ((arts. 11, 35, 39, 86, 88 última parte, 89, 200, 240, 273 inc. 2, 5, 8 y concs., Ley 24.522).-

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ESTEBAN HUMBERTO VARGAS, en la causa Nro. 7037-P del registro de éste Juzgado, sin sobrenombres ni apodos, argentino, DNI 24364766, soltero, nacido el 14 de enero de 1975, hijo de Irma Ramona Ortega y Felix Vargas, con último domicilio conocido en la calle Piedrabuena 741 de la localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro, y con prontuario policial AP nro. 796008 de la sección AP, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal en la causa n° 7037-P que se le sigue por el delito de lesiones leves agravadas por ser cometidas contra una mujer y en un contexto de violencia de género, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro,. Por recibido, téngase presente lo informado por la Comisaría precedentemente y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado Vargas, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca o se contacte con éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa y notificarse de lo resuelto oportunamente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Santiago Zavaleta Cruz, Auxiliar Letrado. Secretaría.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, sito en calle 9 de Julio N° 287 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Arevalo David Alejandro s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 47.076, con fecha 19 de mayo de 2026 se ha decretado la quiebra de DAVID ALEJANDRO AREVALO, DNI 37.953.997, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs, correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el 19 de junio de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 25 de agosto de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 6 de octubre de 2026. Quilmes, 8 de junio de 2026.

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a ALBORNOZ ESTEBAN URIEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0705-30159-25 (RI 11288/4), seguida al mismo en orden al delito de encubrimiento, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento al informe labrado por la actuaria el pasado 18/05/2026 y lo informado en fecha 20/05/2026 por la comisaría de Pte. Perón 1ra., dispóngase la citación por edictos del encausado Albornoz Esteban Uriel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0705-30159-25, seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, ordenarse el comparendo compulsivo, como así también revocar la suspensión del proceso a prueba otorgada en autos, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del CPP y 76 ter del CP. Funcionario firmante: 16/6/2026. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".-

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Señor Juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a FLORES DYLAN BRANDON para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "F" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0705-9369-24 (nº interno 9203) que se le sigue al inculso Flores Dylan Brandon en orden al delito de robo simple en tentativa. "Lomas de Zamora, fecha de la firma digital (...) Resuelvo: 1) Citar a Flores Dylan Brandon por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.-Notifíquese. Fdo. Carlos E. Gualtieri Juez PDS. Ante mí; Natalia Carril Zicarelli Auxiliar Letrada. Banfield, 16 de junio de 2026.-

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Christian S. Gasquet, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1534/23 - IPP.N° 03-04-3131-23 "Perez Marcelo Eduardo s/Desobediencia en Villa Gesell - Flagrancia", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado PEREZ MARCELO EDUARDO ISAIAS, DNI 38178029, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Av. 18 y Paseo 103 - Loc. Villa Gesell, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 3 de junio de 2026. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Perez Marcelo Eduardo Isaias; DNI 38178029, nacionalidad argentina, domiciliado en real: Calle Av.18 y Paseo 103 - Loc. Villa Gesell, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Desobediencia Ilícito Previsto y Reprimido en el Art. 239 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." Fdo. Dr. Christian Sebastian Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dr. Santiago Federico Acebal - Auxiliar Letrado - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental." Fdo. Dr. Christian S. Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "///lores, 30 de mayo de 2.008. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación provenientes de la Comisaría local y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificar al infractor Antonio Abel Barrios de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 29/30 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Defensor Oficial." Fdo. Dr. Christian S. Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, junio de 2026 .

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, POR el término de cinco días, a JESÚS LAUTARO EHAGARAZ, sin apodos, con DNI 48.876.865, de estado civil soltero, de ocupación repartidor, de nacionalidad argentino,

nacido el 23 de marzo del 2007 en Monte Grande, con último domicilio en la calle Alamo n° 2820 de la localidad de Burzaco, instruído, hijo de Paulo Ehagaraz (v) y de Erika Fernandez(v), en la Causa N° RI 10711 (IPP N° 07-03-003823-26/00), caratulada "Ehagaraz, Lautaro Jesús s/ Robo simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital.- Téngase presente lo requerido por la Fiscalía interviniente, y previo a resolver, cítese al inculcado por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual.-" Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.-

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Dr. Leandro Marcos Cappello, Secretaría Única a cargo de los doctores: Andrea Yamile Moreira y Carlos Alberto Echeguren, sito en Avda Mitre 755 piso 4° de la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, hace saber por cinco días, que con fecha 24 de abril de 2026 en autos "Soimu, Agustín s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 38.627, se ha decretado la quiebra de AGUSTÍN SOIMU, DNI 41.467.889, CUIT N°: 20-41467889-1 con domicilio en calle Pascual Breglia 91 Barrio Siderca Verde, de Campana, provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los pretensos acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo del síndico: pedroalfredovalle@gmail.com colocando en el asunto: "Soimu, Agustín s/Quiebra Verificación Art 32" adjuntando en formato PDF copia de la documentación fundante del pedido sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento del funcionario sindical o del Juzgado. El Síndico designado es el CPN Pedro Alfredo Valle (teléfono 11-5416-7809). Se fija la fecha límite para verificaciones el día 25.09.2026; para el informe del art 35 LCQ el 30.10.2026 y para el informe del art 39 LCQ el 12.12.2026. El presente edicto debe ser publicado sin previo pago de aranceles (conf. art. 273, inc. 8° L.C.Q).

jun. 19 v. jun. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 4.415 seguida a Gonzalo Lucas Nahuel Romero por el delito de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a -ROMERO, GONZALO LUCAS NAHUEL de nacionalidad argentina, DNI N° 46.952.379, soltero, empleado, de 19 años de edad, nacido el día 16 de diciembre de 2005, domiciliado en la calle Granaderos 4335 de la localidad de Los Pinos, pdo. de La Matanza, provincia de Buenos Aires, quien sí sabe leer y escribir, hijo de Sebastian Romero (v) y Noemi Toloza, con Prontuario N° 1.728.494 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires y Prontuario N° O-6.631.508 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "rón, 16 de junio de 2026. Por recibido, el escrito proveniente de la Unidad Funcional de Defensa N° 11 que antecede, agréguese y téngase presente. En virtud del contenido del informe policial de fecha 20 de abril del corriente año y del informe actuarial que antecede, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Gonzalo Lucas Nahuel Romero por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su captura (arts. 129, 304 y 306 del C.P.P.). Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede. (Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dr. Emiliano Savorani, Auxiliar Letrado).

jun. 19 v. jun. 25

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Dra. Mercedes Conti, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa Nro. 6547 (I.P.P. N° 10-00-060924-25/00, UFI Nro. 4, Juzgado de Garantías Nro. 4 Departamentales- Registro de Cámara 699/2026), seguida a "Rosales, Lautaro Agustín s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y Otros", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LAUTARO AGUSTÍN ROSALES, de nacionalidad argentina, instruido, soltero, nacido el día 5 de febrero de 2006, changarín, domiciliado en la calle Los Jacintos 1846 de Mariano Acosta, partido de Merlo, DNI nro. 53.524.308, hijo de Yolanda Laura Leguizamón y de Ramón Alberto Rosales; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo. (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Visto lo actuado por la Comisaría y lo manifestado por la Defensa Defensa contesta Vista (246201255005796209), desconociéndose el actual paradero del encausado Lautaro Agustín Rosales, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa N° 6547 (I.P.P. N° 10-00-060924-25/00, UFI Nro. 4, Juzgado de Garantías Nro. 4 Departamentales- Registro de Cámara 699/2026), seguida a Rosales, Lautaro Agustín s/ lesiones leves agravadas por el vínculo y otros, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lautaro Agustín Rosales, -DNI N° 53.524.308-, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento a la Defensa Oficial. (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Fdo.: Dra. Conti Mercedes - Juez". Secretaría, en la fecha que se firma digitalmente.

jun. 19 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno/Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. María Agustina Lorenzo, Dr. Dario Collado y Dr. Dario Salomon, sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "S. N. s/Abrigo" Exp. N° MG-5617-2025, se ha dispuesto notificar a la Sra. GABRIELA DEL CARMEN SOLONESKI la sentencia dictada con fecha 30 de abril de 2026

mediante edictos, los que deberán publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno, dejando constancia en los mismos que se encuentran exentos del pago de aranceles debiendo remitir copia de las publicaciones. "Moreno... Resuelvo: Primero) Hacer lugar a lo peticionado por el Servicio Local de Protección y Promoción de Derechos de Niños Niños y Adolescentes y en consecuencia declarar el Estado de Desamparo y Adoptabilidad de S. N. DNI N° 58.455.815, nacida el día 4 de junio de 2020, hija de la Sra. Soloneski Gabriela Del Carmen DNI N° 36.260.919 (sin filiación paterna), conforme lo dispone los art. 7, 8, 9, 20, 21 y afines de la Convención sobre los Derechos del Niño, OC-17/2002 CIDH, arts. 607, 608, 609, 610 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial N° 13.298; Ley 14.528 jurisprudencia citada. Segundo) Dar cumplimiento oportunamente con la Ac. 3708/12 de la SCBA, a cuyo fin efectúese las comunicaciones de estilo. Tercero) Sin costas atento el objeto de autos (art. 68 del C.P.C.) Cuarto) Diferir la regulación de honorarios de la abogada del niño para una vez que se encuentre firma la presente. Quinto) Notifíquese al domicilio real de la progenitora por cédula, en forma electrónica al SLPPD, a la Abogada del Niño y a la Sra. Asesora de Incapaces, y mediante oficio al Servicio Zonal, al Programa Ahijando y al lugar de alojamiento de la niña. Firmado en fecha 30 de abril de 2026". Moreno, en la fecha de suscripción digital.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a los presuntos herederos de VERBITCHI ROBERTO JORGE DNI 5.182.076 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el automotor objeto de autos identificado como vehículo marca Chevrolet, dominio UTD 903, chasis marca Chevrolet N° 866706, motor marca Chevrolet N° A191-17281, el cual se encuentra inscripto en el Registro Nacional del Automotor N° 1249 (Berisso 1º) de la ciudad de Berisso. A tales fines, publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Día de La Plata, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar a la Defensoría Oficial para que los represente (art.341 del CPCC). Héctor Luján Iacomini, Juez.

jun. 22 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Juez, Secretaría única del Dr. Ricardo Martín Conti, hace saber que en autos "Suarez Lilian Hilda s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 75702, con fecha 14 de agosto de 2025, se decretó la quiebra de LILIAN HILDA SUAREZ DNI 16.626.428, con domicilio real en calle Hipólito Irigoyen N° 263, General Guido, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Se designó síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, con domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 9 a 12 hs y de 16 a 19 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936, los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias en forma presencial hasta el día 08 de Agosto de 2026. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, enviar pedido verificadorio de créditos y títulos justificativos en archivo PDF. Se determina hasta el día 25 de agosto de 2026 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de La Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 5017-81297/8, CBU: 0140075503501708129789. Se presentará Informe Individual de créditos el día 22 de Septiembre de 2026 e Informe General el día 4 de noviembre de 2026. Dolores, 16 de junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a NICOLAS ELIAS ANTONIO AREVALO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-13198-25, seguidas al nombrado en orden al delito de amenazas agravadas por el uso de armas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge de lo informado en las actuaciones policiales recibidas en fecha 1º de junio de 2026, de las que consta que el imputado Arevalo no vive en el domicilio fijado en la presente, y del traslado conferido a la Defensa en la misma fecha, a efectos que aporte nuevos datos de contacto de su defendido, hasta el momento no fue contestado, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del CPP: Se cita y emplaza al encausado Nicolas Elias Antonio Arevalo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 16 de junio de 2026". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, en fecha de firma digital.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 N° 690 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Maria Cecilia Tanco, en autos "Riquelme Vanesa Yanina s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 3715-2026, haces saber que el día 4 de marzo de 2026 se ha decretado la quiebra de RIQUELME VANESA YANINA, DNI: 33777942, CUIL: 27-33777942-0, con domicilio en calle 10 (esq - 130) N° 1695, de la localidad de Villa Arguello, Partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadorias, hasta el día 05 de agosto de 2026, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. El plazo para producir observaciones se establece hasta el 19 de agosto de 2026. El informe individual deberá presentarse el 09 de septiembre de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 07 de octubre de 2026. Los pedidos verificadorios deberán realizarse de manera presencial y debiendo presentar en el correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1º archivo: Pedido verificación de crédito, 2º archivo: Documentación vinculada con la personería, 3º archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$ 00000580200053493 - Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan CUIT: 20-14025807-6 CBU: 029005821000000534939.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo íntimese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522).

Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- La Plata, 8 de junio de 2026. Dra. Di Giano Maria Guadalupe Etelvina. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 19, La Plata.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 26/05/2026 se decretó la quiebra de MARTÍN ALEJANDRO MIRANDA, DNI N° 37.140.736, CUIL 20-37140736-8, con domicilio real en la calle Martín de Gainza 505 de Alejandro Korn, San Vicente. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Miranda Martin Alejandro s/Quiebra (Pequeña)" Exp. LP-22679-2026 verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 61 N° 453 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en celular n° 2392-610542. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0140356303670451072531 abierta en el Banco de la Pcia. de Bs. As. a nombre del síndico Martín Aleman (CUIT 20-34382556-1). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 26 de agosto de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 09 de septiembre de 2026. Presentación de informes individual y general los días 7 de octubre de 2026 y 26 de noviembre de 2026 respectivamente. La Plata, 17 de junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - En causa N° 543-716-2021, caratulada "Celillo, Franco David s/Atentado a la autoridad calificado, resistencia a la autoridad".-, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Gorriti N° 574 de la ciudad de Dolores, Provincia de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, en la fecha de su firma. Autos y vistos: Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°543-716-2021 (03-00-005466-19/00) y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado CELILLO FRANCO DAVID cuyos demás datos son de figuración en autos, por los hechos por los cuales mediaren requisitoria de elevación a juicio, tipificados como constitutivos de los delitos de "Atentado a la autoridad calificado - resistencia a la autoridad" , previstos y penados en los arts. 237, 238 inc.1 y 239 del CP. II. Disponer el levantamiento de la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre el nombrado Celillo Franco David, de nacionalidad argentina, titular de DNI N° 37.014.072, nacido en fecha 08/01/1993, hijo de Vicente Oscar y de Celillo, Daniela, último domicilio en calle Gorriti N° 574 de Dolores, Prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° O4430273/2019 y Prontuario del Ministerio de Seguridad N° 1343039 de la Sección AP.- III.- Regístrese. Notifíquese...". Funcionario Firmante Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - Intímese por el término de 5 días a LAUTARO JOEL CARFAGÑA, argentino, instruido, nacido el 4 de marzo de 1997, titular del DNI 40.062.819, hijo de Lucena Maria de los Angeles, a efectos se presente en Sede de la Unidad Funcional de Instrucción nro. 7, sita en Avenida 7 entre 56 y 57 Planta Baja de La Plata, a la audiencia designada en los términos del art.308 del CPP en IPP nro. 06-00-054350-25/00 que se le sigue por el delito de Desobediencia. Ello bajo apercibimiento de requerir se declare su Rebeldía.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Mario Raúl Camerini, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 26/05/2026 se decretó la quiebra de DIANA NOEMÍ BILBAO, DNI 41.457.904, CUIT 27-41457904-9, con domicilio real en calle 41 N° 2256 e/ 140 y 141 de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico gracie_nilu@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": Bilbao Diana Noemí s/Quiebra (Pequeña) LP-24990-2026 Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes y miércoles de 15 a 19 hs. en calle 18 N° 435 piso 4° Dpto. "B" de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el teléfono n° 221-4763597. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0110030330003021138551 abierta en el Banco Nación Argentina a nombre de la síndico Graciela Mastronardi (CUIT 27-16964668-1). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 26 de agosto de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 09 de septiembre de 2026. Presentación de informes individual y general los días 7 de octubre de 2026 y 26 de noviembre de 2026, respectivamente. La Plata, 17 de junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 20 de mayo de 2026 se decretó la quiebra de NAHIARA MACARENA ZALAZAR, DNI N° 44.461.535, CUIL 23-44461535-4, con domicilio real en la calle 616 /E 5 Bis y 6 N° 537 de la localidad de Villa Elvira, partido La Plata, provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Público Lucas Daniel Mautisi, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación en la siguiente dirección de correo: (contadoresasociadostl@gmail.com) colocando en "Asunto" "Zalazar Nahiara Macarena s/ Quiebra (Pequeña)"- Expte. N° 25792-2026. Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subir las al sistema; luego de lo cual se le dará al pretense acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales. De optarse por la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en el domicilio de la calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, previo coordinar turno al correo electrónico antes referido, o al teléfono 2392-610542. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos los créditos de causa laboral y los menores a 3 salarios mínimos vitales y móviles (art. 200 tercer párrafo de la LCQ), El mismo deberá ser abonado con anticipación a la presentación a efectos de que el insinuante acompañe el comprobante de pago en forma conjunta a la documental en forma digital, mediante transferencia/dépósito en el Banco de Galicia y Buenos Aires Caja de Ahorro CBU 0070343530004032524449. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el 22 de agosto de 2026; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 8 de septiembre de 2026. Presentación de informes individual y general los días 21 de octubre de 2026 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos y el 9 de diciembre de 2026 respectivamente. La Plata, en la fecha de la firma digital. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GISELLE POGONZA en causa nro. 21377 seguida a Guffanti Franco Luis Anibal por el delito de amenazas lesiones leves calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 4 de junio de 2026. Autos y vistos Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), Habiendo reingresado de la Excma. Cámara de Apelación Penal resolviendo: "...Revocar lo dispuesto por el Juez de Ejecución Dr. Ricardo Perdichizzi en fecha 20.05.2025 y, en consecuencia, restablecer la regla impuesta a tenor del artículo 27 bis del Código Penal, letra "c", del fallo condenatorio dictado el día 24.04.2026 por el Juzgado Correccional n° 3 Dptal., en cuanto impuso "respetar una prohibición absoluta de realizar actos de molestia a la víctima de autos Natalia Elizabeth López (CP 27 incisos 1 y 2)"; ello en cuanto fuera materia de apelación por parte de la Defensa Oficial (cfr. CP, art. 27 bis; CPPBA, arts. 421, 434, 435, 439, 440 y ccdtes.). ...", hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 18/5/2028, siendo tales: a) fijar domicilio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, b) someterse al contralor del Patronato de Liberados (arts. 27 bis CP). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda.-, haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 17 de junio de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri notifica a MATIAS LUIS TORRES en la causa N° 07-00-16991-17 (n° interno 6158) del registro del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución: "///field, fecha de la firma digital. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-16991-17 (n° interno 6158) caratulada "Torres, Matias Luis s/Hurto" del registro de este Juzgado en lo correccional N° 3 departamental, y Considerando: Que las causas de referencia se tratan de un hecho de hurto presuntamente ocurrido el 17 de marzo de 2017 y la misma fue radicada ante ésta sede con fecha 24 de mayo de 2017, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el 17/06/2026 el Sr. Agente Fiscal interviniente, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224;

323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras).". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación de fecha 24 de mayo de 2017, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 inciso 2° del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunadas, se acreditó la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del artículo 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Matias Luis Torres, en la presente causa N° 07-00-16991-17 (n° interno 6158) que se le siguen en orden al delito de hurto, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II. Sobreser al imputado Matias Luis Torres, DNI N° no recuerda o posee, argentino, soltero, albañil, nacido el día 24 de diciembre de 1998 en Florencio Varela, hijo de José Torres y de Karina Natalia Fernandez, domiciliado en calle Acevedo entre Boulevard de los Italianos y De la Peña de Lanús, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U37581196 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.477.759, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III. Revocar la Rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Matias Luis Torres, la que fuera dispuesta con fecha 11 de octubre de 2017. (Artículo 307 y ctes. del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a las partes en forma electrónica y al imputado por edictos publicados en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Banfield.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única a -cita y emplaza a LUIS DAVID PINEDA MAIDANA, sin apodos, DNI 47.166.639, de nacionalidad argentina, nacido en CABA el día 15 de marzo de 2006, de ocupación empleado de lavadero de autos, de estado civil soltero, instruído, domiciliado en calle 125 N° 1334 esquina 116 de Guernica partido de Presidente Perón, hijo de Roberto Pineda y Otilia Maidana, identificado en el Registro de Nacional de Reincidencia con el prontuario n° O 7207907 y en el Registro de Antecedentes Penales de la Provincia de Buenos Aires con el n° 1758595, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-009129-26 caratulada "Pineda Maidana Luis David s/Hurto Simple en Grado de Tentativa -12214-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 17 de junio de 2026. Dada la reiterada incomparecencia del imputado Luis David Pineda Maidana, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 16 de junio del corriente año, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 17 de junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, juzgado vacante, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Lomas de Zamora, comunica po FRANCO JONATAN EDUARDO, argentino, DNI N° 35997156, con domicilio real en calle Cosquin N° 553 de la localidad de Banfield. Sindico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos, con domicilio en calle Tucuman 1299 de Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 07/09/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: CBU 2850457940008493463012, alias gus.larrus.pesos. Informe individual: 05/10/2026. Informe general 05/11/2026. Lomas de Zamora, junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 26

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados "Canto, Juan Enrique c/Balneario Las Toninas SCA s/Prescripción Adquisitiva Vicenal /Usucapion", Expte. N° 73782, cita por doce días (plazo ya ampliado conforme a la distancia art.158 del CPCC), al BALNEARIO LAS TONINAS SCA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 22 N° 368 de la localidad de Las Toninas, partido de La Costa, provincia de Bs. As., nomenclatura catastral Circunscripción IV, Sección R, Manzana 79, Parcela 15 A, Partida 123-46868, Matrícula 4296 del Partido 042, para que dentro de dicho término comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 28 de mayo de 2026.

jun. 22 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a BELTRÁN LUCAS LEONEL, DNI 38023828 y a CARRERAS LUCIANA ELIZABETH, DNI 42145041 para que dentro del plazo de cinco días hábiles computados desde la última publicación se presenten a estar a derecho con asistencia letrada abogado/a en el marco de la causa de abrigo de los hijos Lucas Gael Carreras FN 19/9/2020 DNI: 58634117 y Mauricio Nahuel Beltran Carreras FN 13/12/2021 DNI 59146303, causa: "Carreras Lucas Gael y Otro/a s/Abrigo". Expte. Nro.: 91065. -Expte. Receptoría N°: SM-30473-2025. bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que los represente en el proceso. Tal publicación deberá realizarse en forma gratuita en razón de actuar este Juzgado de oficio en cuanto a la gestión que por la presente se ordena (argm. art. 1° de la ley 8593) (arts. 145, 341 del CPCC, argm. art. 14 de la ley 14.528). Gral. San Martín, junio 2026.

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Familia N° 1 del Depto. Jud. de Pergamino sito en calle General Paz 728 de Pergamino, a cargo del Dr. Walter Ariel Giuliani, Secretaria Única desempeñada por Dra. María Agustina Gorordo en autos caratulados "Louge Ivan Ignacio c/Sarniguet Cyntia Sabrina s/Incidente de Atribución de la Vivienda Familiar" Expediente N° 39.987,

hace saber que se ha ordenado el traslado de la demanda de las presentes actuaciones contra Cyntia Sarniguet, DNI N° 35.146.427, cuyo domicilio actual resulta desconocido. En consecuencia; cita y emplaza a la Sra. CINTYA SABRINA SARNIGUET DNI N° 35.146.427 por el término de 10 días a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, se le nombrará un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el pleito conforme lo dispuesto en los artículos 145°, 146°, 147° y 341° CPCC). Ciudad de Pergamino, Buenos Aires, fecha en que se firma digitalmente y se libra en formato electrónico.

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 sito en calle Pres. Juan Domingo Perón 2350, PISO 1°, Banfield, Edificio Central de Tribunales, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo interinamente del Dr. Omar A. Velazquez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Cristina S. Ganduglia, se notifica a la señora CARINA GALEANO que se ha dictado la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2025. Resuelvo: Hacer lugar a la adopción plena de Federico Alejandro Javier Galeano DNI 55.869.133 en favor de la Sra. Maria Antonia Carballo Mendoza DNI 93.788.764, dejándose constancia que tal adopción se retrotrae al día 14 de Febrero de 2023, fecha de promoción de la presente acción (art. 618, 621 y 631 del CCCN).- b) Dejar constancia que Federico Alejandro Javier Galeano llevará de aquí en más el apellido de la adoptante, suprimiendo su apellido "Galeano", por lo que se llamará Federico Alejandro Javier Carballo, lo que deberá quedar así asentado en la partida correspondiente. c) Librese testimonio y oficio al Registro Provincial de las Personas previo cumplimiento de los aportes de ley. d) Regúlanse los honorarios de la Dra. Sabrina Vitali (TXIX F436 CALZ). abogada del niño (art 5, Ley 14.568), en la suma equivalente a 40 JUS, a la que deberán adicionarse el aporte correspondiente (Ley 14.568, art 9, INC "L"). Regístrese. Notifíquese.-" Fdo. Velazquez Omar Armando, Magistrado Suplente; "Lomas de Zamora, 26 de noviembre de 2025. Autos y vistos: Atención a lo solicitado y siendo exacto lo expuesto, en mérito a lo dispuesto por el art. 36 inc 3 del CPCC, aclárese la sentencia definitiva de fs. 92 debiendo consignarse el nombre correcto del accionante como Federico Carballo y no como Federico Alejandro Javier Carballo. Notifíquese. Regístrese en relación al registro de sentencias interno. Fdo. Velazquez Omar Armando, Magistrado Suplente."

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "Gutiérrez, Osvaldo Marcelino c/Cúneo, Santiago Anibal y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte N° 88820 cita y emplaza para que dentro del plazo de cinco días comparezcan los herederos de BLANCA ESTHER ELSEGOOD DE PARODI; SANTIAGO ANIBAL CUNEO; JOSE ANTONIO CUNEO y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de litis, cuyos datos catastrales son Circunscripción 1, Sección E, Quinta 36, Manzana: 36D, Parcela 2, Partida N° 6211, a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso.

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 Tres Arroyos del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por el plazo de diez (10) días a supuestos y eventuales herederos del Sr. ALBERTO RAMÓN D'ANNUNZIO, en autos caratulados "Thomsen Ivana Valentina c/D'Annunzio Alberto Ramón s/Acciones de reclamacion de filiación", Expte. 21392, bajo apercibimiento de proceder a designar defensor oficial para ejercer su representación en el presente juicio (conf. arts. 145, 146 y 147, 341 CPCC). Tres Arroyos, 12 de junio de 2026.-

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - En mérito a lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC, cítase a la Sra. MARIA FLORENCIA COSTANZO, DNI 37.115.791, para que, dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezca en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Costanzo María Florencia s/Cobro Sumario Sumas Dinero - Exc. alquileres, etc."- en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Avenida 13 e/47 y 48 de La Plata, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes. Piazza Carlos Guillermo, Auxiliar Letrado.

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - En virtud del estado de autos y habiéndose agotado las instancias de notificación conforme lo previsto por el Art. 145 CPCC, cítase a YORYOVICH YANINA LUJAN (DNI: 34.240.310), mediante edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Judicial de la Plata y diario "La Nueva Provincia" de esta ciudad, para que dentro del plazo de diez días, comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos en los que se ha comunicado la medida de abrigo de su hijo Yoryovich Ciro Gael, bajo apercibimiento de nombrar por sorteo a un Defensor Oficial para que la represente. Notifíquese a la Asesoría de Incapaces interviniente.-

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por diez días a ANA MARIA CASTELLI DNI 5.497.734 y/o a sus herederos y/o a cualquier persona con derecho a usucapir el inmueble identificado como Circ. 12, Sec. A, Manz. 23, Parc. 19, Pda.108- 11420, Matrícula 32.363 sito en calle 25 n° 455 e/44 y 46 de Balneario Reta Pdo. de Tres Arroyos, a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Norrild Juana Alejandrina c/Castelli Ana Maria s/Prescripción adquisitiva larga" Expte. N° 50.329, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Tres Arroyos, 18/06/2026.

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Estomba 34 piso 4° de Bahía Blanca, cita a HUGO SANTIAGO CHETTI, para que dentro del plazo de diez días comparezca y conteste la demanda en los autos "Salvatierra Claudio Omar c/ Chetti Hugo Santiago y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)" -Expte. N° 57871- , bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente". Bahía Blanca, 18 de junio de 2026- Javier Alejandro Sanchez, Secretario".

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia Civil y Comercial N° 4 de la Ciudad de Mercedes, a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Verónica Barletta, sito en calle 27 N° 600, cita y emplaza, por el término de 10 días, a herederos de JOSE DIB y a DELIA ELEUTERIA LUJAN DE LABORDE, CARLOS LABORDE y BERNARDO HEGUITTO, y/o a quienes intenten hacer valer sus derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción III, Sección A, Manzana 76, Parcelas 4, 5, 6 y 24 de Olivera, partido de Luján. Mercedes, junio de 2026.- Barletta Analía Verónica, Secretaria.

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - La Señora Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Moreno notifica al demandado CODONI BANGEMEREN OSVALDO DANIEL que el 12/11/2024 se dictó la siguiente sentencia definitiva en los autos caratulados "Romano Buryaile Federico Javier c/Codoni Bangemerem Osvaldo Daniel y Otros s/Resolución de contratos civiles/comerciales", expediente n° MG-2071-2016: "Por todo lo expuesto y citas legales efectuadas, Fallo: 1ro.-) Hacer lugar a la demanda que por Resolución de Contrato y Daños y Perjuicios promoviera el Sr Romano Buryaile Federico Javier contra el Sr Codoni Bangemerem Osvaldo Daniel. 2do.-) Resolver el contrato de compraventa celebrado entre las partes, respecto del automotor Toyota Modelo Hilux 4x4 SRV dominio OQR097 de fecha 15 de junio de 2015. 3ro.-) Condenar al demandado a abonar al actor la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Millones (\$ 45.000.000), con mas los intereses fijados en el considerando VIII) de la presente, todo en el plazo de diez días de quedar firme o ejecutoriada la presente bajo apercibimiento de ejecución. 4to.-) Las costas serán soportadas por la parte demandada en su condición de vencida (art. 68 del CPCC), difiriéndose la pertinente regulación de honorarios de los letrados intervinientes para la oportunidad legal (Ley 14967). 5to.-) Regístrese. Notifíquese a la parte actora por cedula en su domicilio electrónico y al demandado en su domicilio real (AC 4039 SCBA)."

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Berazategui del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 16888 caratulado "Mallon Sofia Fidelia y Otro/a s/Abrigo", notifica a la Sra. FERNANDEZ NANCY MARINA, DNI 26.540.722, con último domicilio conocido en la ciudad de Berazategui, de los siguientes resolutorios: "Berazategui, 18 de mayo de 2026.... Resuelvo: 1) Declarar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Zonal de la Promoción y Protección de los Derechos de los Niños de Quilmes en relación a la niña Sofia Fidelia Mallon y a la joven Rocio Catalina Rodriguez, desde su adopción y por el plazo previsto en el art. 35.3 del Decreto 300/05. En caso de que el Órgano administrativo requiera una ampliación del plazo, en los términos de la Resolución 67/12 - Anexo I - punto D -, se proveerá lo que corresponda, previo pedido de la Sra. Asesora de Incapaces. Oficiése a dicho Órgano, comunicando el presente decisorio. Notifíquese a los progenitores mediante oficio de estilo y al Servicio Zonal. Silvana Patricia Leone. Jueza". Otro si digo: "Berazategui, 10 de junio de 2026.- Agréguese los informes y el acta de notificación policial acompañados. Atento lo expuesto por la Sra. Asesora de Incapaces, habiendo fracasado las gestiones tendientes a notificar a la progenitora, habida cuenta del informe de RENAPER y de la CNE acompañados, publíquense edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario correspondiente a los fines de notificarle a la Sra. Fernandez Nancy Marina la resolución de legalidad en fecha 18/05/2026 (arts. 34, 36, 145 y ctes del CPCC)... Silvana Patricia Leone. Jueza".- Zarate Walter Matias, Auxiliar Letrado.

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 del Dpto. Judicial de Quilmes, sito en la calle Alem N° 430 piso 2 de Quilmes, a cargo de las Dras. Garay María Marta, Presidenta, Bozzola Silvia Cristina, y Bartola Silvia Ester, Secretaría Única, a mi cargo, en los autos caratulados "Molina Francisca Feliciano c/Arzamendia Angel y Otros s/Materia a Categorizar (Extensión de responsabilidad)", Expediente 32072, notifica al Señor ANGEL ARZAMENDIA, la sentencia recaída en dichas actuaciones: "En Quilmes, a la fecha de la firma digital del presente (23/09/2025) se reúnen en la Sala de Acuerdos las Señoras Juezas integrantes del Tribunal de Trabajo N° 3 de esta ciudad, Dras. Silvia Ester Bártola, María Marta Garay y Silvia Cristina Bozzola, bajo la presidencia de la primera de las nombradas, y presente la Actuaría, a efectos de resolver en la causa N° 32072, caratulada: "Molina Francisca Feliciano c/Arzamendia Angel y otros s/materia a categorizar (Extensión de responsabilidad). Practicada la pertinente desinsaculación resultó el siguiente orden de votación: Doctoras: Bartola - Garay - Bozzola.- Única cuestión. ¿Son procedente los planteos de Prescripción, Cosa Juzgada y Falta de Legitimación Pasiva formulada por los codemanados Sres. Walter Eduardo Mammana, Pablo Hernan Mammana, Silvana Edith Mammana, y Elena Julia Martinez? A la única cuestión planteada la Señora Jueza Doctora Silvia Ester Bártola dijo: Antecedentes: Que con fecha 01/06/23 se presente el Dr. Luciano Baglietto, en su carácter de letrado apoderado de la Sra. Francisca Feliciano Molina, e interpone acción por Extensión de Responsabilidad contra los Sres. Walter Eduardo Mammana, Pablo Hernan Mammana, Silvana Edith Mammana, Angel Arzamendia y Elena Julia Martinez. Manifiesta la actora que comenzó a trabajar con fecha 12/11/1991 para la empresa WALSA SA, la cual fue mudando su sede social, cambiando simultáneamente su denominación a Quilpa SA, y finalmente Confetex SA Sostiene asimismo que con fecha 26/10/2018 inició demanda por despido contra esta última, cuyo expediente caratulado "Molina Francisca Feliciano c/Confetex SA s/Despido" (Expte.. N° 14.450) tramitó ante el Tribunal de Trabajo N° 4 de Quilmes, obteniendo Sentencia favorable el día 07/02/2023, la cual se encuentra firme e incumplida. Denuncia que en los autos principales, conforme lo expuesto en el punto IX de la acción allí impetrada ha sido oportunamente planteada y requerida la "Solidaridad de los Socios de las Sociedades Anónimas por Fraude a la Ley Laboral", ello en mérito a los hechos invocados y finalmente acreditados en dichas actuaciones, respecto a la falta de registración de la trabajadora, el no reconocimiento de la categoría y horario laboral; razón por la cual solicitan se extienda responsabilidad en forma solidaria contra las personas físicas que integran la sociedad empleadora, y condenada y en los autos principales que tramitaran ante el Tribunal de Trabajo N° 4 Departamental.- Con fecha 26/09/23, 21/11/23, 21/08/24 y 25/11/24, los codemandados Sres. Walter Eduardo Mammana, Pablo Hernan Mammana, Elena Julia Martinez. y Silvana Edith Mammana, respectivamente contestan la demanda impetrada en su contra y oponen Excepción Prescripción, Cosa Juzgada y Falta de Legitimación Pasiva; mientras que respecto al codemandado Sr. Angel Arzamendia con fecha 08/02/24 se ha declarado su rebeldía.- La decisión: Que conforme los planteos formulados por los accionados, pasando en primer término a analizar la Excepción de Prescripción interpuesta, corresponde destacar que dicha defensa se trata de una institución de orden público cuya aplicación ha sido consagrada en todas las ramas del derecho, incluso en el Derecho del Trabajo, toda vez tutela valores tales como el orden

y la seguridad jurídicos, asimismo tiende a disipar incertidumbres del pasado y poner fin la indecisión de los derechos, evitando así la eternización de situaciones conflictivas y dudosas.- Al respecto la jurisprudencia ha expresado: "El principio de seguridad jurídica tiene igual -si no superior- jerarquía que lo derechos del trabajador que se quiere preservar, los que si bien son en principio irrenunciables e indisponibles, no son imprescriptibles (CNTrab. Sala VIII 4/12/90 "Taborda Horario F. c/Papelera San Pedro SA" Así es que el artículo 256 de la Ley de Contrato de Trabajo fijó el plazo de dos años para la extinción de las acciones derivadas de créditos provenientes de las relaciones individuales de trabajo, transcurrido el cual y operada la prescripción ello, impide el ejercicio de la acción para exigir el cumplimiento de una obligación.- A lo fines de determinar el cumplimiento - o no- del plazo bianual resulta esencial determinar el momento en el cual el mismo comienza a correr, siendo en materia laboral desde el momento de la extinción del contrato de trabajo, desde que el crédito existe o puede ser exigido. Concordantemente con ello el art. 2554 del Código Civil y Comercial dispone que el transcurso del plazo de prescripción comienza el día en que la prestación es exigible.- En mérito a lo expuesto y pasando a analizar la cuestión de autos, corresponde destacar que en el caso puntual, la actora acciona en autos a los efectos de reclamar la extensión de responsabilidad que podría caberle a los socios de Confetex SA, la cual fuera condenada en los autos "Molina Francisca Feliciano c/Confetex SA s/Despido" (Expte. N° 14.450) mediante Sentencia Definitiva dictada por el Tribunal de Trabajo N° 4 de Quilmes, en mérito a las irregularidades allí acreditadas incurridas por la Sociedad Anónima y por las cuales entiende que sus socios resultan eventualmente alcanzados en forma solidaria con ella.- Del análisis conjunto de ambas actuaciones puede advertirse que el reclamo formulado contra los socios de Confetex SA, -Sres. Walter Eduardo Mammana, Pablo Hernan Mammana, Silvana Edith Mammana, Angel Arzamendia y Elena Julia Martinez- ha sido formulado recién con fecha 01/06/23 con la interposición de la presente acción de Extensión de Responsabilidad, toda vez que conforme puede advertirse del análisis de los autos principales tramitados ante el Tribunal de Trabajo N° 4 "Molina Francisca Feliciano c/Confetex SA S/Despido" (Expte. N° 14.450), los cuales se han tenido a la vista -conforme oficio remitido por dicha dependencia y lo constatado mediante la Mesa de Entradas Virtual- los socios aquí demandados Sres. Walter Eduardo Mammana, Pablo Hernan Mammana, Silvana Edith Mammana, Angel Arzamendia y Elena Julia Martinez no han sido demandados o al menos individualizados en dichas actuaciones. Que la mera petición formulada en los autos por despido - Punto IX -"Solidaridad de los Socios de las Sociedades Anónimas por fraude a la Ley Laboral"- sin que el accionante individualice contra quien se dirige dicho reclamo, el cual, conforme puede advertirse en este acto, tampoco ha sido configurado mediante intercambio telegráfico alguno contra las personas físicas contra las actuales ahora acciona. Por tanto, en mérito a lo expuesto y analizado precedentemente, entiendo que la acción entablada en los autos principales ha sido dirigida exclusivamente contra Confetex SA, por no encontrarse allí señaladas las personas físicas, en calidad de socios de la SA, contra los cuales la demandante pretendía eventualmente extender el reclamo; cuya operatividad tuvo lugar recién al momento de interponer los presentes autos con fecha 01/06/23, luego de transcurrido ampliamente del plazo de dos años legalmente previsto para accionar -el cual comenzara a contar desde el distracto acaecido por despido directo con fecha 06/04/2018-, motivo por el cual entiendo prescripta la acción entablada en las presentes actuaciones contra los Sres. Walter Eduardo Mammana, Pablo Hernan Mammana, Silvana Edith Mammana, Angel Arzamendia y Elena Julia Martinez. Conforme a ello, sostengo que corresponde hacer lugar a la Excepción de Prescripción formulada por los accionados (art. 36 de la Ley 15.057, 256 LCT; 2554 CCCN y ctes.) Atento a lo dispuesto precedentemente, entiendo que deviene abstracto el tratamiento de la demás excepciones interpuestas (art. 12 de la Ley 15.057).- Respecto a las costas deberán imponerse a la parte actora con el beneficio previsto en el art. 27 de la Ley 15.057 en su calidad de vencida (arts. 68 y cc. CPCC, art. 27 y cc. Ley 15.057).- Así lo voto Las Señoras Juezas, Doctoras María Marta Garay y Silvia Cristina Bozzola adhiere por sus fundamentos. Con lo que terminó el acuerdo, firmando las Señoras Juezas, por ante mí de lo que doy fe.- Autos: "Molina Francisca Feliciano c/Arzamendia Angel y otros s/Materia a categorizar (Extensión de responsabilidad)" Exp. N° 32072 Quilmes, en la fecha de la firma digital. Y. V. Resolución autos y vistos: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo que antecede y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes Resuelve: 1) Hacer lugar a la Excepción de Prescripción interpuesta por los codemandados Sres. Sres. Walter Eduardo Mammana, Pablo Hernan Mammana, Silvana Edith Mammana, y Elena Julia Martinez. (art. 36 de la Ley 15.057, 256 LCT; 2554 CCCN y ctes.) 2) Declarar abstracto el tratamiento de la demás excepciones interpuestas, absteniéndose este Tribunal de adentrarse en el análisis de las mismas (art. 12 de la Ley 15.057).- 3) Declarar las costas a la parte actora con el beneficio previsto en el art. 27 de la Ley 15.057 en su calidad de vencida (arts. 68 y cc. CPCC, art. 27 y cc. Ley 15.057).- 4) Regular los honorarios de los letrados intervinientes. (art. 163 inc. 8 CPCC y art. 89 Ley 15.057) Regístrese, notifíquese y archívese.- Fdo: Bartola Silvia Ester, Juez; Garay María Marta, Juez; Bozzola Silvia Cristina, Juez; Verge Yanina Gisela, Secretario.- Y: "Quilmes, en la fecha de la firma digital (29/10/2025). Autos y Visto: La causa número 32072, caratulada "Molina Francisca Feliciano c/Arzamendia Angel y otros s/Materia a categorizar (Extensión de responsabilidad)", teniendo en cuenta la importancia del asunto y mérito de los trabajos realizados, lo dispuesto en el art. 1255 del CCCN; lo resuelto por la SCBA en los autos caratulados "Pallasa Diego Javier c/ARBA s/pretenión anulatória. Recurso de Queja por Denegación de Recurso Extraordinario (Inaplicabilidad de Ley)" de fecha 6/11/19, y de conformidad con el valor actual del JUS, el cual asciende a la suma de \$ 44.330 el Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes, Resuelve: 1°) Regular los honorarios del Dr. Luciano Baglietto. en la suma equivalente a 3,5 JUS, al Dr. Federico Manuel Espinola en la suma equivalente a 3,5 JUS, al Dr. Carlos Daniel Barria en la suma equivalente a 7JUS y a la Dra. Cora Leandra Martinelli en la suma equivalente a 7JUS, sumas a las que se deberán adicionar el aporte previsional de Ley e IVA en caso de corresponder(arts. 1, 2, 8, 9, 13/16, 21/23, 25, 26, 28, 43 y ccots., Ley 14.967; 12 inc. a, y 14, Ley 6716, mod. por Ley 8455; causa L77914 "Zuccoli Marcela c/SUM SA s/Daños y Perjuicios"; art. 730 CCC. y 277 LCT. modificados por Ley 24.432).- Los honorarios de los profesionales intervinientes, deberán ser abonados en sus respectivas cuentas bancarias personales en el plazo de 10 (diez) días. A tal efecto quedan intimados los mismos a denunciar y acreditar: entidad, sucursal bancaria -tipo y n° de cuenta, CBU, DNI, N° de CUIT/CUIL, condición tributaria ante la AFIP, a fin de hacérselo saber a la parte obligada al pago. Se hace saber a los profesionales que hasta tanto no se de cumplimiento con lo dispuesto, el plazo para el pago se encuentra suspendido. Una vez satisfechos los honorarios conforme a lo ordenado, la obligada al pago deberá acreditar el cumplimiento de los mismos, acompañando los respectivos comprobantes. Asimismo, se intima a los letrados intervinientes para que acrediten el depósito de los aportes de ley, bajo apercibimiento de comunicar a la Caja respectiva. Regístrese y notifíquese.- Fdo. Bartola Silvia Ester, Juez; Garay María Marta, Juez; Bozzola Silvia Cristina, Juez; Verge Yanina Gisela, Secretario.- Y: "Quilmes. 14/04/2026 Proveyendo la presentación electrónica de fecha 06/04/2026: agréguese y de conformidad con lo solicitado, atento lo informado por el oficial notificador a en fecha 19/12/2025 y lo dispuesto por los art.

59 y 62 del CPCC; publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la zona del domicilio del demandado, a fin de notificar la sentencia recaída en autos a los demandados Angel Arzamendia. La presente publicación de edictos se efectuará sin cargo alguno, en virtud de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 15.057 (beneficio de litigar sin gastos). Los presentes edictos se publicarán por dos días. (arts. 146 y 147 del Cód. Proc.). Notifíquese.- Fdo.: Garay Maria Marta, Jueza.- Abelenda Lorena Rosana, Auxiliar Letrado.

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de la Sra. ANA MARGARITA GAZZERA DE FUSE y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos (Pedro Goyena 2492 de Olivos, pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, Partida Inmobiliaria N° 060525, Lote de terreno según título letra B, Manzana L, que mide 100 mts. 2, Nomenclatura Catastral: Circ. 2, Sec. B, Manz. I, Parcela I-B, Partido 110), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC). Mendiguren Juan Martin, Secretario.

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil Primera Nominación Ciudad de la Banda, "Expte. N° 123.431- Montenegro Rosa Del Valle y/u Otros contra Diaz Eugenio Augusto y/u Otros sobre prescripción adquisitiva veintañal", hace saber la siguiente resolución: "La Banda, dieciséis de septiembre de dos mil veinticinco.- Autos y Vistos: ...Y Considerando: ...Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda y en su mérito declarar que los Sres. ROSA DEL VALLE MONTENEGRO, ALDO AZULINO MONTENEGRO, PASCUAL HUMBERTO ROBLES y JUAN DEL VALLE ROBLES han adquirido por Prescripción el dominio del inmueble identificado como parte de Taco Ralo o Los Herrera, lote 8 y parte de Lote 7, ubicado el mismo en la Localidad de los Herrera, distrito Herrera, departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero, formando el polígono A- B- CD- E- F- G- H- K- A, el cual consta con una superficie total de 465 hectáreas, 47 As, 64,50 Cas, inscripto por ante el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° 3 Fº 2 vta, año 1901 ,M.FR N° 05- 09804, M.FR N°05- 09805, Padrón inmobiliario N° 6- 2- 710 (origen), 6- 1- 2134 (lote 7) y 6- 2- 2135 (lote 8).. 2º) A sus efectos del art.1905 y 1900 del C.C.Y.C., Ténganse presentes los argumentos de la última parte del punto VI del considerando; 3º) Diferir la regulación de honorarios profesionales para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (art.47 Ley 21.839); 4º) Ordenar la inscripción de dominio el bien inmueble usucapido a nombre del actor en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble y la consecuente anotación en la inscripción originaria afectada una vez consentido o ejecutoriada que fuere esta sentencia.- 5º) Notificar la presente mediante edictos en la forma y por el termino de ley y a la Defensora Oficial en su público despacho. Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por secretaria.- Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera, Juez.- Ante mí: Dra. Mónica Susana Unzaga Argibay, Secretaria. Secretaria, La Banda, Prov. Santiago del Estero, 15 de diciembre de 2025.

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de General San Martín, Secretaría Única, cita a GALVAN LEANDRO MARCELO DNI 40.652.666 para que en el término de cinco comparezca a hacer valer sus derechos en "Camiccia Norma Maria c/Galvan Leandro Marcelo s/Cobro ejecutivo" (SM-26963-2025/ 101575), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. General San Martín, 19 de mayo de 2026.

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, Piso 3º, San Isidro, en los autos caratulados "Deppe Leonardo Sergio c/Salem Rene y Otro/a s/Prescripción adquisitiva larga" (Expte. SI-43644-2023), cita y emplaza por dos (2) días a la demandada JOAN LLOYD DAVIES y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la litis, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que asuma su representación (Arts. 145, 341 y 681 del CPCCBA). Datos del Inmueble: Lote de terreno identificado como Lote 17 de la Manzana N, Matrícula 50961 del Partido de Pilar (84). Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Sección K, Quinta 15, Parcela 17, Partida Inmobiliaria 14438. Domicilio: calle Corrientes 995, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. San Isidro, 12 de junio del 2026.

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 18 de La Plata, en autos: "Sanchez Liliana Pilar c/Riliskyte de Stundzia Ana y Otro/a s/Prescripción adquisitiva larga", ha ordenado citar por edictos a los presuntos herederos de los demandados fallecidos STUNDZIA Y RILISKYTE VICENTE BRONIUS y RILISKYTE DE STUNDZIA ANA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos (con nomenclatura catastral: Circ.VII - Sección B - Manzana 1 - Parcela 15 - Partida Inmobiliaria 699.- Inscripto su dominio en la Matrícula 27.168 (114); para que dentro del término de diez (10) días se presenten y tomen intervención en autos para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento en caso contrario de nombrárseles Defensor de Ausentes en turno. La Plata, 8 de junio del 2026.-

jun. 23 v. jun. 24

POR 2 DÍAS - En virtud del estado de autos y habiéndose agotado las instancias de notificación conforme lo previsto por el Art. 145 CPCC, cítase a YORYOVICH YANINA LUJAN (DNI: 34.240.310) y ARNE ANGEL RAFAEL (DNI: 31.560.643), mediante edictos que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Judicial de la Plata y diario "La Nueva Provincia" de esta ciudad, para que dentro del plazo de diez días, comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos en los que se ha comunicado la medida de abrigo de su hija Arne Paulina Ansi, bajo apercibimiento de nombrar por sorteo a un Defensor Oficial para que la represente. Notifíquese a la Asesoría de Incapaces interviniente.-

jun. 23 v. jun. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría a mi cargo, Departamento Judicial La Plata, en autos "Campanaro María Olga Daniela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-74601-

2025 hace saber que el día 22/12/2025, se decretó la quiebra de MARIA OLGA DANIELA CAMPANARO, DNI 38512543, CUIL 27385125432 con domicilio real en calle 5 nro. 2296 entre 77 bis y 78 de la localidad de Villa Elvira y partido de La Plata; Sindico actuante, Cdor. Gonzalo Arce, Tomo 129 Folio 169 del CECEPBA, CUIT 20-22756144-1; Domicilio electrónico: 20227561441@cce.notificaciones; domicilio legal :calle 48 n° 1097 entre 16 y 17 de la ciudad de La Plata; Días y Horario de Atención: lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 previa concertación de turno. Celular.: 221-5750590. Mail: gonzalozarce@hotmail.com. Cuenta Bancaria: Banco de la Provincia Buenos Aires N° 5208-503849/9, CBU 0140191803520850384994, Alias: juego.chita.muro, CUIT 20-22756144-1. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verficatorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura en la forma indicada; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verficatorio (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 16 de julio del 2026. Presentación informe Individual: 11 de Septiembre del 2026 y Presentación del Informe General: 26 de octubre del 2026. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. La Plata, en la fecha de la firma digital.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 2931-B (IPP PP-02-00-003090-22/00) caratulada: "Hidalgo Sergio Eduardo s/Tenencia simple de estupefacientes" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado SERGIO EDUARDO HIDALGO -titular del DNI 28371988-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, junio de 2026..... Sin perjuicio de ello; cítese a Sergio Eduardo Hidalgo DNI nro. 28.371.988, lo para que, en el plazo de cinco (5) días, se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 129 del CPPBA). Notifíquese.". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.-

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 13 Depto Jud. MdP hace saber que el 14/05/26 se ha decretado la quiebra de SANDRA EDITH ROHT, DNI N° 20.400.138; Expte. N° 129.135 Sindico Bega Ruben atenderá de lunes a viernes de 8:30 a 13 y de 14 a 15:30 hs. en Rawson 2272 de MdP. Se decreta: 1) La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 04/09/2026 plazo límite para presentar pedidos de verificación personalmente en formato papel ante el síndico y también en formato PDF al correo "rohtse129135@outlook.com".

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, Sec. Única, sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "M. I, B.E.N y Otro/a s/Abrigo", cita y emplaza a YAMILA SOLEDAD IBARRA y WALTER DANIEL MORA a fin de que comparezca a estar a derecho y a la audiencia del día 26 de junio de 2026 a las 10:00 hs. con patrocinio letrado particular o de la Defensoría Oficial, y constituir domicilio electrónico y legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarar la situación de adoptabilidad de los niños B. E. N., M.I y C. A. D., M.I y tener por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado. Firmado. Dra. Alejandra M. J. Sobrado. Juez". Fdo. Julia Battafarano. Secretaria.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial número 5, Departamento Judicial Quilmes, a cargo de Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Facio Marcela Fabiana, sito en calle 9 de Julio 287, piso 3°, Quilmes, Pcia. de Bs. As., hace saber en los autos caratulados "Cuellar Isaias Nahuel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 47212, con fecha 29 de mayo de 2026 se decretó la quiebra de ISAIAS NAHUEL CUELLAR, DNI 44.206.260, con domicilio en calle Polonia N° 1268, B° Pico de Oro, localidad Villa Santa Rosa, partido Florencio Varela, Pcia. de Bs. As., designándose síndico la Cra. María Elena Falabella, con domicilio procesal en calle Lavalle N° 959, Quilmes, correo electrónico consulpyano@hotmail.com, Celulares 221-4817936/5085628, Teléfono 11-42535217. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios en forma presencial hasta el día 15 de agosto de 2026, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verficatorio de su crédito, como de sus títulos justificativos, escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco Industrial SA Cuenta Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Se presentará informe individual de créditos el día 28 de Septiembre de 2026 e informe general el día 10 de Noviembre de 2026.- Quilmes, 16 de junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - EL Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Eduardo Enrici, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Débora Santilli, sito en calle Alvear 465, Planta Baja, Quilmes, comunica por cinco días que, en los autos caratulados "Ostrowsky Leandro Aaron s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. 2175, nro. de receptoría QL - 9788 - 2026, con fecha 18/05/2026, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de LEANDRO AARON OSTROBSKY (DNI 22.551.592, CUIT 20-22551592-2), en el que se designó síndico a Erika Paola Aragon Szybisty, teléfonos: (11) 4253-5217, (221) 481-7936, (221) 508-5628, mail: consulpyano@hotmail.com, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/09/2026 en el domicilio de la calle Lavalle 959, Quilmes. CBU para pago del arancel del art. 32 LCQ: 0140075503501708129789. La Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 04/11/2026 y 22/12/2026, respectivamente. La audiencia informativa se realizará, el día 18/05/2027, a las 10 horas. Quilmes, de junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Altamiranda Ruben Dario s/ Quiebra (Pequeña)" Exp. n° 66919 hace saber que el día 2/6/2026 se decretó la Quiebra de ALTAMIRANDA, RUBEN DARIO, DNI N° 26.404.061, CUIL 20-26404061-3, con domicilio real en calle 96 N° 2710 de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Mauro Javier Gandoy, con domicilio en calle 58 N° 2583 de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a viernes en el horario de 9 a 12hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 7/9/2026. Presentación Inf. Ind.: 9/11/2026. Presentación Inf. Gral.: 5/4/2027. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta y Seis Mil con 0/100 (\$36.000), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 16/6/2026.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Pelizari Gerardo Hector s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 37343-26, con fecha 26 de mayo de 2026 se ha decretado la quiebra de GERARDO HECTOR PELIZAR, DNI N° 28.477.516, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs, correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el 31 de agosto de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 13 de octubre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 25 de noviembre de 2026. Quilmes, 17 de junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, sito en calle 9 de Julio 287 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Gonzalez Gabriel Andres s/Quiebra (Pequeña)" Expte. QL-25748-2024, con fecha 29 de mayo de 2026 se ha decretado la quiebra de GABRIEL ANDRES GONZALEZ, DNI N° 28.077.184, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., correo electrónico gonzalojarce@outlook.com, teléfono 0221-5750590/0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el 29 de septiembre de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 12 de noviembre de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 1° de febrero de 2027. Quilmes, 17 de junio de 2026. Glerean Samanta Noemi, Secretario.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El presente en el Proceso Penal N° 03-00-2968-19 y su acumulado PP N° 03-00-2621-19/01 seguido a "Zabala Ramiro Matias s/Tenencia ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil en concurso real con Portación ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil Atenuada", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dptal., a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Diaz, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al antes nombrado, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Azul, de la resolución dictada en fecha 24 de abril de 2026, que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Resuelvo: I.- Revocar la suspensión del juicio a prueba concedida en favor de RAMIRO MATIAS ZABALA, DNI N° 33.361.504, de nacionalidad Argentina, nacido el 4 de febrero de 1988 en la ciudad de Ayacucho, de 38 años de edad, hijo de Gregorio Zabala y de Hilda Alderete, domiciliado en calle Alvear Norte N° 1279 entre las calles N° 312 y 313 de Barrio San Martín de Porrez de la localidad de Azul, en orden al delito de Tenencia ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil previsto y reprimido por el art. 189 bis apartado 2do. del CP, en concurso real con Portación ilegal de arma de fuego de uso civil atenuada previsto y reprimido por el art. 189 bis inc. 2 párrafo 6 del CP, por incumplimiento de las reglas de conducta impuestas. II- Sobreseer totalmente a Ramiro Matias Zabala por encontrarse extinguidas las acciones penales nacidas de los delitos de Tenencia ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil y Portación Atenuada de Arma de Fuego de Uso Civil, por prescripción, desapareciendo la potestad persecutoria estatal conforme a lo normado en arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2 en relación al art. 189 bis inc. 2 todos del CP y art. 323 inc. 1 del CPP Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo y al imputado por oficio. Firme practíquense las comunicaciones de ley. Fdo. Gastón E. Giles. Juez". Asimismo le transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 20 de mayo de 2026 Autos y Vistos: Por recibido el informe policial, proveniente de la Comisaría de Azul, no siendo hallado el imputado Zabala Ramiro Matias, y atento el tiempo transcurrido sin que la Sra. Defensora Oficial conteste la vista concedida, en atención al estado de esta investigación, corresponde proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin que el nombrado sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento en los autos antes citados." Fdo. Gastón E. Giles. Juez. Ruego tenga a bien comunicar a este Juzgado fecha del Boletín Oficial donde conste la publicación ordenada. Equisito Enrique Martin.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús -Dr.

José Luis Arabito-, notifica a MARÍA BELEN CORIA DNI 36.828.814, en la I.P.P. 20-01-007530-25/00 que se le sigue en orden al delito de usurpación de inmueble (arts. 45 y 181 del C.P.), y por el término de cinco días del decreto que a continuación se transcribe: "Lanús, 18 de junio de 2026 - Atento a lo solicitado por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires mediante pieza digital E0700023680154, lo manifestado por la ex-Defensora particular, la Dra Medina en pieza digital E07000023932512 y por la Sra Defensora oficial en pieza digital E07000024321683, toda vez que según las constancias de autos la encausada María Belén Coria no se encuentra en el domicilio en el que fijó su residencia al momento de ser notificada del artículo 60 del C.P.P a fs 46/47 del sumario digitalizado, glosado en la pieza digital E07000021520895, respecto del cual fue lanzada, librese edicto a fin de notificarla de lo resuelto el 27 de febrero del 2026 por el Superior, el cual deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, transcribiendo la parte resolutoria pertinente: "Autos Y Vistos: Y Considerando: Resuelve: I. Desestimar -por inadmisibles- la queja deducida por la defensa particular a favor de María Belén Coria (art. 486 bis, CPP según ley 14.647). II. Declarar la inoficiosidad de la labor profesional desarrollada en esta instancia por la doctora Gabriela Lilian Medina, a los fines regulatorios (art. 30, ley 14.967). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese (conf. resol. Presidencia 10/20, art. 1 acápite 3 "c"; resol. SCBA 921/21). Suscripto por el Actuario interviniente, en la ciudad de La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). Fdo. Mancini Hebeca, Fernando Luis María, Torres, Sergio Gabriel, Soria, Daniel Fernando Jueces y Kogan, Hilda Jueza; ante mi: Martínez Astorino, Roberto Daniel, Secretaria"; que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P.-" Fdo. Dr. José Luis Arabito. Juez. Ante mi. Secretaría Unica a cargo de la Dra. Natalia Canavese"- En la ciudad de Lanús, partido Homonimo, a la fecha de la firma digital 10/20, art. 1 acápite 3 "c"; resol. SCBA 921/21). Suscripto por el Actuario interviniente, en la ciudad de La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). Fdo. Mancini Hebeca, Fernando Luis María, Torres, Sergio Gabriel, Soria, Daniel Fernando Jueces y Kogan, Hilda Jueza; ante mi: Martínez Astorino, Roberto Daniel, Secretaria"; que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P.-" Fdo. Dr. José Luis Arabito. Juez. Ante mi. Secretaría Unica a cargo de la Dra. Natalia Canavese"- En la ciudad de Lanús, partido Homonimo, a la fecha de la firma digital.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica CARLA ANTONELA ROMÁN, domiciliada en calle Williams Morris N° 2839 de esta ciudad de Mar del Plata en causa N° INC-21415-1 la Resolución que a continuación se transcribe: nf///del Plata, 18 de Junio de 2026. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de libertad asistida respecto del causante Farias Jonathan Ezequiel (art. 104 y ccdtes. Ley 12.256, 25, 498 y cctds. CPP) y dispónense las siguientes medidas:.. 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Nocetti Rodrigo Emmanuel, Auxiliar Letrado.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo, Secretaría Única, cita y emplaza a DENIS LEONARDO PERNA, sin apodos, de nacionalidad argentina, instruido, de estado civil casado, nacido el 7 de junio de 1991 en Capital Federal, con Documento Nacional de Identidad N° 40.012.637, con domicilio en el Hogar "Taller del Maestro" de calle Lezica N° 250 entre Calderón y Argerich, Almirante Brown, hijo de Hugo Flores y de Alicia Perna, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa IPP N° 07-03-11755-20 (RI 10764) caratulada "Perna Denis Leonardo s/Hurto Calificado-10764-" cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 18 de junio de 2026. Dada la incomparecencia del imputado Denis Leonardo Perna, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado por la Directora de la Institución "Hogar El Taller del Maestro", no surgiendo contestación de la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del CPP. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía." Fdo.

Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 18 de junio de 2026. Roth Maria Eugenia, Auxiliar Letrada.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Félix Adrián Ferrán Juez Subrogante, Secretaría Única, hace saber que en autos "Gabotto Monica Gabriela s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 73714, con fecha 1 de junio de 2026, se decretó la quiebra de MONICA GABRIELA GABOTTO, DNI 37.925.957, con domicilio real en calle Chascomús N° 1009, Dolores, provincia de Buenos Aires. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 27 de agosto de 2026 a la síndico designada Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 9 a 12 hs. y de 16 a 19 hs., celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpyno@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco de la Pcia. de Bs. As., Cuenta N° 5017-81297/8, CBU 0140075503501708129789. Se presentará Informe Individual de créditos el día 8 de octubre de 2026, e Informe General el día 20 de noviembre de 2026.- Dolores, 16 de junio de 2026. Jorge Facundo.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Mar del Plata, hace saber que en autos "Kaiser Walter Alberto s/Quiebra (Pequeña)" causa N° 34718, que el 18 de noviembre de 2025 se decretó la Quiebra de KAISER WALTER ALBERTO (DNI 21.652.146), domiciliado en calle Ayacucho 6830 de la ciudad de Mar del Plata. Síndico designado CPN María Eugenia García Herrada, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 2537 de Mar del Plata. Presentación de verificaciones hasta el día 6 de julio de 2026 en dicho domicilio, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y/o correo electrónico mariaeugeniagarciaherrada@gmail.com. Se fija el día 3 de septiembre de 2026 para la presentación por el síndico del informe individual y 19 de octubre de 2026 para el informe general. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 LQC). Her Cecilia Ivana, Auxiliar Letrado.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LOPEZ CAROLINA LUZ y LOPEZ KEVIN MAXIMILIANO en causa nro. 19613 seguida a Caceres Jonatan Emanuel por el delito de desobediencia lesiones leves la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 20 de febrero de 2026. III.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona.-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 18 de junio de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir el presente a Ud. en causa 28826 "Galarza, Jorge Raúl y Rojas, José Luis s/Abuso Sexual Agravado por Ascendiente" (IPP 03-00-2652-09) (TOC2 629-3811), a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a GALARZA JORGE RAUL y ROJAS JOSE LUIS, cuyos últimos domicilios resultan ser calle 38 N° 793 de San Clemente del Tuyú, Pcia. de Bs. As. y calle Los Alerces e/Munamuna y Miguel Hernández, Barrio Cooperativa Villa Balneario de Termas de Río Hondo, Pcia. de Santiago del Estero, respectivamente, la sentencia dictada por éste Tribunal el 18/6/26 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede: por mayoría del Tribunal: I.- Se rechaza el recurso de apelación impetrado por el Ministerio Público Fiscal. II.- Se confirma parcialmente la resolución en crisis que dispuso la prescripción de la acción penal en el presente proceso prima facie respecto de Galarza Jorge Raul y Rojas Jose Luis, hasta el momento en el cual se actualicen de informes dactilares de antecedentes de los sindicados y se resuelva en definitiva. Notifíquese y oportunamente, devuélvase. Suscripto y registrado por el Actuario firmante, en la ciudad de Dolores, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20). Fdo. Fernando Sotelo. Susana Miriam Darling Yaltone. Luis Felipe Defelitto. Matias Nicolas Sommariva, Abogado. Secretario. Dolores, 18 de junio de 2026. Vega Maria Luz, Auxiliar Letrado de Cámara de Apelación.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir el presente a Ud. en causa 28845 CAUSA N° 1779/2021 (IPP N° 03-02-007311-20) "Fontana, Eugenio Ariel abuso sexual simple - reiterados - a una menor en Mar del Tuyú" (DL-1779-2021 JC N°1), a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a FONTANA EUGENIO ARIEL cuyo último domicilio conocido resulta ser Calle 8 N° 1794, de la localidad de Santa Teresita, la resolución dictada por éste Tribunal el 18/6/2026 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede: 1) Se acoge el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Diego Bensi; y en consecuencia, 2) Se revoca la resolución dictada a fs. 61/65, en fecha 18 de mayo del corriente año, mediante la cual el Sr. Juez Subrogante del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 Deptal., Dr. Christian Sebastián Gasquet, resolvió sobreseer a Fontana Eugenio Ariel, por considerar que ha operado la prescripción de la acción penal, en razón de encontrarse suspendido el plazo de prescripción, por imperio de lo normado en el Art. 67 del C.P (Arg. Art. 67 del C.P., según texto resultante de la modificación introducida por la Ley Nro. 27206, B.O 10/11/2015). Notifíquese y oportunamente,

devuélvase.-" Fdo.- Fernando Sotelo - Luis Felipe Defelitto- Matias Nicolas Sommariva - Abogado Secretario-. Dolores, 18 de junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a GONZALEZ MARCHANT PIERO DAVID, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-05-122-25/00 (n° interno 9705) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento y resistencia a la autoridad cuya resolución infra se transcribe: "///field 18 de junio de 2026. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Gonzalez Marchant Piero David por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.". Banfield, 18 de junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mercedes Conti, en el marco de la causa correccional Nro. 6526 (IPP N° 10-00-017918-25, UFI Nro. 3, Juzgado de Garantías Nro. 2 Departamentales- Registro de Cámara 565/26), seguida a Dominguez Cristian Gonzalo y Dominguez Lourdes Alejandra s/ encubrimiento agravado en concurso real con supresión de la numeración de un objeto registrable Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a LOURDES ALEJANDRA DOMINGUEZ, argentino, DNI 42.100.417, nacida el 05 de septiembre de 1999, hija de Antonio Dominguez y de Silvia Damasco, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del CPP). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto I.- Teniendo en cuenta lo manifestado por la Defensa Oficial Defensa Contesta Vista (242601255005770348) y lo informado por la Comisaría Oficio de la Comisaría (240801255005828136), toda vez que la causante Lourdes Alejandra Dominguez no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lourdes Alejandra Dominguez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del CPP).- II.- Póngase en conocimiento de la Defensa lo actuado precedentemente. FDO Mercedes Conti Jueza. Secretaria, junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Dpto Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Pinto Jorge Eduardo c/Concetti Ernesto s/Prescripción adquisitiva larga" Exp. N° 57.599, cita y emplaza a herederos de ERNESTO CONCETTI y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende, cuyos datos son: Circ.: I, Secc: B, Mza.: 36, Parc: 1a, Unidades Funcionales 2 y 5, partidas 007-193270 y 007-193273, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 18 de junio de 2026. -

jun. 23 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465 de Quilmes, cita y emplaza a MARIO BARCENA y/o sus herederos, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a contestar la demanda en los autos caratulados "Serrano Oscar y O. c/Barcena Mario y O. s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. 4296, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (arts. 145, 146, 147, 341 y cctes. del CPCC). Quilmes, junio de 2026. Guihurt Bentancourt Augusto Matias, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Sr. Juez de 1º Inst. Civ y Com. y Fam. 3ra. Nom., Sec. 6, ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, en autos "Juri, Susana Esther - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión, Expte. 1871673" ordenó publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por un (1) día, haciendo conocer a los Sres. GONZALEZ RAUL y/o sucesores y QUEVEDO DE GONZALEZ ESTHER BEATRIZ y/o sucesores que se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia: 68 de fecha 21/08/2024. Y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1º) Rechazar la demanda de usucapión deducida por Susana Esther Juri, DNI 5.781.848; de conformidad y por los motivos expuestos en los Considerandos pertinentes. 2º) Imponer las costas a la accionante a cuyo fin se difiere la regulación de honorarios de los letrados Ignacio Sibilla y Maximiliano Cantarutti para cuando haya base definitiva para practicarla y estos la soliciten. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-". Peña María Soledad, Prosecretario/a Letrado. Río Tercero 16, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzg. Unipersonal de Familia N° 8 de la Provincia de Santa Fe ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires para hacer saber a RUBEN OSCAR LEIVA, DNI 22.119.639 que en autos caratulados "Espinosa, Vanesa Betiana c/Leiva, Oscar Ruben s/Divorcio" CUIJ 21-10754283-0 se dispuso: "Santa Fe, 4 de marzo de 2026. Autos y Vistos: ... Resulta: ...Considerando: ... Resuelvo: I) Decretar el divorcio de Vanesa Betiana Espinosa, DNI 26.152.022, y Oscar Ruben Leiva, DNI 22.119.639, cuyo matrimonio fue celebrado el día 23 de diciembre de 1998 en la ciudad de Santo Tomé, e inscripto en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Santa Fe, Tomo II, Acta N° 258, Año 1998, ciudad de Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina. II) Imponer las costas en el orden causado, conforme lo establecido por el art. 250 del CPCCSF. III) Atento a lo dispuesto por el Art. 32 de la Ley 6.767, modificada por Ley 12.851, regúlense los honorarios profesionales de la Dra. Maria Dolores Facello en la suma de: \$485.415,16, correspondientes a 4 unidades jus por su intervención en autos, con más 13

% en concepto de aportes a cargo del obligado al pago. Asimismo, regúlense los honorarios profesionales de la Dra. María Rocio Oberlin en la suma de \$728.122,74, correspondientes a 6 unidades jus por su intervención en autos, con más 13 % en concepto de aportes a cargo del obligado al pago. Para el caso de incumplimiento, dicha suma devengará un interés moratorio equivalente a la tasa activa fijada por el Banco Nación, que se computará desde la mora y hasta el efectivo pago. Córrese vista a Caja Forense, haciéndose saber que la clave de las presentes actuaciones es 2716. Hágase saber que solo procederá la adecuación del valor de la unidad jus, hasta que el presente adquiera firmeza, debiendo para ello el profesional practicar la correspondiente notificación informando el valor de la unidad jus a dicho momento, conforme criterio sostenido por la CSJ de la Provincia de Santa Fe en autos "Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna Eduardo s/Apremio Fiscal (Expte. 121/2010) sobre Recurso de Inconstitucionalidad" (Expte. 578/2011). Notifíquese por cédula. Protocolícese, inserte el original, agréguese copia, hágase saber por edictos. Firme que se encuentre, y previa conformidad de los aportes por parte de Caja Forense y acreditación del pago de los honorarios profesionales, oficiese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Santa Fe. Marina Borsotti Secretaria; Fabiana Gisela Sosa Fanoni Abogada, Jueza" Mariana V. Buzzani, Secretaria Juzgado Unipersonal de Familia 8.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos "Feuilles, Roberto Carlos s/Concurso Preventivo", Expte. N° 100015 y "Valiere Elisa Rosa s/Concurso Preventivo" expte. N° 100048, , hace saber por el término de un día que con fecha 16 de octubre de 2025 se ha declarado la conclusión de los concursos preventivos de ROBERTO CARLOS FEUILLES, DNI 5.498.458, con domicilio en Pellegrini 369 de Pigüé, CUIT 20-05498458-9 y de Elisa Rosa Victoria Valiere; Libreta Cívica 0872922, con domicilio en España 365, CUIT 27-00872922-6, en los términos del art. 59 de la Ley 24.522, dando por concluida la intervención de la Sindicatura actuante (art. 59 primer párrafo de la ley concursal) y cesando respecto de los concursados las limitaciones previstas por los arts. 15 y 16 de la ley citada. Bahía Blanca, junio de 2026. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, emplazándose a los herederos de MABEL AMIR REPPOLLO y a quién se crea con derechos sobre el dominio del inmueble individualizado catastralmente como partida inmobiliaria es 80-32047, nomenclatura catastral C.1, S. D, Q 94 Mz, 94 A Parcela 20, Matrícula 80-4062 con dirección en Eduarda Mansilla N° 363, entre las calles Lafinur y Guido Spano de la ciudad de Pehuajó, partido de Pehuajó, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Pisani Maria De Los Angeles c/Garcia Carlos Raul y Otros s/Escrituración" N° de Expte. TL-303-2022, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. Trenque Lauquen, 16/06/2026. Tamagnone María Paz, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Número 6 de La Matanza, a cargo del Dr. Trotta Ignacio Alberto Juez, Secretaría Única, sito en la calle Entre Ríos N° 2929 - PB de San Justo, La Matanza, cita y emplaza por diez días a los herederos de la Sra. MOYANO MARIA FERNANDA (DNI 14.150.076) para que en el término de diez días comparezcan a contestar demanda conforme con lo dispuesto por el art. 484 del CPCC y tomar la intervención que corresponda, en autos caratulados "Castro Diego Gerardo y Otro/a c/Rivero Murillo Javier Adrian y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.- Renteria Leandro Dario, Secretario.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Tandil Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, en el marco de los autos "L.B., S.A. s/ Guarda pariente" Expte. N° 35.096 se ha dispuesto emplazar a CARLOS ADRIAN LOPEZ, DNI 35.540.048, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a ejercer sus derechos y tomar la intervención que le corresponde en los presentes, bajo apercibimiento de resolver lo que por derecho corresponda en relación a la responsabilidad parental y ejercicio de los cuidados respecto a su hija, teniendo por constituido su domicilio en los estrados del Juzgado (Conf. art. 41 CPCC). Hacer saber que, en caso de carecer de recursos para solventar los gastos del patrocinio letrado, podrá concurrir a la Defensoría Oficial N° 1, sita en calle Maipú 1311 de Tandil, o bien al Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados de Azul, sito en calle Chacabuco N° 744 de Tandil (art. 10 de la Ley 14.528). Othar Aldana, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Número 6 de La Matanza, a cargo del Dr. Trotta Ignacio Alberto Juez, Secretaría Única, sito en la calle Entre Ríos N° 2929 - PB de San Justo, La Matanza, cita y emplaza por diez días a los herederos de la Sra. MOYANO MARIA FERNANDA (DNI 14.150.076) para que en el término de diez días comparezcan a contestar demanda conforme con lo dispuesto por el art. 484 del CPCC y tomar la intervención que corresponda, en autos caratulados "Castro Diego Gerardo y Otro/a c/Rivero Murillo Javier Adrian y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.- Renteria Leandro Dario, Secretario.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. 16 de La Plata, a cargo del Dr. Enrique A. Gorostegui, sito en Av. 13 e/47 y 48 La Plata, en autos "Herederos De Lopez Telmo Anibal c/Busto Nestor Renee y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. LP-35777-2020, cita a los presuntos herederos de NÉSTOR RENEÉ BUSTO, MI 5.125.313, y de sus herederas NELLY DORA NOROÑA, DNI 1.754.254 y NÉLIDA DORA BUSTO, DNI 10.725.056 y/o a quienes se consideren con derecho en la actualidad en relación al 50 % indiviso del inmueble sito en calle 67 N° 90 de La Plata, Circunscripción I, Sección C, Manzana 137, Parcela 36, Matrícula 58.032, y Partida 055-024365-2, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los representen en el proceso. La Plata, 18 de junio de 2026. Sonaglia Marcela Rosana, Secretario.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - Se hace saber al Sr. SEPULVEDA, GERARDO GABRIEL, DNI 17.451.211, que por ante este Juzgado de Paz de Patagones, se tramitan los autos caratulados "Suarez, Vilma Liliana c/Sepulveda, Gerardo Gabriel s/Divorcio por Presentación Unilateral", en los que se lo cita para que dentro del plazo de diez días, comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos a fin de notificarlo de las demandas y de las pruebas producidas en autos. El presente Edicto se publicará por el término de dos (2) días y en forma gratuita en el Boletín Judicial y en el Diario La Capital de Mar Del Plata. Fdo. Ventuala, Carla Veronica, Juez. Payalef Andrea Romina, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Dpto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por 2 días a Sra. NAHIAN CABRERA a comparecer a este Juzgado, en los autos caratulados "Cabrera Nehitan Carriel s/Abrigo", LP-40971-2025, a estar a derecho y a audiencia por ante el Suscripto y la Asesoría de Incapaces, la cual se llevará a cabo de manera presencial en la sede de este Juzgado sito en calle 55 N° e/10 y 11 N° 763 de La Plata, a la que deberá concurrir personalmente, con documento de identidad y debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento en caso de corresponder se decretara el estado de adoptabilidad de Cabrera, Génesis y Cabrera, nehitan Carriel (arts. 36 inc. 1, 41, 145, 146, 147, 158, 341 y 840 del CPCC; art. 12 Ley 14.528), y/o designarse al Defensor Oficial para que la represente. La Plata, junio de 2026. María Gabriela Gutierrez Defelippo, Secretaria.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Dpto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por 2 días a Sra. MARIA JOSE SALVADOR, DNI 37.272.874, a comparecer a este Juzgado, para que en se presente en los autos "Di Marco Ana María s/Abrigo", LP-85601-2024, a estar a derecho y a audiencia por ante el Suscripto y la Asesoría de Incapaces, la cual se llevará a cabo de manera presencial en la sede de este Juzgado sito en calle 55 N° e/10 y 11 N° 763 de La Plata, a la que deberá concurrir personalmente, con documento de identidad y debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretar el estado de adoptabilidad de Di Marco Ana María. (arts. 36 inc. 1, 41, 145, 146, 147, 158, 341 y 840 del CPCC; art. 12 Ley 14.528) y/o designarse al Defensor Oficial para que la represente. La Plata, junio de 2026. María Gabriela Gutierrez Defelippo, Secretaria.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Preisz Mónica Liliana, Secretaría Única, en los autos caratulados "Coronel Pedro Martin y Otro/a c/Sucesores de Dupront Ricardo Norberto y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (ex N° de Expediente: MO-18101-2019, cita y emplaza a los herederos de RICARDO NORBERTO DUPRONT para que, dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente (arts. 145 y 341 del CPCC). Morón, junio de 2026. Raggio Patricia Liliana, Secretario.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Diego Ignacio Sarcona, Secretaria a cargo del Dr. Juan Patricio Fiore, del Depto. Judicial de Moreno, Gral. Rodríguez, sito en la calle Merlo 2729 de la ciudad de Moreno, Prov. de Bs. As, en autos caratulados "Seijo Padin Maria de los Angeles y Otro/a c/La Providencia SCA y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión". Expte. 7446, cita y emplaza a MARCOS SABIA SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA Y FINANCIERA, como así también a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble objeto de autos que se encuentra situado en la calle calle Nazca 1030 de Moreno y cuyos datos catastrales son: Circ. IV, Secc. H; Quinta 23, Parc. 6, Matrícula 96993 y Partida Inmobiliaria 074-134250-2 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente en él. Moreno, 18/06/2026. Di Meglio Marcos, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial La Plata, ubicado en la calle 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata, a cargo de la Dra. Alejandra Salvioli; en autos N° LP-11387-2016, "Miño Juan Vicente c/Rueda Velasquez Juan s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", ha ordenado notificar por edictos a JUAN RUEDA VELASQUEZ, el proveído de fecha 1/8/2022 en el que se declarara la rebeldía del mismo: "Autos y Vistos: Atento lo pedido, lo que resulta de la diligencia adjunta al trámite electrónico de fecha 29/6/2022 e informando el Actuario en este acto (art. 116 del CPCC) que el término acordado al demandado Juan Rueda Velasquez, DNI 94.538.074 para comparecer a estar a derecho se encuentra vencido con resultado negativo y quien fuera notificado del traslado de la demanda, bajo responsabilidad de la parte actora, en el domicilio sito en Barrio 5 de Mayo, Escalera 36, 1° "A" de la ciudad de Ensenada, el día 16/6/2022 -diligencia agregada al trámite electrónico de fecha 29/6/2022-, de conformidad con lo normado por el art. 59 del código citado, decláraselo Rebelde, haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma que determina el art. 133 del citado ordenamiento procesal. Notifíquese. Regístrese. Alfredo Anibal Villata - Juez". La Plata, 30 de diciembre de 2025. Morelli Paunero Mario Adolfo, Secretario.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Florencio Varela, sito en Calle Las Heras N° 3063 (ex 339) de Florencio Varela, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martin, Secretaria a cargo de las Dras. Carla Gisele Bermudez, Florencia García y Julieta Ranieri en los autos caratulados: "Duarte Leon Benjamin y Otro/a s/Guarda de personas (art. 657)" (Expte. N° 137823) notifica a la Sra. NATALIA CAROLINA ALEGRE, DNI N° 34.760.850, de las siguientes resoluciones: "Florencio Varela.- Autos y vistos: Resultando: Considerando: En consecuencia, teniendo en cuenta las consideraciones efectuadas en autos es Resuelto: Primero: Otorgar la guarda de Leon Benjamin Duarte, DNI N° 49.899.688 y de Nicole Geraldine Duarte, DNI N° 54.897.414 a favor de su abuela materna, la Sra. Isabel Margarita Inofre, DNI N° 18.730.010, en los términos del Art. 657 del Código Civil y Comercial de la Nación, por el término de un año (1), el que podrá ser prorrogado por un año mas. Ello sin perjuicio de dejar aclarado que la responsabilidad parental estará en cabeza de los progenitores, quienes conservan

los derechos y responsabilidades emergentes de esta titularidad y ejercicio (Arg. art. 1, 3, 8 12, y cctes de la CDN - art. 75 Inc. 22 - arts. 1, 2, 3, 657 y cctes del CC y CN art. 1, 35 bis y cctes de la Ley 13.298 - Dec. 300/05).- Segundo: Recaratar las presentes actuaciones como "Duarte Leon Benjamin y Otro/a s/Guarda de Personas (art. 657)". Déjese nota en el sistema informático y libro de entradas. Fecho, pasen los autos a la Receptoría General de Expedientes de Florencio Varela con domicilio electrónico receptoria-fv@jusbuenosaires.gov.ar, a los fines de que tome nota de la recaratación ordenada y de hacerle saber que el número de ingreso asignado oportunamente resulta ser FV-112-2025.- Tercero: Regístrese. Notifíquese de manera electrónica al Sr. Asesor de Incapaces N° 4 Departamental al domicilio electrónico asesoria4.ql@mpba.gov.ar, a la guardadora al domicilio electrónico 27173915441@notificaciones.scba.gov.ar, a los progenitores mediante cédula a su domicilio real con carácter de urgente y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de Florencio Varela por oficio de notificación (art. 10 de la Ac. 4013/21 de la SCJBA modificada por la Ac. 4039/21 SCJBA).- Firmado electrónicamente en fecha 19 de Marzo de 2026 por la Dra. Jorgelina Anabela Martin. Jueza"; "Florencio Varela.- Por devueltos. Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Asesor de Incapaces N° 4 Departamental y hágase saber.- Sin perjuicio de ello, a fin de anotar a la progenitora del resolutorio dictado en autos con fecha 19 de Marzo de 2026, líbrense oficio de notificación a la Sra. Natalia Carolina Alegre, DNI N° 34.760.850 el que será confeccionado por Secretaría y diligenciado con carácter de urgente, personalmente y en el día a la interesada por la Comisaría que por domicilio corresponda. Firmado electrónicamente en fecha 14 de Mayo de 2026 por la Dra. Jorgelina Anabela Martin. Jueza" y "Florencio Varela. En ese orden, habida cuenta del estado procesal en el que se encuentran los presentes obrados y las diligencias infructuosas dirigidas a la progenitora al domicilio oportunamente informado por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de Florencio Varela que fuera coincidente con el informado por el Registro Nacional de las Personas y la Cámara Nacional Electoral, a fin de notificarla de lo resuelto con fecha 19 de marzo de 2026, librense por Secretaría edictos, los que deberán publicarse por el plazo de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario "El Sol" de Quilmes, Sección Florencio Varela de la Provincia de Buenos Aires (arts. 13 de la ley 14.528, 135, 145 y 153 CPCC, 10 de la Ac. 4013/21 de la SCJBA modificada por la Ac. 4039/21 SCJBA y Res. 3886/18 de la SCJBA). Firmado electrónicamente en fecha 18 de junio de 2026 por la Dra. Jorgelina Anabela Martin, Jueza". Julieta Ranieri, Secretaria.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza a TAIS MELINA SOSA, DNI 45.358.281 por el término de diez días para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Sosa, Mía Francesca Abigail s/Abrigo" (Expte. N° 76361), bajo apercibimiento de designarle como Defensor/a al de Pobres y Ausentes y de proseguir el trámite sin su intervención. Bahía Blanca, 19 de junio de 2026. Carolina Schwerdt, Auxiliar Letrada.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en calle Ayacucho 2301, Esq. Pueyrredón (2°) piso, San Martín, pdo. de San Martín, notifica GONZALEZ ESTELA ROSANA, DNI 29802545, las resoluciones recaídas en los autos "Sandoval Tulio Benigno Placido c/Gonzalez Estela Rosana s/Divorcio por pResentación Unilateral (Expediente Digital)" Expte. N° 77323 que se transcriben: "Gral. San Martín, 15 de septiembre de 2025. En atención a lo solicitado y habiéndose agotado las gestiones necesarias tendientes a conocer el domicilio de la Sra. Gonzalez Estela Roxana, corresponde ordenar la publicación de edictos dispuesta por los arts. 145 y 146 del CPCC, por dos días en el Boletín Oficial a los fines de notificarle la sentencia dictada en autos.- Gral San Martín, 8 de junio de 2026. Conforme a lo informado por el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires con fecha 13/03/2026, y la tasa adjuntada con fecha 12/05/2026, corresponde ordenar la publicación de edictos dispuesta por los arts. 145 y 146 del CPCC, por dos días en el Boletín Oficial a los fines de notificarle a Gonzalez Estela Roxana la sentencia dictada en autos.- Dra. María Silvina D'Amico Jueza. "Sentencia ///General San Martín, 8 de junio de 2023. Y Vistos: Estos autos caratulados "Sandoval Tulio Benigno Placido c/Gonzalez Estela Rosana s/Divorcio por Presentación Unilateral (Expediente Digital)", que tramitan por ante este Juzgado de Familia N° 4, del Departamento Judicial de General San Martín, a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Inés Sofía Mogaburu, los cuales se encuentran en estado de dictar sentencia: General San Martín, 08 de junio de 2023. Considerando: I) Que con la partida adjuntada con fecha 4 de febrero de 2023 se encuentra acreditado que los cónyuges Sandoval Tulio Benigno Placido y González Estela Rosana han contraído nupcias el día 15 de Noviembre de 2007 en la Delegación Jose Leon Suarez, Partido de Gral. San Martín (art. 423 del CCC), habiendo nacido de dicha unión Axel Tulio, Jaqueline Katherine, Fabiana Yasmin Priscila y Joscelyn Brisilla.- II) Que de conformidad con lo normado por los arts. 437 y 438 del Código Civil y Comercial uno de los cónyuges ha acompañado propuesta del convenio regulador tendiente a regular los efectos del divorcio que peticionan.- Sustanciada que fue la misma y frente al silencio del otro cónyuge, corresponde dictar sentencia de divorcio y derivar el tratamiento de las cuestiones relacionadas con los efectos del mismo a las actuaciones que oportunamente promuevan las partes (art. 438 cuarto párrafo del CCC). En consecuencia, y en virtud de lo normado por los arts. 34, 163 del CPCC, 435 inc. c, 437, 438 y ccdtes. del CCyC, y habiendo prestado conformidad el Sr. Agente Fiscal del 17.04.2023 y atendiendo la normativa legal citada, Fallo: 1°) Haciendo lugar al divorcio de Sandoval Tulio Benigno Placido, DNI 23472196 y Gonzalez Estela Roxana, DNI 29802545 decretando disuelto el vínculo habido entre ambos y, en consecuencia disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo a la fecha de separación de hecho sin voluntad de unirse puesta de manifiesto por la parte actora, que no fuera confrontada por la contraria, que data del día 02 de enero de 2012 (02/01/2012) (art. 480 segundo párrafo del CCC).- 2°) Imponiendo las costas por su orden (argumento art. 73 del CPCC).- 3°) Regulando los honorarios de los letrados intervinientes, a saber: Dr. Víctor Hugo Cicerone (T° VII F° 392 CASM, Leg. Prev. 040425/3-05, Responsable Monotributista CUIT 20-14715787/9), en la cantidad de cuarenta (40) jus arancelarios, en su carácter de patrocinante de Sr. Sandoval, con más los aportes de ley (arts.1, 9, 15, 16, 28 i, 39 y ccdtes. de la Ley 14.967, Acordada 3953/19). 4°) Expidiendo por la Actuaría oportunamente oficio para su anotación en el registro respectivo (arts. 1, 110 y 111 de la Ley 14.078) y testimonio de la presente para cada una de las partes.- Regístrese.- Notifíquese (art. 135 incs. 12 y 14 del CPCC.) Dra. María Silvina D'amico, Juez.- Gentili María Florencia, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 25

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. Unica, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a ZANCONI y

COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES SA y a todo quienes se consideren con derecho al inmueble -calle Sin Nombre S/Nº, de la ciudad de Bahía Blanca- cuyos datos catastrales son: Circ. XIII, Secc. S, Parcela 41, Quinta: 17, dominio inscripto en la Matrícula 44996 del partido de Bahía Blanca en autos: "Martinez Maximiliano Felix y Otro/a c/Zanconi y Compañía Construcciones Sociedad Colectiva.- Zanconi y s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. 124200, para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor al de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. Bahía Blanca, junio de 2026. Palomar Maria Cecilia, Auxiliar Letrada.

jun. 24 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial de San Isidro hace saber que a partir del día 28 de agosto del año 2026, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN AUTORIZADA, en el marco de las Acordadas 3397 y 2049/12, por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1413-2026 del 01/06/2026 (A-51-2025 y 3000-57441-2025), DE 3348 EXPEDIENTES iniciados en el periodo comprendido entre los años 1987 al 2010, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes al Tribunal de Trabajo n° 1 de San Isidro, correspondientes a los legajos 2362 al 2469, al Tribunal de Trabajo n° 3, de San Isidro, pertenecientes a los legajos 2901 al 3100, y al Tribunal de Trabajo n° 5 de San Isidro correspondientes a los legajos 907 al 1155. Conforme a lo establecido por la S.C.J.B.A. en los artículos 119, 120 y concordantes de la Ac. 3397/08, los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses, o bien, la revocación de la autorización de la destrucción (cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail (según fuere el caso) a los que se refiere el artículo 119 de la Ac. 3397/08 y la Res. 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin, los listados con la nómina de expedientes a destruir se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle O'Higgins N° 1144 del partido de San Isidro. San Isidro, 19 de junio de 2026. Dra. Gabriela Linsalata, Jefa del Archivo del Departamento Judicial de San Isidro.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, a cargo de la Dra. Mariana Zaloaga por disposición del Superior, Secretaría a cargo de Marcos Nicolás Basso y Ezequiela Cleofé Baleani, sito en Pichincha 55 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, en el expediente AL-40297-2025 en trámite ante dicho organismo, notifica a SANDRA BEATRIZ CORDOBA, LUCAS ALBERTO FAZIO y MACARENA ELIZABETH AMARO la sentencia dictada el 11 de diciembre de 2025 que en su parte resolutive dice: "Por los argumentos expuestos, Resuelvo: 1.- Otorgar la guarda de Julieta Amaro con DNI 58355938, Aien Alejandro Simón Fazio con DNI 54210744, Aron Liguél Fazio con DNI 56567697 y Bayron Lionel Fazio DNI 57081749 a su abuela paterna, Sra. Sandra Beatriz Cordoba con DNI 18049544, por el plazo de un año prorrogable automáticamente por el mismo plazo -siempre y cuando no exista oposición de los progenitores biológicos de los niños- (art. 657 del CCC), autorizando a la misma a gestionar los beneficios sociales correspondientes (arts. 1º, 3º y 9 incs. 1 y 3 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, en concordancia con los arts. 18 inc. 1º, 20 inc. 1º, 21, 27, 1º y IIº, 28 y 37 inc. c- art. 75 inc. 22º CN, art. 3 Ley 26.061, art. 4 de la Ley 13.298 y art. 232 del CPCC). Notifíquese en los términos del Ac. 4013 SCBA al domicilio electrónico de la Asesoría Tutelar (asesoria2.al@mpba.gov.ar), mediante cédula con carácter urgente y habilitación de días y horas inhábiles al domicilio de Sandra Beatriz Cordoba, Lucas Alberto Fazio y Macarena Elizabeth Amaro y mediante oficio al Servicio Local de Lanús y al Servicio Zonal de Lomas de Zamora. Firme que se encuentre este pronunciamiento, expídase testimonio del presente. Procédase a la carga de datos en el sistema "Fase II" de la SCBA. Firmado: Fdo. Mariana Rosina Zaloaga Jueza (PDS)". Basso Marcos Nicolas, Secretario.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 8010 (IPP N° 13-00-015837-25), seguida a Luis Alberto Viale, por el delito de daños, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, junio de 2026. Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal por conciliación de la presente causa N° 8010, (IPP N° 13-00-015837-25) seguida a LUIS ALBERTO VIALE (art. 59 inciso 6º del CP). II.- Sobreseer total y definitivamente a Luis Alberto Viale titular del DNI 29.461.742, estado civil soltero, ocupación vendedor, nacionalidad argentina, nacido el 25 de agosto de 1971 en Avellaneda, hijo de Juan Alberto Viale y Ester Arancibia, con domicilio en la calle 835 N° 1684 entre 886 y ribereña las piedras, de San Francisco Solano, Quilmes, en orden al delito de Daños, presuntamente cometido el día 18 de mayo de 2025 en perjuicio de Claudio Santos Lizarraga, de conformidad con lo normado en el art. 183 del Código Penal, arts. 322, 323 Inc. 7º y 341 del CPP, en función del art. 20 de la Ley 13.433. Regístrese, notifíquese, y comuníquese. Referencias: Funcionario Firmante: 02/06/2026 12:03:38 - Martucci Sandra Claudia - Juez. Funcionario Firmante: 02/06/2026 13:22:19 - Castro Karina Lujan, Secretario". Quilmes, junio de 2026.- Castro Karina Lujan, Secretario.

jun. 24 v. jun. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Mendoza N° 2417 de la localidad de San Justo, partido de La Matanza), Dra. Natalia Mauro, cita y emplaza a GUSTAVO ARIEL SANCHEZ, DNI 46.416.12, sin apodo, de nacionalidad argentino, nacido el día 30/03/2005, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, desocupado, instruido, hijo de Natalia Sanchez con último domicilio fijado en autos en calle Antonio Rivero N° 1650, esquina Rotulo Carbia, de la Localidad de Virrey del Pino, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, identificado bajo Prontuario N° 1679342 sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y bajo Expediente 6985726 de fecha 25/09/2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la 88-26, IPP N° 05-00-48750-25, caratulada: "Sanchez Gustavo Ariel s/Robo en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y actuarse en consecuencia.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... ///Toda vez que no ha podido darse con el paradero del encartado, cítese por edicto a Gustavo Ariel Sanchez, DNI 46.416.128-que se publicará en el Boletín Oficial-, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia.

Hágase saber a la Defensa interviniente, poniendo en su conocimiento del resultado de la notificación con fecha 18/06/2026, ello al último domicilio informado por el señor defensor, en el que no ha sido habido. Fdo. Natalia Mauro, Jueza. Vidal Juan Carlos, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por diez días a los presuntos herederos de MARÍA MAINI (DNI N° 1.861.765) y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circ. I, Secc. A. Mza. 85, Parc. 13a, ubicado en calle Santiago H. Pérez N° 975 de la localidad de Arrecifes, (Matrícula N° 11.766 del partido de Arrecifes -10). San Nicolás, 2026. Lagostena Silvana Mariela, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a IVALDI JUAN ERNESTO, poseedor del DNI 42.567.499; nacido el 9 de enero de 1999 en Lomas de Zamora, hijo de Florencio Juan Ivaldi y de Liliana Beatriz Fonti, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-47533-21/00 (RI 9532) y sus acumuladas causa N° 07-00-015261-25/00 (RI 11114) y 07-00-6093-2600 (Registro Interno N° 11512) caratulada "Ivaldi Juan Ernesto s/Robo en Grado de Tentativa (II Hechos) y IEsiones Leves Calificadas - Inc. 11° art. 80". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el artículo 129 del CPP. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Gomez Florencia Gimena, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos; Sra. FLORENCIA VARELA, cuyo domicilio resulta ser el de calle Falucho 2485 de esta ciudad; Sr. ANTONIO ALFREDO LEGUIZAMÓN, con domicilio en calle Gutemberg N° 9515 de esta ciudad; Sr. DAVID PAONE, con domicilio en calle Sarmiento 2640 de esta ciudad, en causa N° 21358 seguida a Guerazar Kevin por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de junio de 2026.- Oficiéase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-".Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de junio de 2026.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Del Papa María Luisa, Secretario.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a IGNACIO RAUL BORDENAVE en causa N° 21220 seguida a Montecucchi Matías Carlos por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 27 de marzo de 2026. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a)

Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis CP, indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrense oficio; d) Líbrense oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 10 de marzo de 2029, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a. Fijar domicilio dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires y no mudarlo sin conocimiento del organismo de control; b. Someterse al control del Patronato de Liberados (CP, 27 bis); c. Prohibición de acercamiento a los domicilios donde se cometieron los hechos y d. Realización de un tratamiento para abordar la problemática adictiva. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrense oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del CPP, líbrense oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-29311-22 sus acum. 18761/25; 29611/25 y causa N° 6061 del Tribunal en lo Criminal N° 2 - Mar del Plata- ".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de junio de 2026.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El juzg. de 1ª Inst. Civ. y Com. 6 Dpto. Mar del Plata hace saber que el 26/5/2026 en autos "Rios Yesica Aldana s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 122374 se decretó la Quiebra de YESICA ALDANA RIOS, DNI 38607408 con domicilio en calle Brandsen N° 7342 de Mar del Plata. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar las verificaciones de sus créditos hasta el 15 de septiembre de 2026 ante el Síndico Pablo Carricart al mail pablocarricart@gmail.com o en Corrientes 2646, Mar del Plata, de 11 a 17 hs. de lunes a viernes y enviando la presentación y toda su documentación respaldatoria en formato .PDF al mail mencionado. Se considerarán válidas las verificaciones que se efectúen en formato PDF a dicho mail, siempre y cuando el insinuante declare bajo juramento acerca de la integridad y veracidad de la documentación acompañada y con cargo de presentar los originales ante primer requerimiento. El pago del arancel art. 32 Ley 24.522 se podrá realizar en efectivo o al CBU 00701668-30004019060887 alias siglo.tunica.cartel. Se fija el 30/10/2026 para presentación del Inf. Individual y el 03/02/2027 para el Inf. Gral. Mar del Plata, junio de 2026. Dra. Gabriela Judit De Sabato, Jueza en lo Civil y Comercial. Broeders Andrea Edith, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287, 1° piso, de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 29 de abril de 2026 se ha decretado el concurso de DECORMEC SA, CUIT N° 30-69601981-5, con domicilio constituido en la calle Las Heras N° 408, de Quilmes, y constituido electrónico: 20148240605@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado a la sindicatura "Castro. Grisolia y Danovara y Asociados", con domicilio constituido en la calle Gran Canaria 483, Quilmes, correo electrónico: estudio.profesional.cgd@gmail.com, y domicilio electrónico en 20165045719@cce.notificaciones,y 27202944650@cce.notificaciones debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 7 de agosto de 2026. Se hace saber que los acreedores deberán enviar sus demandas con la documentación respaldatoria debidamente escaneada en formato PDF -de acuerdo a las normas y características de las presentaciones electrónicas implementadas por la SCJBA- junto con el comprobante de pago del arancel, en forma legible (art. 32 de LCQ), en caso de corresponder, al correo electrónico decormecsaconcurso@gmail.com. Los datos de la cuenta a transferir el arancel: Entidad bancaria Banco Ciudad, Caja de Ahorro en pesos, Número de cuenta: 00000740200076975, CBU: 0290074210000000769757 Alias: laura.danovara. Se ordena al concursado y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 23 de septiembre de 2026 para la presentación por el Síndico del informe individual y 20 de noviembre de 2026 para la presentación del informe general. El período de exclusividad vence el 20 de agosto de 2027 y la audiencia informativa se realizará el día 12 de agosto de 2027 a las 10 horas. Maglio María Florencia, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber

que con fecha 29 de abril de 2026 se ha decretado el concurso de DECORMEC SA, CUIT N° 30-69601981-5, con domicilio constituido en la calle Las Heras N° 408 de Quilmes y constituido Electrónico: 20148240605@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado a la sindicatura "Castro, Grisolia y Danovara y Asociados", con domicilio constituido en la calle Gran Canaria 483, Quilmes, correo electrónico: estudio.profesional.cgd@gmail.com, y domicilio electrónico en 20165045719@cce.notificaciones, y 27202944650@cce.notificaciones debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 7 de agosto de 2026. Se hace saber que los acreedores deberán enviar sus demandas con la documentación respaldatoria debidamente escaneada en formato PDF -de acuerdo a las normas y características de las presentaciones electrónicas implementadas por la SCJBA- junto con el comprobante de pago del arancel, en forma legible (art. 32 de LCQ), en caso de corresponder, al correo electrónico decormecsa.concurso@gmail.com. Los datos de la cuenta a transferir el arancel: Entidad bancaria: Banco Ciudad, Caja de Ahorro en Pesos, Número de cuenta: 000000740200076975, CBU 029007421000000769757, alias: laura.danovara. Se ordena al concursado y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 23 de septiembre de 2026 para la presentación por el Síndico del informe individual y 20 de noviembre de 2026 para la presentación del informe general. El periodo de exclusividad vence el 20 de agosto de 2027 y la audiencia informativa se realizara el día 12 de agosto de 2027 a las 10 horas. Maglio Maria Florencia, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1, del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, EDGAR ALBERTO PEREA y ALBERTO GERMÁN FERNÁNDEZ en causa nro. 21326 seguida a Cruz Dario Ruben por el delito de Incidente de Ejecución de Pena, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 19 de Junio de 2026. - Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, Edgar Alberto Perea y Alberto Germán Fernández, notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodriguez, Secretaría Única del Dr. Martín José Sainz, hace saber que en autos "Zamuszynkhy Norma Noemi s/Quiebra (Pequeña)" Expte. QL-13739-2026, con fecha 28 de mayo de 2026, se ha decretado la Quiebra de NORMA NOEMI ZAMUSZYNKHY, DNI 36.748.555, con domicilio real en calle Panamá N° 989 ,Ezpeleta, Quilmes, Pcia. de Bs. As. Se ha designado síndico la Cra. Erika Paola Aragon Szybisty, con domicilio procesal calle Lavalle 959, Quilmes, al cual los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 21 de septiembre de 2026, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 15 a 19 hs., celular 221-4817936, teléfono fijo: 11-42535217, correo electrónico: consulpiano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires Cuenta N° 5017-81297/8, CBU 0140075503501708129789, adjuntando constancia de pago al pedido verifcatorio. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 20 de octubre de 2026 e informe general el día 2 de diciembre de 2026. Quilmes, 16 de junio de 2026. Sainz Martin Jose, Secretario.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría N° Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 13 de mayo de 2026 se decretó la apertura del Concurso Preventivo (Pequeño) de CAROLINA CYNTHIA MANEIRO, DNI N° 26.008.828, CUIT 27-26008828-4, con domicilio real en Avda. Rivadavia 18222, piso 1, dpto. "D", de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Maneiro Carolina Cynthia s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° MO-15238-2026. Se ha designado Sindicatura al Estudio "Castro, Grisolia, Danovara y Asociados", integrado por los Contadores Públicos Jorge Andrés Castro, Héctor Julio Grisolia y María Laura Danovara, con domicilio constituido en calle Buen Viaje N° 1033, 3° "B", de Morón, provincia de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar a la Sindicatura los pedidos de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (art. 32, Ley 24.522) hasta el día 6 de agosto de 2026 inclusive. Las verificaciones de crédito -así como las observaciones a éstas (art. 34, Ley 24.522)- deberán remitirse, dentro de los plazos legales, de manera digital a la casilla de correo electrónico carolinamaneiro.concurso@gmail.com, sin perjuicio de la facultad de la Sindicatura de requerir, de manera excepcional, la exhibición de los originales y/o la presentación de documentación en formato papel cuando la documentación remitida no pueda verificarse en forma sistemática, resulte ilegible o incompleta, genere dudas sobre su autenticidad o integridad, o cuando la insinuación supere las cincuenta (50) fojas. Pautas para la remisión de la insinuación: (i) En el asunto del correo deberá individualizarse el nombre o razón social del acreedor, el proceso concursal y el número de expediente. (ii) La presentación deberá contener una nota suscripta por el acreedor o su representante legal, con firma ológrafa escaneada o firma digital, que indique en forma precisa: nombre y apellido completo o razón social; CUIT/CUIL/CDI con su constancia de inscripción o identificación fiscal; domicilio real y domicilio constituido en la Provincia de Buenos Aires; domicilio electrónico, si lo tuviere; teléfono, correo electrónico y todo otro dato útil para la comunicación con la Sindicatura; monto del crédito expresado en números y letras, discriminando capital, intereses y demás accesorios; causa o título del crédito, con indicación de la fecha de origen y de exigibilidad; privilegio invocado, en su caso, con mención de su fundamento legal; y detalle ordenado de la documentación respaldatoria. Quien actúe por apoderado, representante legal o autoridad societaria deberá acompañar la documentación que acredite personería suficiente (estatuto o contrato social, constancias de inscripción, actas de designación de autoridades, poderes y demás). (iii) Deberán acompañarse los instrumentos jurídicos, fiscales, comerciales, laborales, bancarios y/o contables que correspondan según la naturaleza del reclamo. (iv) La solicitud y su documentación respaldatoria deberán remitirse en soporte PDF completo, legible, íntegro y auténtico, preferentemente unificado; de no ser ello posible por su peso o extensión, en varios archivos PDF de hasta 5 MB cada uno, debidamente identificados, numerados y totalizados. Deberá acompañarse copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel previsto por

el art. 32, Ley 24.522, cuando correspondiere, equivalente al diez por ciento (10 %) del Salario Mínimo, Vital y Móvil vigente a la fecha de remisión. Quedan exceptuadas del pago las insinuaciones de créditos por monto inferior a tres (3) Salarios Mínimos, Vitales y Móviles y los créditos de causa laboral. La Sindicatura presentará el informe individual (art. 35, Ley 24.522) hasta el día 7 de septiembre de 2026, y el informe general (art. 39, Ley 24.522) hasta el día 21 de octubre de 2026. Morón, 10 de junio de 2026. Sacaba Valeria Fernanda, Secretario.

jun. 24 v. jun. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Perez Nadia Eliana s/Quiebra (Pequeña)", LP-28109-2026, se ha decretado con fecha 29/5/2026, la Quiebra de NADIA ELIANA PEREZ, DNI 36907747, con domicilio en calle 27 N° 2458, de La Plata. Se ha designado síndico a María Florencia Gimenez, con domicilio constituido en calle 8 N° 832, planta alta, de la ciudad de La Plata, teléfono de contacto 221-6170301, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, domicilio electrónico 27311076049@cce.notificaciones. La verificación será hasta el día 16 de julio de 2026 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 20 de agosto de 2026 para la entrega del informe individual, y el día 24 de septiembre de 2026 para la del informe general. La Plata. Hainze Maria Victoria, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 30

POR 10 DÍAS - Por recibida la rogatoria y sin perjuicio de la jurisdicción del Juzgado, dése cumplimiento a lo requerido por el Señor Juez Oficiante, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial, por el término de diez (10) días a efectos de hacer conocer la iniciación de las actuaciones caratuladas: "Juarez Masino Ernesto Jose c/Herederos De Altieri Jose Luis Argentino s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 996/18, en trámite ante el Centro Judicial Capital, Provincia de Tucumán, promovida por Ernesto José Juarez Masino, DNI N° 28.883.443, sobre el inmueble sito en calle Crisóstomo Alvarez N° 2147, San Miguel de Tucumán, inscripto en Matrícula Registral S-31601, cuyos datos catastrales son: Nomenclatura I, Sección 13, Manzana 2, Parcela 32, Padrón N° 36.315, Matrícula 11.867, Orden 184. Y en el mismo, cítese a ELSA ELISA MARGARITA ALTIERI, DNI N° 3.869.808, o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho a fin de que dentro del término de 6 (días) días comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Diaz Orrac Dario Nazareno, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jul. 7

POR 10 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSÉ BOUNOCORE a presentarse a hacer valer sus derechos en las actuaciones "Pecciallo Gabriel Horacio c/Buonocore Enrique Jose s/Prescripción Adquisitiva Larga" en relación al inmueble ubicado en Carabelas N° 1355 del partido de Avellaneda, individualizado como Circunscripción II, Manzana 72, Sección: N, Matrícula 19239/2. Perez Taberero Gustavo Oscar, Secretario.

jun. 24 v. jul. 7

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial La Plata, se cita y emplaza por quince días hábiles, a quienes se consideren con derecho, a formular oposición a la solicitud de cambio de nombre realizada por ROBBINSON KATHERINE ISABEL, Expediente LP-50720-2024 "Robbinson Katherine Isabel c/Robbinson Christopher s/Cambio de Nombre". La parte actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos provisorio otorgado con fecha 27-04-2026. Mogica Llorens Joaquin, Auxiliar Letrado.

1° v. jun. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María del Rosario Rocca, cita y emplaza por el término de 15 días hábiles, a contar desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación de apellido solicitado por PABLO EZEQUIEL NUÑEZ SERVIN, en los autos caratulados "Nuñez Servin Pablo Ezequiel s/Cambio de Nombre", Expte. N° LP-25625-2026, a fin de que el interesado pueda utilizar el nombre Pablo Ezequiel Servin. Lopez Paz Jose Francisco Manuel, Secretario.

1° v. jun. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 - San Nicolás Depto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Gonzalez Guzman Iara Valentina s/Cambio de Nombre" Expte. N° 3293 - 2026, de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 3 a los fines de que en el término de 15 días hábiles contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por GUZMAN ROCIO CELESTE, DNI 34.300.409 en relación a su hija G.G.I.V. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 9 de abril de 2026. Y atento lo dictaminado por la Sra. Asesora de Incapaces (en el pto. IV de presentación electrónica que se proveé) como así también lo requerido por el Sr. Agente Fiscal (en el dictamen efectuado en fecha 1/4/2026), y a efectos de cumplimentar lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, publíquense edictos en el diario Boletín Oficial de la ciudad de la Plata, únicamente, una vez por mes en lapso de dos meses; Fdo. Magni Esteban Luis, Juez". Gomez Maria Celeste, Secretario.

1° v. jun. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica Polchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 de Dolores, en cumplimiento a lo establecido en el art. 70 CCyC, hace saber que se ha iniciado el expediente caratulado "BARANDALLA SOLEDAD ELISABET c/RODRIGUEZ JOSE PABLO DAVID s/Privación/Suspensión de la Responsabilidad Parental" (Expte. N° 26947), por el cual la menor representado por su madre, persigue el cambio de apellido por afectar su personalidad el uso del apellido paterno. Dolores, junio de 2025.- Sosa Lucia, Auxiliar Letrado.

1° v. jun. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica Polchowski,

Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 de Dolores, en cumplimiento a lo establecido en el art. 70 CCyC, hace saber que se ha iniciado el expediente caratulado "Capra Natalia c/Criado Federico Martin s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 28737), por el cual la menor representado por su madre, persigue el cambio de apellido por afectar su personalidad el uso del apellido paterno. Dolores, junio de 2026.- Sosa Lucia, Auxiliar Letrado.

1° v. jun. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3, Dpto. Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos caratulados: "Diaz Benavidez Maria Carolina c/Diaz Juan Carlos y Otro s/Acciones de Impugnación de Filiación y de Reclamación de Filiación", Expte. N° 53519, a los fines de que una vez por mes en el lapso de dos meses se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por Sra. DIAZ BENAVIDEZ MARIA CAROLINA, DNI 29.888.600. San Nicolás, 6 de marzo de 2026. Téngase presente lo manifestado y atento a lo peticionado, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial, únicamente, una vez por mes en lapso de dos meses, como así también se deberá cumplimentar el requisito atinente a la información sobre medidas precautorias existentes a nombre del solicitante. A tal fin librese oficio electrónico al Registro de la Propiedad Inmueble, el que queda a cargo de la parte. Y siendo que conforme al estado de las presentes correspondería la fijación de la audiencia de Vista de Causa, previo aclaren las partes sobre su derecho a alegar verbalmente conforme lo dispuesto por el art. 850 inc. 3 del Cód. Proc. Notifíquese de manera automatizada. Magni Esteban Luis Juez. La Actora, la Sra. Diaz Benavidez, Maria Carolina, DNI 29.888.600 tramita con beneficio de litigar sin gastos. Gomez María Celeste, Secretario,

1° v. jun. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Escobar Depto Judicial de Zárate - Campana, sito en la calle Felipe Boero 415 piso 3 de Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires, en los autos "PRINCIPATTO MUSA, AGUSTINA CLARA s/Cambio de Nombre", Expte. N° 20967, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a la solicitud de supresión del apellido paterno "Principatto", para que en el término de quince (15) días tomen intervención en los mismos, exponiendo y, en su caso, acreditando los fundamentos de su petición (art. 17 de la Ley 18.248). Belén de Escobar, junio 2026.- Nofal Miranda, Auxiliar Letrado.

1° v. jun. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Polla, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón N° 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Gallinetti Gomez Joaquin Bautista y Gallinetti Gomez Delfina s/Cambio de Nombre" (expediente N° 81462), hace saber que DELFINA GALLINETTI GOMEZ (DNI 56.639.421) y JOAQUÍN BAUTISTA GALLINETTI GOMEZ (DNI 48.634.682) solicitan la supresión del apellido paterno "Gallinetti" para llamarse en adelante "Delfina Gomez" y "Joaquín Bautista Gomez", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 18 de junio de 2026. Juan Pablo Polla, Secretario.

1° v. jun. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza hace saber que en autos "Gimenez Calibare Tobias Josue s/Cambio de Nombre" Expte. LM-50051-2025 por proveído de fecha 28/04/2026 se cita y emplaza a terceros interesados en el cambio de nombre de GIMENEZ CALIBARE TOBIAS JOSUE (DNI 38.621.188) por Calibare Tobias Yosue pudiendo formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Levy Malcolm, Secretario.

1° v. jun. 24

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NESTOR ARMANDO LOPEZ. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMENEGHINI CARLOS ENRIQUE. La Plata, 17 de junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO EDUARDO LICATA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 17 de junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BLANCA NIEVE RODRIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 17 de junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAGLIANI JUAN PEDRO. Pergamino, junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don "FERNANDEZ, ANTONIO, BERNAL, MARÍA LUISA y FERNANDEZ, HILDA NOEMÍ s/Sucesión Ab-Intestato".- Nueve De Julio, 11 de junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NILDA BERNARDA ROMERO.- Nueve de Julio, 11 de junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Pergamino a cargo de la Dra. Mariangeles Villalba, Secretaría Única, en autos "Boarini Marta Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato - N° Causa: 91130" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Doña MARTA BEATRIZ BOARINI.- Pergamino, junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ADOLFO VAN DICK. Pergamino, junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por AILDA TEMPRAN. Pergamino, junio de 2026.-

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3 de esta ciudad de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GRACIELA HAYDEE GUECAIMBURU. Pergamino, de junio de 2026.-

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Pergamino, Expte. 69345, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVERO NORA LUJAN. Pergamino, 2 de junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ALBANA, MIGUEL ANGEL. Pergamino, junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única del Departamento judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICO RINALDO FORESTA.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDAURRETA RUBEN OMAR. Bahía Blanca, 16 de junio de 2026. Joaquin A. Castro, Auxiliar Letrado.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del del Dr. Baldassini Pablo Alejandro Juez, Secretaría Única del Dpto Judicial de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LETTIERI MIGUEL ALBERTO. Mercedes, junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ, ETELVINA, DNI 16.315.013.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TOMÁS RUBÉN TORMEY. General Lavalle, 16 de junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTEGANI PERLA CLARA. La Plata, junio de 2026. María Soledad Cline, Secretaria.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Arenales del Depto. Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO HECTOR ANDRADE. Arenales, 12 de mayo de 2026.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDOVAL MARIA HEUFRAJIA. La Plata, mayo de 2026.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y

acreedores de MARÍA MAGDALENA PAULA GALLARDO. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital.
Fdo: Salvi Julieta, Auxiliar Letrado.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante VUQUICH HECTOR OSVALDO -DNI Nro. DNI 16.012.813- por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16/6/2026.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HÉCTOR GONZALEZ (DNI 10.860.372). Azul, 21 de mayo de 2026.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARBETTI LILIA ESTHER (DNI 10860537) y BARBETTI MARIA CAROLINA (DNI 22694497). Azul, 12 de junio de 2026- Fdo. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUZ AURORA GARCIA, DNI 3.097.182. Quilmes, 17 de junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única a cargo del Dr. Reinaldo Jose Bellini cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FROILAN OSMAR ZALAZAR - DNI 1.975.186 y PEREZ CARMEN ESTHER - DNI 5.238.812. Quilmes, junio de 2026.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ALEJANDRO MASSON TELLECHEA (D.N.I. 33.845.760). Azul, 12 de junio de 2026. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

jun. 22 v. jun. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO ESTEBAN LLOP. Pergamino, junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDYA IRMA CERAVOLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA ESTHER ECHARTE. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ROQUE ARCE. Bahía Blanca, 17 de junio de 2026. Gabriela Mercuri, Auxiliar Letrada Adscripta.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ANTONIO PERRONE y FLORENCIA MARINAO. Bahía Blanca, 16 de junio de 2026. Dra. María Damiana Frías, Secretaria.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS SPITO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 18 de junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PALMIRA MARIA SERAFINI y JOSE ANTONIO AMERICO TUNNO. Adolfo Gonzales Chaves.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS RAQUEL RIVERO, DNI 3.292.990. Quilmes, 18 de junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única a cargo de los Dres. Hector Mariano Mortara y

Viviana Pensa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CAMATS. Colón (B), 29 de mayo de 2026. Fdo. Mariano Mortara, Secretario.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOÑA MARGARITA CATALINA SILVERO. Maipú, 17 de junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por Susana AROZARENA para que en el plazo de 30 días lo acrediten. Morón, en la fecha señalada en la firma del presente.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de TERESA ELETTO y NORBERTO ÁNGEL GARAVAGLIA, a hacer valer sus derechos. Lanús, junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELSON RENE ETCHEGARAY. Bahía Blanca, 18 de junio de 2026. Gabriela Mercuri auxiliar letrada adscripta.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANDRES DENICOLAI. Arrecifes.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOMEZ JUAN MANUEL. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 17 días del mes de junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FERMIN GOMEZ, DAMIAN ADOLFO GOMEZ FERREYRA y FERREYRA BASILISIA. San Nicolás, 17 de junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINO MARTA ESTHER. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Capitán Sarmiento, a los 17 días del mes de junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CELETRIO, DANIEL ALBERTO. San Nicolás, 12 de junio de 2026.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ RUBÉN SILVA, que tramita los autos caratulados "Silva José Rubén s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. SN-6538-2026). Firmado digitalmente en la Ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALONSO KUHN, ROBERTO LUIS Y CABRAL. Coronel Suárez, 12 de junio de 2026. Goñi Pisano Fernando Luis - Juez.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de don BIRMAN FERNANDO ARIEL, DNI 23.952.404. Tres Arroyos, 2026. Fdo. Dr. Hernando. A. Ballatore, Secretario.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MATALOBOS MARIA ISABEL DNI F3.748.743.- Tres Arroyos, 2026.- Fdo. Dr. Hernando. A. Ballatore. Secretario.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO VILLANUEVA. Pergamino, en la fecha de la suscripción.-

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARTA MARGARITA MIHOJEVIC. Pergamino, junio de 2026.-

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VIALE, ALBERTO ANTONIO y de Doña TUNESSI MARÍA ESTHER. Pergamino, a los 18 días del mes de junio de 2026. Dra. Villalba Mariangeles, Juez.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTALBANO CARMEN ELVIRA NOEMI (DNI F 1416260). Azul, 15 de mayo de 2026. Dra. Josefina Russo, Secretaria.

jun. 23 v. jun. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRIGLIANO LORENZO NICOLÁS (DNI 5.386.419). Azul, 18 de junio de 2026. Dra. Josefina Russo, Secretaria.

jun. 23 v. jun. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GLORIA LILIANA RONDAN. Morón. Paola Andrea Galarza, Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SERGIO ANIBAL JAIME. Morón. Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO DANIEL YAMADA. Morón. Paola Andrea Galarza. Aux. Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES GUEVARA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS LAVIGNE. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA MERINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA MABEL PEREZ. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Peirano Julio Jesús Santiago s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI-16971-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO JESÚS SANTIAGO PEIRANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERANTES GUSTAVO ERNESTO. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STELLA MARIS GUZMAN. Morón, 16 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAPPELLINI HILDA HAYDEE y RAGGIO CARLOS ALBERTO. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ FERNANDEZ. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Doctora Gladys Mabel Zaldúa, Secretaria a cargo de la Doctora Marianela Cristina Della Vecchia, del partido y Departamento Judicial de San Martín, sito en calle Avenida Ricardo Balbín N° 1753 - piso 6, CP 1650, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "D´Onofrio Roberto Juan y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", N. Receptoría N° SM-16576-2026, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: JUAN D´ONOFRIO, LE 0786.414, Doña ROSA FERNANDEZ, LC 6.093.098, Don ROBERTO JUAN D´ONOFRIO, LE 5.586.550, y Doña ELBA AMALIA DI SALVO, DNI 4.322.476. San Martín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ANGELICA SIFFREDI. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUCERO MARCELO ALEJANDRO - D.N.I.

Nº 41.782.026. Ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzgado Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO ALBERTO MARTÍNEZ. Lanús, 29 de mayo del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo civil y Comercial Nro. Dos, a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, Juez en lo Civil y Comercial, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen ha declarado abierto el proceso sucesorio de GABRIEL MAGGI citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. proc.). Trenque Lauquen, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIRIA NEIRA ESCOBAR. San Isidro, junio de 2026.- Dra. Malena Daguerra. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS HORACIO QUEIJA. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial número Dos, a cargo de la Dr. Sebastián Martiarena. Juez; Secretaría Única, a mi cargo del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con domicilio en calle Uruguay nº 47 de Trenque Lauquen, correo electrónico: juzciv2tl@jusbuenosaires.gov.ar cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DIAZ, MARIA TERESA. Autos: "Diaz Maria Teresa s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. n°: TL-2018/2026. Trenque Lauquen, días del mes de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RIVOLTA, NOEMI ANA MARIA. San Isidro, junio de 2026. Dr. Alejandro Eduardo Babusci. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ ENRIQUE CHEIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, conforme conforme lo dispuesto por el art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Morón, 17 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALLES NELIDA EBELINA. Puan, 18 de junio de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ERNESTO RAMOS. San Isidro, junio de 2026. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Sebastián Alejandro Martiarena del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, ubicado en calle 9 de Julio Nº 54 de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: MARIA ISABEL DISTASIO y FRANCISCO ALBERTO GARABITO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. proc.), en autos: "Distasio Maria Isabel y Otro/otra s/Sucesión Ab-Intestato" - Expediente nº TL-2930-2026. Trenque Lauquen, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESCH FELIPE HORACIO. Puan, 18 de junio de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOLZMANN JUAN CARLOS. Puan, 18 de junio de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOYANO FORTUNATA, COLLANTE NICOLAS, COLLANTE ALICIA ELEUTERIA, FERNANDEZ HUGO RENE, COLLANTE NIDIA JOSEFA y COLLANTE NOELIA MABEL. Autos "Moyano Fortunata y Otros s/Sucesin Ab-Intestato" (Infocrec 970) Expte. Nº 8045 - 26. Pellegrini, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don TICONA PAREDES ARTEMIO. Gral. San Martín, 18 de junio de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Avellaneda, a cargo del Doctor Martin Alfredo Botassi, sito en calle: Av. Mitre Nro.: 2609 Intersección: Anexo Mitre - piso 3 de la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Guzman Victoria y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº 18090) que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIA GUZMAN. Avellaneda 16 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don VICTOR JOSE BOUDOUVE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Avellaneda, a cargo del Doctor Martin Alfredo Botassi, sito en calle: Av. Mitre Nro.: 2609 Intersección: Anexo Mitre - piso 3 de la localidad

de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Guzman Victoria y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°18090), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEFANIA GUZMAN. Avellaneda, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Doctor Felix Fabian Vega, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, en los autos caratulados "Ordoñez Germán Armando y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. AL-6300-2021), cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NOEMI ERNESTINA ORDOÑEZ. Lanús, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (ex JCC N° 3) de Lanús, Secretaría Única, Jurisdicción Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO RICARDO SANCHEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lanús, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Macoretta Mario s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-13934-2026 - SM-13934-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MACORETTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 18 de junio de 2026. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CESAR AGUERO - DNI M 3.351.673. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Bevilacqua Nelba Haydée s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-14978-2026 - SM-14978-2026-, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELBA HAYDÉE BEVILACQUA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Stakich Daniel Leon s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-21203-2026 - SM-21203-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL LEON STAKICH, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MACORETTA MARIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación). San Martín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ JOSE ALBERTO. Gral. San Martín, junio de 2026. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOTTELLI LIA ELENA. Gral. San Martín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ALONSO PAOLA ANDREA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEIRO, EMILIA DOLORES. Gral. San Martín, junio de 2026. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CORUJO LOLA AYDEE, TADDEO NORBERTO DOMINGO y TADDEO NESTOR OMAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Zaldúa Gladys Mabel - Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 1753, San Martín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CROVETTO ALFREDO JORGE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JUAN GIOVANINI, ANALIA GLADYS GIOVANINI, GLADYS PEREA. Lanús, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de Don ANTONIO FRANCISCO COMPARATORE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, junio de 2026. Dra. Marianela Cristina Della Vecchia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS CHRISTOPHERSEN. San Martín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don APUT CARLOS y de doña ELSA ELVIRA FONTANA que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIZARDA MAGDALENA CENTENO. La Plata, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ANA MARIA CARRERE, con DNI F 4507954. La Plata, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AGUSTIN HORACIO PULIDO y ELENA SUSANA GARCIA ETCHETO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Junín (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ LUISA FILOMENA, LC 2655872, y ROMERO PABLO NAZARIO, LE 948937, ambos causantes con último domicilio en calle Cuartel 2, de la ciudad de Junín (B). Junín, provincia de Buenos Aires, 17 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS AULETA. La Plata, junio de 2026. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO CRISTINO RODRIGUEZ. Lobos, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FURIO FELIX ROBERTO, con DNI 8.585.234, por el plazo de 30 días. a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de abril de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes OTERO RAUL (DNI 5.318.834) y FIORENTINO JULIA LIBERTAD (DNI 4.454.412), por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-16982-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZILLERUELO NORMA ADELA - DNI F 3043911. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Dr. Juan Manuel Cañete, Auxiliar Letrado del Juzgado en lo Civil y Comercial 16, en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARTINEZ, CARLOS ALBERTO, DNI 4.390.672 a hacer valer sus derechos. Laura Garrido. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA GRACIANA GORRAIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Miguel del Monte, pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RAMOS. San Miguel del Monte, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALEJANDRO QUINTERO, DNI N° 12.310.589. Mar del Plata, 17 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 8 Mar del Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don JOSE LORENZO RUGGERI y de doña BLANCA NORMA GODOY, para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación. Fdo. Krzyszycha Hernán Félix - Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Monte, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LAUTARO PLANELL. Monte, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña BERTUZZI DELIA RENEE - LC 0548445 a los fines de hacer valer sus derechos. Mar del Plata, a los días del mes de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CORINA ELISABETH LARRE OROÑO, DNI F 3575329 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Larre Oroño Corina Elisabeth s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP-11817-2026. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, en autos "Reivaz Horacio Osmar s/Sucesión Ab-Intestato" Exp.

50818/26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO OSMAR REIVAZ. Chascomús, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRES LAURA BEATRIZ, TORRES VICTOR RAUL y TORRES VICTOR MARCELO. Gral. San Martín, junio de 2026. Ana V. Mones, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATÍAS DE LA TORRE. San Isidro, junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDEZ MARTIN JOAQUIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Diez, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MIGUEL ANIBAL MOLINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KHAOULY JULIO ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 19 de junio de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRIMAU JORGE EDELMIRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAUL EDUARDO BARTON y ALCIRA CARMEN VIOLA. Morón. Firmado digitalmente por Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IGLESIAS ROMARIS. San Justo. Mariel Moretto Galastro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Vittori Telma Mabel s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 112599, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITTORI TELMA MABEL. Bahía Blanca. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA CLODOMIRO SAMUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza por treinta días, en autos 50901-26 "Reivaz, Horacio Osmar s/Sucesión Ab-Intestato", a herederos y acreedores del Sr. HORACIO OSMAR REIVAZ. Chascomús, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Valenzuela Hugo Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 112602, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENZUELA HUGO OSCAR. Bahía Blanca, 19 de junio. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Bigatti, María Angélica s/Sucesión Ab Intestato" Expediente N° 50912/2026 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA BIGATTI. Chascomús, 19 de junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA NELLY DE MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL MORONTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO HORACIO MOYANO, DNI 14247439. Brandsen, 19 de junio de 2026. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLOZA CARMEN JUANA y VERSACI JUAN MANUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLORZANO HECTOR ALBERTO y STANSOR NELIDA RAQUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte a cargo de la Dra. Marisa Luján Prevés, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Marta Brea, del Departamento Judicial de La Plata sito en Italia N° 453 de Monte, en autos "Celis Maria Del

Valle s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CELIS MARIA DEL VALLE. Monte, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVERA SANDRA DORA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAINATO CARLOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de QUINTEROS LUIS GABRIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CARDOZO, ROQUE GREGORIO, procediéndose a la publicación del edicto por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que, dentro del plazo de treinta días, lo acrediten (art. 2340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO ADOLFO GALDEANO. Lomas de Zamora, junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALLETTI JULIO JORGE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Don GONZALEZ LUIS GILBERTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA DEL CARMEN ORELLANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CAAMAÑO BLANCO. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ANSELMO DONIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FRANCISCO PERROTTA y VICTORIA DELIA LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FRANCISCO PERROTTA y VICTORIA DELIA LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALICIA VETERE, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña KRUSIC PAULA y Don SVETLIN KAREL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO DAMIAN AMBROSIO. San Isidro, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS MARIA CETTOUR y LEDA FRANCISCA BLANC.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SERGIO RAMON CARBONE y RAQUEL LADY CARNIGLIA. Chivilcoy, 18 de junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS HERNANDEZ. Lincoln, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IACOPETTI, HÉCTOR RUBÉN. Marcos Paz, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CUNQUERO ANA MARIA, para que en dicho término se presenten a

hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENTO STELLA MARIS, DNI 18.829.507. Lomas de Zamora, 10 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 7, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA LASCHERA, F 2.446.791. Lomas de Zamora, 10 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Méndez, sito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, Secretaría Única, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUEVO, RUFINA CELINA, de acuerdo a lo ordenado en los autos caratulados: "Nuevo, Rufina Celina s/Sucesión Ab Intestato", Exp. 103283/2026. Trenque Lauquen, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LUCAS TEMPRANO, DNI 12428107. Balcarce, junio de 2026. Landolfi María Valeria, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LE VIGNE ANTONIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, Secretaría Única, sito en 9 de Julio n° 54 de Trenque Lauquen, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARLANDI ELSA ESTER, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 cód. proc.), en autos: "Arlandi Elsa Ester s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 103364. Trenque Lauquen, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MARTIN PELOSI, DNI 23527598. Balcarce, Junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROMULA ELENA RICCETTI por el término de 30 días. San Isidro, 19 de junio de 2026. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio Nro. 627, de la ciudad de Henderson, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL EDUARDO ALONSO, SILVIA ELENA HERNANDEZ, para que se presenten en autos "Alonso, Miguel Eduardo y Otro s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)" Expte. N° 13244-2026, a hacer valer sus derechos. Henderson, 17 de junio de 2026. Patricia B. Curzi, Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA BEATRIZ CEQUEIRA. Marcos Paz, 18 de junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ESTHER MARTINEZ, DNI F 3.875.479.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADRIANA LOURDES TELLINI. Lomas de Zamora, 12 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZARZA, JUAN CARLOS, DNI 92.818.085. Lomas de Zamora, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Avda. 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos caratulados: "Olivera Amelía s/Sucesión Ab-Intestato, Expediente N° 3162-2026", cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLIVERA AMELÍA, CI 2.874.168, para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA LEONE y EMILIO ANGEL RIVERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Dpto. Jud. de Mercedes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FABIO OSCAR MANZANARES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Cód. Civil y Comercial, según Ley 26.994). Mercedes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de Guaminí, con asiento en la calle Freire N° 355 de la localidad de Guaminí, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORREA OSCAR FAUSTINO, DNI 12642564. Guaminí, 8 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIAM SUSANA ALVAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MANUEL MESA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 9 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de la localidad y partido de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OFELIA GRACIELA LEIVA. Lomas de Zamora, 11 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña RODRIGUEZ, MARIA LUISA. Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORNELLA CAVALIERE (DNI 46.206.271). Mar del Plata, 11 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Doctor Tabossi Chaves Ramiro Julian, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, de la localidad de Morón, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Carreño Gonzalo Damian s(3)/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-14749-2026), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2340 2do. párr. del Código Civil y Comercial de la Nación) de CARREÑO GONZALO DAMIAN. Morón, 16 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Lomas de Zamora, sito calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque Asiento: Banfield - partido: Lomas de Zamora - Dpto.: Lomas de Zamora cita y emplaza por 1 día a a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FERNANDEZ MABEL EDIT con DNI: 3.682.434 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734, inc. 2° del CPCC). Lomas de Zamora, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROJAS ANGEL LUIS y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HERRERA JORGE ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARAGON FRANCISCO ANTONIO y CARBALLA ELINA TERESA, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Daquino Felipe y Otra s/Sucesion Ab Intestato" expte.: 130538, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAQUINO FELIPE, DNI 01.304.268 y ANTIFORA JOSEFINA, DNI 01.425.438 Mar del Plata, 17 de junio del año 2026. Fdo.: Dra. Bessone Nancy Micaela Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-15247-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REZNIK CECILIA, DNI F 3687904. Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata, en la fecha y hora que surgen del registro informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, secretaria a cargo de la Dra. Laura Silvia Moriconi del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, en autos caratulados: "Mora Roberto Fabio s/Sucesión Ab-Intestato, Expte. N°: AL-12693-2025" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO FABIO MORA, DNI N° 17.191.205 fallecido el 26 de julio de 2024, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC), procediéndose a la publicación de edicto por un día en el Boletín Judicial (art. 2340 CC). Avellaneda, 28 de octubre de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANA INES AZPARREN, DNI F 04466023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANA INES AZPARREN, DNI F 04466023. Bolívar, junio de 2026.

EPOR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ESTEFANÍA RUSCHETTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO ANTONIO MILOCCO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial, según Ley 26.994). Mercedes,

junio de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CARLOS WALTER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL ALBERTO JUANOLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINA SANCHEZ. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUE MIRTA BEATRIZ. San Isidro, junio de 2026. Miguel L. Alvarez. Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de FUSINA SERAFINA, DNI 93.450.542. San Isidro 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de QUEVEDO MARGARITA RAQUEL, por el término de 30 días. San Isidro, junio de 2026. M. Julieta Moguillanes, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO RUBEN LOPEZ, DNI M 8337589. Moreno, 18 de junio de 2026. Natalia Romani. Auxiliar LETRADA.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTER BUSTOS - DNI 12.946.823, VICTOR OSVALDO CORREA - DNI 12.127.538. Moreno, 18 de junio de 2026. Natalia Romani. Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRELA FRANCA DI LEO, DNI 20540496. Moreno, 18 de junio de 2026. Federico Rodriguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA CATALINA GELMAN. San Isidro, junio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Schefer Pedro y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 112577, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHEFER PEDRO y SCHIEBERT SCHIEBELBEIN JOSEFA. Bahía Blanca, 22 de junio de 2026. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREYRA MARIA ROSA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Secretaría, 19 de junio de 2026. Firmado digitalmente por Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCO MARIO ALBERTO. Gral. San Martín, junio de 2026. Ana V. Mones. Auxiliar letrada.

POR 1 DÍA - Declárase abierto el juicio sucesorio de GOMEZ RUBEN ANTONIO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Sec. Única del Dto. Judicial Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALILEO GUZMAN GRANCI. Necochea, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, con asiento en Ituzaingó 340, tercer piso, de San Isidro, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GARCIA ROMAN, a fin de que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "Cominotti José y Otra s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° SI-12533-2025). San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 del Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Germán Alberto Sánchez Jauregui, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VILLARREAL y HERMINIA FELISA SERIO. Necochea, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante ROSANA CECILIA ZUBIZARRETA (DNI 13.612.774), por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ESTHER GIMENEZ y ANIBAL ALBERTO CASADORE. Las Flores, 19 de junio de 2026. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SERGIO IGNACIO QUIROGA y AMELIA SERVIN. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-8225-2023, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BODAS MARIA ISABEL, DNI F 3056892- y MACCHI ROLANDO MARIO, DNI M 5292030. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial, en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA HAYDEE PATRONELLI. Las Flores, 19 de junio de 2026. Dra. Fernanda Beatriz Lemma, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARINA ALEJANDRA GORANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NESTOR DANIEL BALDA, DNI N° 21.664.437, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-18559-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNO ANTONIETA CARMEN, DNI F 4204068. Firmado digitalmente en Mar del Plata por el Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial el día 17 de junio de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano Cattáneo, Secretaría Única, en los autos caratulados "Stepien Adela María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 107118, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADELA MARÍA STEPIEN, DNI F 6.384.465, fallecida el día 14 de mayo de 2022, cuyo último domicilio real fuera en la calle Olleros N° 129 de la localidad de Llavallol, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente proceso sucesorio.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro de Banfield, en los autos caratulados "Otermin Teresa Noemi y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro.108422, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TERESA NOEMI OTERMIN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCCN y art. 734 del CPC).- Lomas de Zamora, de junio de 2026. Cattaneo, Mariano M. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro de Banfield, en los autos caratulados "Otermin Teresa Noemi y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro.108422, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSVALDO BIANCO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art.2340 del C.C.C.N. y art. 734 del C.P.C.). Lomas de Zamora, junio de 2026. Cattaneo, Mariano M., Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 14, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RAUL OSCAR GALLI, DNI M8.334.756, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten (art. 2340 del CCyCN). Lomas de Zamora, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO JUAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO JUAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ADORNO MELINA BELEN. Morón, 12 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 8, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza a los herederos y acreedores de REQUEJO, MARÍA MARTA por 30 días a hacer valer sus derechos, a los 18 días del mes de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OLGA OCLIDES MONACO. Lobería, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CONSORCIA GONZALEZ y Don TEODORO BENITO ARANDA. Gral. San Martín, 19 de junio de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante VENTURA BEATRIZ SUSANA para que dentro de treinta (30) días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Martínez, José Ignacio, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Coria Ernestina y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato Expte. N° LZ 93801/2026", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORIA, ERNESTINA, DNI Nro. F2.631.169 y VIDELA, FAUSTINO SANTIAGO, DNI Nro. M5.433.086

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "Esteras Manuel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nro. LZ-24316-2026) cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MANUEL ESTERAS y LUISA ANDREOZZI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conforme arts. 734 del CPCC, y 2340, 2do. párrafo del CCC, Ley 26.994). Lomas de Zamora, 16 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSMAR SERRANO. Exaltación de la Cruz, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINO ERNESTO BARRIOS. Exaltación de la Cruz, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Roncayoli Adrian Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RONCAYOLI ADRIAN ENRIQUE (DNI 21459283). Mar del Plata, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Dolores cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante TETI SERGIO ADRIAN, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Dolores, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4 Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, en autos caratulados: "Porres Hector Renaldo s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 76.563 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORRES HECTOR RENALDO DNIM: 5.280.980. Dolores, 19 junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO NORBERTO GARRIDO. Lomas de Zamora, junio del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Chascomús Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GALVAN, en autos "Galvan, Maria Luisa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 50730. Chascomús, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY AURORA GIRARD, DNI F701.971, en autos "De Nigris Hugo Miguel y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato, Exp. 73.765."

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO MIGUEL DE NIGRIS, DNI M5.200.113, en autos "De Nigris Hugo Miguel y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato, Exp. 73.765".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores "LUIS, MARIA JOSEFINA y PREDIGER, ANSELMO MARIO s/Sucesiones Ab-Intestato". Coronel Suarez, 18 de mayo de 2026. Dr. Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOFÍA JOSEFA AFATATO y/o SOFÍA JOSEFA AFATATTO y/o SOFÍA JOSEFA AFFATATTO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DI MARCO LEONARDO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de marzo de 2018. Federico Font. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELICEIRY, ZULMA NOEMÍ. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ADELINA HAYDEE (DNI N° 4087438).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO BELARMINO MÁLAGA, DNI 10.643.399. Quilmes, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de ELIDA DELLE VILLE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIDA CARMEN LUCHETTI y ENECOIZ OLGA SUSANA. Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N. 2, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUDI, ROSA ESTER, DNI N° 5418698. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PABLO WERLE. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA EVA ZABALA. Lobos, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTALBAN PEDRO MIGUEL. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIO APAICO CONDORI y de ILCE MAGDALENA CALASTRA. La Plata, 16 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO PELOC y PAULA QUISPE. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMPEZZOTTI NORBERTO FERRUCCIO. San Isidro, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARINA ANDREA RUIZ . Fdo. Leandro Marcos Cappello, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEDESMA VICTORIANO, con DNI 7.510.034, y ROLDAN ELSA ESTHER, con DNI 4.174.566, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 734 del CPCC y art. 2340 del CCyC). Avellaneda, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BANDER. La Plata, 19 de junio de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGÉLICA DI VINCENZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIXTO JUAN CHALLIER y ANGELICA LEONARDA JOANNAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADELA LUISA IGLESIAS y ROBERTO NUNCIO MARCHESE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO FABIAN TROPINI. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HUGO ALBERTO MASSARI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gil Gabriela Fernanda, cita a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MARIA AMELIA GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite (art. 734, CPCC, art. 2340 del Código Civil y Comercial conf. Ley 26.994). Morón, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MASLOV FANNY, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAR ALBERTO ANDRES. Puan, 18 de junio de 2026. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaría Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO FLORENCIO FIRMAPAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VERGARA ROBERTO NICOLÁS. Junín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZEBALLOS OSVALDO ALFREDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLAUDIA MINOR (DNI 17812718) y DANIEL ROBERTO SERRA (DNI 12192316). Carmen de Patagones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en calle Entre Ríos 2929, de la ciudad de San Justo, declara abierto el juicio sucesorio de Don ELISEO FABIAN CORNEJO, DNI N° 16.369.573, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, lo acrediten (art. 734 CPCC). San Justo, junio de 2026. Firmado: Mariano Gastón Sohaner, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Izquierdo Maria Teresa s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 74891, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA IZQUIERDO. Bahía Blanca, 11 de junio de 2026. Claudia Verna, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN FRANCISCO EGUIGUREN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA EMILCE RAO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS RAMIREZ GUEVARA, para que tomen debida intervención en autos (art. 2340 del CCyC y art. 734 inc. 1 del CPCC). Dr. Agustin Marano, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO FUDA. San Isidro, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DEGIOVANI. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIA ANGELA LOPEZ. En la ciudad de La Plata, 4 de junio de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGANARAZ ROBERTO DAVID. La Plata, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORONEL MARIA ISABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7, a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian, Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo por treinta días a herederos y acreedores de PASCAL, MARIA IMELDA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Avellaneda (Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús) cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NATALIA KONASIEWICH (DNI 7.585.616) y de PEDRO BENITO GARCIA (DNI M 5.206.039), a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE OSVALDO PATTI, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Avellaneda, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don AMADO SAYED ALI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CURI ANGELA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAM HELMUT. Gral. San Martín, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores

de TOGNETTI ENRIQUE ERNESTO, por 30 días. San Martín, 4 de junio de 2026. Dra. Gladys Mabel Zaldua, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEBALLOS ENRIQUE HECTOR. Morón, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de de Doña VENANCIA CEBALLO. Gral. San Martín, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Dal Zotto Constantina Anselma s/Sucesión Ab-Intestato -Expe. SM-19735-2026", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINA ANSELMA DAL ZOTTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. CCyC). General San Martín, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de SERGIO ALBERTO IGARZABAL, DNI 12.271.561. La Plata, julio 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIAS ALBINA. Lobos, 19 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN SEGOVIA, DNI 14.905.944. La Plata, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIOS SUSANA NOEMI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante NELIDA SANVITALE, DNI F 3.299.585. San Isidro, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Secretaría Única a cargo de la Dra. Tatiana Noemí Iglesias Buratti, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUADALUPE HEMIR APARICIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ GIMÉNEZ, LE 4.425.298, y ALICIA SUSANA SANABRIA, DNI 3.908.457. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Quilmes, Secretaría Única, sito en calle 9 de Julio N° 287, 1° piso, de Quilmes, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL ALBERTO MARTINEZ, DNI 7703117, y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Secretaría, Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SONIA KARLA BRUNNSTEINER y MARTHA SIEGERIST. San Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de la ciudad de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MARTIN BEATRIZ. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA RAMONA ALDUBATO (DNI 3595407). Mar del Plata, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRAD ALBERTO ENRIQUE. San Isidro, 17 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ANTONIO GÓMEZ, DNI M 5.180.971, y ESTHER ALICIA DELLACASA, DNI F 9.950.076. Quilmes, 2 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16, de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-15178-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES JORGE JOSE, DNI M 4605108. Mar del Plata. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DI PAOLO BLANCA MATILDE, con DNI F 1.777.158, por el plazo de treinta días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de junio de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada-Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA GARCIA GOMEZ y FRANCISCO SEGUROLA. Tandil, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA GARCIA GOMEZ. y FRANCISCO SEGUROLA. Tandil, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIOLA MARIA MERCEDES. Quilmes, 18 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS HORACIO CURTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial, arts. 34, 36, 734 del CPCC). Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN MIGUEL URDAMPILLETA (DNI 14416020). Mar del Plata, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUL EDGARDO ONREITA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, de la ciudad de Mar del Plata, "Bagazette Mariela s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAGAZETTE MARIELA, DNI 20400133, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN COSENTINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CARLOS ENRIQUE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZVALETA ADEL RICARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ROSA TORRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISA MARTA MONTENEGRO. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PERUGINI JUAN CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EDITH DESTEFANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, de la ciudad de Mar del Plata, "Bird Marta Maria s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIRD MARTA MARIA, DNI F 6630902, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ NORMA DINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLEDO JORGE ANDRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA HECTOR OSVALDO. Quilmes, mayo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DE LA PAZ DIAZ RAMOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ROPOS a presentarse a hacer valer sus derechos en las actuaciones "Ropos Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" en relación a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN ERNESTO ROSALES y ELSA NOEMI HERRERA. San Isidro, junio de 2026. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don JOSE TOMAS CARDASSI. San

Isidro, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO MARTIN ETCHEBERRY. La Plata, 23 de junio de 2026. María Jose Ibarguren., Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ELVIRA FACIO. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTORO ESTEBAN RICARDO. Quilmes, junio de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NILDA ROSA MURO. General San Martín, junio de 2026. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Di Mauro Jose y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 10903-2026, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE DI MAURO, DNI N° 07.768.295, fallecido el día 17 de junio de 2011; y MARIA FUSARO, DNI N° 94.232.384, fallecida el día 12 de febrero de 2023, ambos con último domicilio en calle Estanislao del Campo N° 4673, de la localidad de Ezpeleta, de la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, 2026.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Lydia Errecart para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, junio de 2026.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OBDULIO FLORES, NICOLINA COCIMANO y DE CRISTINA FLORES. La Plata.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'UVA MARIA. La Plata, junio de 2026. María Celina Castro. Secretaria.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO ISMAEL RODRIGUEZ. General Conesa, 18 de junio de 2026. Bernhardt Enrique Francisco. Secretario.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dora PANNACCHIONE. Baradero, 19 de junio de 2026.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIA DITTLER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 19 de junio de 2026.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADOLFO KLOSTER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 19 de junio de 2026.-

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR LOPEZ y/o MARIA DEL PILAR LOPEZ ALCALDE. Bahía Blanca, 19 de junio de 2026 -Joaquin A. Castro- Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, del Departamento Judicial de Junín, cita por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELO ENRIQUE TIBERI. General Arenales, junio de 2026.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ELENA ESTELA PEREZ y LUIS ALBERTO CAVALLI. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Nro. 7 en lo Civil y Comercial de Quilmes cita y emplaza por el término de

30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERREYRA NESTOR PEDRO, DNI 4.870.880. Quilmes, a la fecha de la suscripción digital.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORDONI MARIA TERESA. La Plata, junio de 2026. María Celina Castro, Secretaria. Firmado digitalmente.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERGOZELLI CARLOS y DUCE LAURA MARGARITA. La Plata, mayo de 2026. María Celina Castro, Secretaria.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOHANNA MELISA SCHWAB. Bahía Blanca, 19 de junio de 2026. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ENRIQUE CANGELOSI y CELSA LUCIA CASALI. Bahía Blanca, junio de 2026.

jun. 24 v. jun. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL JUAN CASTELNUOVO. Bahía Blanca, junio de 2026. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

jun. 24 v. jun. 26

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul. ALC.105
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68
“El Diario de Rauch”	Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131
“El Municipio”	Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	calle Libertad 50, Benito Juárez.
“Contexto”	de las Flores - Leandro N. Alem N° 580-Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez N° 55 – Bahía Blanca. ALC. 06
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.- ALC. 152

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús. ALC. 09
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores. ALC. 10
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga N° 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13

“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108
“Pionero”	Calle 75 bis N° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 - Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“Jus San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.
“El Boulevard”	Calle Ricardo Balbín N° 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15
“El Mercurio”	Calle 46 N° 4284 – San Martín. ALC. 120
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116
“La Nueva Página Social”	Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122
“La Reconquista”	Avenida (101) – Ricardo Balbín N° 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96
“El Comercio”	Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103).
“Vínculos”	calle Olavarría N° 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 - San Martín.
“La Voz de San Martín”	calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08
“Democracia”	Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17
“La Verdad”	Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167
“La Gaceta”	Tucumán N° 459- General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99
“Voces”	Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112
“N.C.O.”	Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27
“El Informativo”	Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65
“El Amanecer”	Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“Alegato”	Florencio Varela 1998- San Justo.

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.
“Hoy”	calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62
“El Día”	Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23

“El Plata”

Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01
“La Calle”	Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.
“La Verdad”	Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19
“La Verdad”	Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.
“Vida de Lanús”	Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.
“El Bosque”	Calle Vieytes 1469 - Banfield.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24
“Popular”	Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132
“El Diario”	Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25
“El Oeste”	Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30
“La Opinión de Moreno”	Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires.
“La Mañana”	Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.
“El Fallo”	Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Calle Belgrano 1650 - Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	calle 29 N° 3566 - Mercedes.
“El 9 de Julio”	calle Vedia N° 198. 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo. ALC. 29
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71
“Diréctum”	calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32

“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33
“La Opinión”	Martín Irigoyen Nº 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“La Voz de Morón”	Calle Colón Nº 224 – Morón. ALC. 74
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón. ALC. 100
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130
“El Alba”	Julián de Charras Nº 3273, Villa Tesei – Hurlingham. ALC. 125
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. 'D' - Morón (1078). ALC. 138
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua – Merlo. ALC. 142
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC. 153
“Jus Morón”	Colón Nº 224, Morón. ALC. 158
“Epígrafe Norte”	Bustamante Nº 2100, Chalet Nº 58. ALC. 155, Hurlingham.
“Hurlingham Hoy”	Avenida Vergara Nº 2431 de Villa Tesei.
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla Nº 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Sol de Haedo”	calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del Partido de Morón.

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 Nº 2486 – Necochea. ALC. 77
-----------------------	--------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J. A. Roca y San Nicolás Nº 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.
---------------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34
“Voces de Quilmes”	J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35
“Perspectiva Sur”	Mitre Nº 815 – Quilmes. ALC. 36

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Pasteur Nº 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40
“Jus San Isidro”	Calle Ituzaingó Nº 370, P.B., Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109
“Conceptos del Norte”	Rastreador Fournier Nº 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen Nº 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59
“El Pregonero”	Avenida Cazón 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49
“Sucesos”	Entre Ríos Nº 4023 – Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez. ALC. 51
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos. ALC. 52
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54

“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar. ALC. 69
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345 - San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375 – San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.
“La Región”	de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70
“El Progreso”	Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106
“El diario de San Pedro”	Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137
“Página Local”	Calle Risso 222 – Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493 - de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57
“Noticias”	Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97
“El diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129
“El Sauce”	Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4167/24

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**

A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**

A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**

A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**

A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025 Acuerdo N° 4134

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, agosto.
- Nº 2: febrero, septiembre.
- Nº 3: marzo, octubre.
- Nº 4: abril, noviembre.
- Nº 5: mayo, diciembre.
- Nº 6: junio.
- Nº 7: julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre
- Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.
- Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.
- Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.
- Nº 5: 16 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 1º al 15 de diciembre.
- Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 8: 1º al 15 de julio.
- Nº 9: 16 al 31 de julio
- Nº 10: 1º al 15 de agosto.
- Nº 11: 16 al 31 de agosto.
- Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados Correccionales

- Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre
- Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

- Nº 1: enero, marzo, mayo.
- Nº 2: febrero, abril, junio.
- Nº 3: julio, septiembre, noviembre.
- Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

- Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.
- Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.
- Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

- Nº 1: meses impares del año.
- Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

- Nº 1: meses impares del año.
- Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.

Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto

Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: noviembre.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: enero.

Nº 5: febrero.

Nº 6: marzo.

Nº 7: abril.

Nº 8: mayo.

Nº 9: junio.

Nº 10: julio.

Nº 11: agosto.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.

Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: julio, noviembre.

Nº 3: enero, diciembre.

Nº 4: febrero, junio.
Nº 5: marzo, agosto.
Nº 6: abril, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.
Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.
Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.
Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.
Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero.
Nº 5: 2da. de enero.
Nº 6: 1ra. de febrero.
Nº 7: 2da. de febrero.
Nº 8: 1ra. de marzo.
Nº 9: 2da. de marzo.
Nº 10: 1ra. de abril.
Nº 11: 2da. de abril.
Nº 12: 1ra. de mayo.
Nº 13: 2da. de mayo.
Nº 14: 1ra. de junio.
Nº 16: 2da. de junio.
Nº 17: 1ra. de julio.
Nº 18: 2da. de julio.
Nº 19: 1ra. de agosto.
Nº 20: 2da. de agosto.
Nº 21: 1ra. de septiembre.
Nº 22: 2da. de septiembre.
Nº 23: 1ra. de octubre.
Nº 25: 2da. de octubre.
Nº 27: 1ra. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.
- Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.
- Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 2: enero.
- Nº 3: febrero.
- Nº 4: marzo.
- Nº 5: abril.
- Nº 6: mayo.
- Nº 7: junio.
- Nº 8: julio.
- Nº 9: agosto.
- Nº 10: septiembre.
- Nº 11: octubre.
- Nº 12: noviembre.
- Nº 13: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.
- Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: junio.

Nº 2: julio.

Nº 3: agosto.

Nº 4: enero, septiembre.

Nº 5: febrero, octubre.

Nº 6: marzo, noviembre.

Nº 7: abril, diciembre.

Nº 8: mayo.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de agosto.

Nº 3: 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de mayo.

Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.

Nº 13: 1ra. de junio.

Nº 14: 2da. de junio.

Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.

Nº 16: 2da. de julio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.

Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.
Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.
Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.
Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.
Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.
Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.
Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio
Nº 2: agosto
Nº 3: setiembre
Nº 4: octubre
Nº 5: enero, noviembre
Nº 6: febrero, diciembre
Nº 7: marzo
Nº 8: abril
Nº 9: mayo
Nº 10: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 16 al 31 de julio, 1º al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1º al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1º al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

Nº 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

Nº 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre y noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: junio.

Nº 2: febrero.

Nº 3: agosto.

Nº 4: julio.

Nº 5: enero.

Nº 6: abril.

Nº 7: diciembre.

Nº 8: marzo.

Nº 9: noviembre.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: mayo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de septiembre.

- Nº 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.
- Nº 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.
- Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
- Nº 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Con sede en Ituzaingó

- Nº 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: marzo, septiembre.
- Nº 2: abril, octubre.
- Nº 3: mayo, noviembre.
- Nº 4: junio, diciembre.
- Nº 5: enero, julio.
- Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: abril, septiembre.
- Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
- Nº 3: febrero, junio, octubre.
- Nº 4: enero, julio.
- Nº 5: mayo, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: julio.
Nº 2: agosto.
Nº 3: septiembre.
Nº 4: octubre.
Nº 5: noviembre.
Nº 6: diciembre.
Nº 7: enero.
Nº 8: febrero.
Nº 9: marzo.
Nº 10: abril.
Nº 11: mayo.
Nº 12: junio.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primera quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1ra. de julio.
Nº 2: 1ra. de agosto.
Nº 3: 2da. de agosto.
Nº 4: 1ra. de septiembre.
Nº 5: 2da. de septiembre.
Nº 6: 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.
Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.
Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 12: 2da. de abril.
Nº 13: 1ra. de mayo.
Nº 14: 2da. de mayo.
Nº 15: 1ra. de junio.
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, septiembre.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: enero, octubre.
Nº 4: junio, diciembre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: abril, julio.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Con sede en Escobar

Juzgados de Garantías

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto	Romina Cerda
Claudia Juárez Verón	Fernando H. Cuello
Lucas O. Lapolla	Mailen Desio
Eliana Pino	Romina Duhart
Sandra Postiguillo	Lautaro Fernandez
Romina Rivera	Micael D. Gallotta
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Efrain Deleris Anido	Leonardo Moroz

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi	Agustina Garra
Silvia Robilotta	Naila Jaschek
M. Paula Romero	Agustina La Ferrara
Maria Yolanda Vilchez	Corina Morris
Valeria La Ferrara	Ayelén Miranda

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
